



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La cuestión del otro en la responsabilidad social ambiental: Rawls, una reformulación

Ivonne Patricia León Peñuela

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Bogotá, Colombia
2014

La cuestión del otro en la responsabilidad social ambiental: Rawls, una reformulación

Ivonne Patricia León Peñuela

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Derecho

Director (a):
Ph.D. Oscar Mejía Quintana

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Bogotá, Colombia
2014

A mis Padres

y

A mis tíos, William y Luz Helena

«Familia es familia, y cariño es cariño»

Agradecimientos

Si hay algo que resulta aún más difícil que desarrollar la investigación y presentar luego los resultados que de ella derivan, es agradecer a quienes hicieron posible llegar este punto. Demasiadas personas hacen parte de una construcción de esta magnitud y no sería justo dejar a ninguna de ellas por fuera del listado, por lo que siempre se presenta la necesidad de escoger bien las palabras y volver una y otra vez los rostros de amigos, familiares y maestros. Sin embargo, la tarea nunca es tan sencilla y siempre la ausencia, no el olvido, toma el lugar que deberían ocupar los nombres.

En este trabajo están presentes todos esos *Otros* con los que me he topado, entablado contacto y establecido algún tipo de comunicación. Pero sobretodo, están aquellos con los que se han tejido encuentros y desencuentros, frente a quienes habla mi capacidad de alegría y de admiración. Quizá el primero de ellos, Oscar Mejía Quintana, por su compañía, consejos y enseñanzas y por una década en la que construimos un *nosotros*. A mi familia, por tanto y tanto tiempo de paciencia y colaboración. Alexi Amaya, porque en la experiencia de la convivencia hemos encontrado la buena disposición que hace posible creer en la humanidad. Sergio Angel y Andrea Hernández, por su confianza incondicional y la presión constante. Javier Mauricio Prieto, cuya compañía y aportes han sido vitales en los últimos años. Y a Nacho, evidencia de que el encuentro con el *otro* siempre nos transforma y a quien no tengo palabras para expresarle tanto cariño y gratitud.

Resumen

Los estudios ambientales y el principio de responsabilidad han limitado el papel de lo humano al análisis y prevención de la apropiación y la contaminación, con una consideración del “otro” unas veces como factor contaminante, y otras, como categoría asociada al futuro en la que el “otro” es un ente que aún no existe. Esta investigación avanza entonces, en un concepto de responsabilidad ambiental que incorpore una visión del otro donde prime la solidaridad y se desarrolle el cuidado ambiental como protección del ser humano, cuya expresión real son las generaciones actuales, tomando la idea de una sociedad bien organizada según John Rawls, por tratarse de un sistema equitativo de cooperación social a lo largo del tiempo de una generación a la siguiente.

Palabras clave: Responsabilidad, Filosofía política, Sensibilización ambiental, Justicia, Desarrollo sostenible

Abstract

Environmental studies and the principle of responsibility have limited the role of the human to the analysis and prevention of appropriation and contamination with a consideration of the "other" sometimes as contaminant factor, and others, as a category that refers to the future where the "other" is an entity that does not exist yet. This research advances in the concept of environmental responsibility incorporating a vision of the "other" where solidarity prevails and environmental care that associated with the protection of human beings, whose real expression are present generations, taking the idea of a well-organized society as John Rawls, for being a fair system of social cooperation over time from one generation to the next.

Keywords: Responsibility, Political philosophy, Environmental awareness, Justice, Sustainable development

Contenido

Resumen	ii
Introducción.....	1
Capítulo 1. De la Crisis Ambiental a la Responsabilidad.	5
1.1. La Crisis Ecológica: Un Recorrido por la Historia Ambiental.....	5
1.1.1. En Busca del Origen: Perspectivas de la relación hombre – naturaleza.....	6
1.1.2. El Advenimiento de la Preocupación: Un amanecer desde la Luna.....	19
1.1.3. Una visión contemporánea de la crisis	23
1.2. De los Problemas a las Respuestas: La Alternativa Ética y la Emergencia del Derecho Ambiental	26
1.2.1. El Nuevo Paradigma Ambiental: La Consideración Ética.	27
1.2.2. Derecho Internacional Ambiental.....	34
1.2.3. Desarrollo Sostenible o Desarrollo Sustentable: La visión sobre el futuro	39
1.3. Respetar los límites y pensar en el mañana	44
1.3.1. Los principios Ambientales	45
1.3.2. Responsabilidad ambiental	49
1.3.2. Responsabilidad desde la ética	53
Capítulo 2. Ampliando los Horizontes de Significación de la Responsabilidad Ambiental	59
2.1. Horizontes de Comprensión de la Cuestión Ambientalista	59
2.1.1. Régimen de Significación y Mecanismos de Exclusión: Elementos para Examinar el Discurso Ambientalista	60
2.1.2. Dialéctica de la Anti Modernidad.....	63
2.1.3. La Primacía de lo Económico en lo Ambiental.....	68
2.2. La Incorporación de la Otredad	72
2.2.1. La Crisis Ambiental A Través de la Otredad	73
2.2.2. Las Dimensiones de la Otredad.....	77
2.2.3. El Encuentro con el Otro	80
2.3. John Rawls. Elementos Para Repensar la Responsabilidad	84
2.3.1. Una Teoría de Justicia: Desde Kant y Más Allá de Él	85
2.3.3. Una Exploración desde la Filosofía Política.....	88
2.3.3. La Sociedad Como un Sistema de Cooperación Mutuo.....	90
Capítulo 3. Presente y Futuro de las Concepciones Ambientales. Hacia una Re-Lectura de la Responsabilidad.....	95
3.1. ¿Ilusiones del Romanticismo Occidental?.....	95

3.1.1. Tras el Ambientalismo	96
3.1.2. Las Comunidades del Valle de Sibundoy.....	99
3.1.3. Primera salida: Apuntes para la Comprensión Práctica de la Cuestión Ambiental...	103
3.2. Lectura del Ambientalismo y la Responsabilidad Desde la Otredad	109
3.2.1. Un Fantasma Recorre el Mundo: El Fantasma del Ambientalismo	109
3.2.2. Otredad Frente a Responsabilidad: La otredad de Levinas	112
3.2.3. Segunda Salida: ¿El futuro?	116
3.3. De la Responsabilidad a la Ética: la propuesta de Rawls y más Allá de la Ética Actual .	118
3.3.1. Responsabilidad ante Otredad	118
3.3.2. Perspectivas desde la ética.....	124
3.3.3. Tercera Salida: Ética y Globalización	128
A Modo de Conclusión.....	131
Bibliografía.....	136

Índice de Cuadros

<i>Cuadro 1. Indicadores de la Crisis Ambiental</i>	<i>7</i>
<i>Cuadro 2. Paradigmas en Competición</i>	<i>29</i>
<i>Cuadro 3. Dialéctica de la Modernidad y de la Anti-Modernidad</i>	<i>68</i>

Índice de Gráficas

<i>Gráfica 1. Concepciones del Mundo Pre-Cristiano y del Mundo Cristiano.....</i>	<i>11</i>
<i>Gráfica 2. Dimensiones de lo Ambiental.....</i>	<i>34</i>
<i>Gráfica 3. Análisis Experimental de la Conducta Pro-Ecológica</i>	<i>67</i>

Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1. El Campo de la Ecología Según Niveles de Organización.....</i>	<i>20</i>
<i>Ilustración 2. Earthrise.....</i>	<i>22</i>

Introducción

Desde las décadas sesenta y setenta el planeta se enfrenta a una profunda crisis ambiental, que ha puesto en riesgo la sobrevivencia de la humanidad y que se refleja en la irracionalidad ecológica de los patrones dominantes de producción y consumo, dando origen a la reconsideración de la naturaleza en el sistema productivo, y con ello a las *estrategias del eco-desarrollo* basadas en el manejo prudente de los recursos naturales. A partir de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y los discursos de sustentabilidad, fueron evidentes los límites de la racionalidad económica y tecnológica; la escasez, concepto fundante de la teoría económica comenzó a ser un asunto global que no lograba ser solventado mediante el desarrollo de nuevas tecnologías o el aprovechamiento de espacios no saturados para la disposición de los desechos generados por el proceso productivo.

Desde algunas aéreas de las ciencias naturales como la biología y posteriormente de las ciencias sociales, se llamó la atención sobre esta problemática, formulando diversas propuestas técnicas y políticas para sacar al planeta de la crisis. El desarrollo sostenible fue una de las soluciones propuesta por parte de los Estados desarrollados, instituciones supranacionales y algunas ONG ambientalistas, solución ineficaz por su ambigüedad, vaguedad e incoherencia. Ante la anterior postura se abre paso la economía ecológica y su postura de un desarrollo sustentable, que con un contenido más radical que la anterior, busca la preservación del ambiente otorgándole derechos intrínsecos a la naturaleza.

Desde la publicación de los *límites del crecimiento*, trabajo elaborado por el Club de Roma, hasta el *Informe Stern de 2006*, la situación ambiental del planeta se deterioró profundamente, el efecto más visible es el cambio climático que se evidencia en el efecto invernadero el cual comporta cambios climáticos evidentes como el fenómenos como la niña y el niño, generado por la emisión de gases contaminantes producidos por combustibles fósiles, entre otros. Ante ello, la comunidad científica internacional ha alertado de que si el desarrollo mundial, el crecimiento demográfico y el consumo energético de combustibles fósiles, siguen aumentando

al ritmo actual, antes del año 2050 las concentraciones de dióxido de carbono se habrán duplicado, generando consecuencias insospechadas para el planeta y la humanidad.

La progresiva degradación ambiental, causada por la acción humana, ha llevado a pensar la regulación ambiental y ecológica como un imperativo motivado por la justicia, la equidad generacional y la misma supervivencia del ser humano. Este enfoque antropocéntrico que presenta al ser humano como el causante de los desastres ambientales pero también su principal beneficiario es el que ha incidido en el Derecho Internacional Ambiental.

Es así que el derecho ambiental ha limitado el papel de lo humano al análisis y prevención de la apropiación y la contaminación, conllevando una idea de responsabilidad en la que las generaciones actuales son garantes del cuidado del ambiente para las futuras generaciones, haciendo del principio de responsabilidad una categoría abstracta en la que no existe una concepción de lo humano en lo ambiental desde la perspectiva de responsabilidad hacia el “otro” como alguien real que existe aquí y ahora, evidenciando la necesidad de un planteamiento concreto y realizable frente al ser humano que desarrolle de forma conexas la protección ambiental.

Es así que esta investigación avanzará en la cuestión del otro, teniendo como ejes la crisis ambiental y en particular el principio de responsabilidad ambiental, orientado por la siguiente hipótesis de trabajo.

En los estudios ambientales y el principio de responsabilidad la cuestión del otro comporta una doble consideración, una negativa, como factor contaminante y otra, como categoría en la que el “otro” es un ente que no existe, por lo que el cuidado ambiental se limita al control de las acciones de quien contamina o a un abstracto ineficiente. El concepto de responsabilidad ambiental debe incorporar una visión del otro donde prime la solidaridad y se desarrolle el cuidado ambiental como protección del ser humano, cuya expresión real son las generaciones actuales, siendo la idea de una sociedad bien organizada según Rawls el que más se acerca a este planteamiento, por

tratarse de un sistema equitativo de cooperación social a lo largo del tiempo de una generación a la siguiente.

Sin embargo, una tarea de tal magnitud supone algunas dificultades. En primer lugar, el abordaje de los movimientos ambientalistas y ecológicos surgidos a partir de la década de los sesentas, no puede ser ni tan extenso ni tan profundo como su interesante desarrollo lo requeriría. Sus impactos en las consideraciones sobre la crisis ambiental, en el Derecho Internacional Ambiental y en las sociedades occidentales, escapan a las pretensiones de este trabajo, aunque se presentan sus principales lineamientos y posiciones frente a la ética.

La responsabilidad ambiental ha sido un tema en extenso, que ha ocupado la atención de la filosofía política, de la filosofía moral y de los estudios ambientales, entre otras. Cada una de las áreas desde las cuales se ha abordado el tema del compromiso con las generaciones futuras ha aportado valiosos elementos para la comprensión no solo de la crisis ambiental sino de las relaciones sociales. Teniendo en cuenta esto y siendo consciente de la gran tarea que implica el estudio de la responsabilidad ambiental, este trabajo se ha decantado por tres propuestas específicas, las de Hans Jonas, Gregorio Mesa y John Rawls.

En este marco y de acuerdo con la idea de Enrique Leff, para quien la degradación ambiental es resultado de las formas de conocimiento a través de las cuales la humanidad ha construido el mundo, el trabajo que aquí se presenta, aborda la cuestión ambiental desde su complejidad, en una reflexión sobre lo real, lo que lleva a intervenir la naturaleza y teniendo en cuenta las interconexiones entre derecho, economía y filosofía política y moral.

Con el fin de ilustrar la hipótesis propuesta, el primer capítulo se presentará los recorridos emprendidos por el derecho, la ética y los estudios ambientales en la necesidad de hallar respuestas a la crisis. Este apartado se ha reconstruido a partir de la historia de la humanidad en los términos de una historia ambiental. La atención en este campo, se centra en la relación entre el hombre y la naturaleza, encontrando en la Revolución Científica y en la Revolución Industrial un importante punto de inflexión. Esta reconstrucción de la crisis ambiental jugará un papel determinante en los desarrollos normativos y éticos con los que se pretendió hacer

frente a problemas como la contaminación, el calentamiento global, la pérdida de la biodiversidad, el cambio climático y el manejo de desechos tóxicos, entre otros, como se verá más adelante.

En el segundo capítulo, se reconstruirán los marcos comprensivos a partir de los cuales se propone la relectura del ambientalismo y de la responsabilidad ambiental. Los reclamos del lado de la anti-modernidad y de los discursos anti-racionalistas que buscan la edificación de un hombre nuevo, humilde y consciente de su papel en la biosfera habrán de ser leídas como formaciones discursivas desde Foucault y como un nuevo régimen de significación desde Scott Lash. La materialización de la posibilidad del riesgo permanente, llevara a una lectura desde Ulrich Beck y la sociedad del riesgo. El encuentro con el otro como experiencia constituyente de la condición humana, tendrá lugar desde Levinas.

Desde una lectura del ambientalismo como un sistema complejo de creencias, el tercer capítulo evidenciará su capacidad para alejarse del antropocentrismo y las consecuencias de los discursos anti-modernidad. A partir del estudio de las comunidades del Valle de Sibundoy realizado por investigadores de la Universidad Nacional, presentado en el texto *Mundos en Red*, se examinara la (in)posibilidad de avanzar hacia la conformación de sociedades organicistas. Alcanzado este punto, será indispensable, examinar el concepto de otredad que se pone en juego en la responsabilidad ambiental y las actuaciones pro-ambientales, particularmente, aquellas asociadas al desarrollo sustentable.

En los tres capítulos, John Rawls se hará presente a través de su idea de justicia y de sus constructos metodológicos, que en este trabajo adquieren una posibilidad de real de aplicación. Parece que poco se ha avanzado para echar atrás la cuenta regresiva de la existencia de la humanidad, la mercantilización de la naturaleza y el advenimiento del capitalismo verde se toman cada vez más espacios, y en una y otra, la incorporación de una noción de otredad compatible tanto con los reclamos sobre un ambiente sano se hace cada vez más imperativo. Debido a esto, la propuesta de John Rawls se alza como una alternativa de encuentro con el otro.

Capítulo 1. De la Crisis Ambiental a la Responsabilidad.

La pérdida más grave y dolorosa eran los árboles, pues por orden de Zarquino todos habían sido talados sin piedad a lo largo y a lo ancho de la Comarca; y eso era lo que más afligía a Sam. Sobre todo porque llevaría largo tiempo curar las heridas, y sólo sus bisnietos verían alguna vez la Comarca como había sido en los buenos tiempos.

J. R. R. Tolkien. *El Señor de los Anillos.*

1.1. La Crisis Ecológica: Un Recorrido por la Historia Ambiental

Desde la década de los sesenta, diversas voces se alzaron para anunciar la profunda crisis ambiental a la que se enfrenta el planeta y que ha puesto en riesgo la existencia de la humanidad. Desde algunas aéreas de las ciencias naturales como la biología y posteriormente de las ciencias sociales, se llamó la atención sobre esta problemática, ofreciendo una amplia gama de perspectivas que se manifestaron en el ideario de los movimientos ecologistas.

Es así que en este apartado se presentara una breve reconstrucción del problema ambiental en torno a la relación entre el hombre y la naturaleza, con el fin de ofrecer una base sociológica sobre la cual comprender los diversos enfoques que han tenido lugar en los estudios ambientales. En segundo lugar, se presentarán las perspectivas de la crisis a partir del siglo XX, procurando esclarecer el punto de emergencia de la actual preocupación ambiental. Finalmente, se ofrecerá una mirada contemporánea de la problemática, considerando la emergencia de las organizaciones ecologistas y el sentido de la crisis en el marco de la globalización.

Todo lo anterior no sin antes realizar algunas advertencias. Los desarrollos que se encontrarán a continuación tienen un interés contextual y reconstructivo, por lo que contemplan sólo los puntos más relevantes en la discusión sobre la crisis ambiental. El

propósito final de este apartado está orientado a la comprensión de los contenidos que luego se encontrarán en el Derecho Ambiental y particularmente, en el principio de responsabilidad ambiental. Por tanto, no puede esperarse más que una breve reconstrucción de los temas aquí propuestos y no un desarrollo exhaustivo de ellos, especialmente en lo que respecta a los movimientos y organizaciones ecologistas, asunto cuya complejidad desborda el objetivo último de este trabajo.

1.1.1. En Busca del Origen: Perspectivas de la relación hombre – naturaleza

Desde la segunda mitad del siglo XX la cuestión ambiental ha ocupado un lugar importante en la agenda pública mundial. Frecuentemente se cita el informe del Club de Roma titulado *Los límites del crecimiento*, en la década de los setenta, como punto de inflexión de la discusión acerca de los recursos naturales y los problemas ambientales. El debate se popularizó aún más a propósito del calentamiento global con el *Informe Stern* y la película de Al Gore, *Una verdad incómoda*¹, y poco a poco ha venido complejizándose avanzando en la identificación de las causas de la crisis y en la búsqueda de soluciones.

La crisis ambiental ha sido un lugar recurrente de los discursos ambientales y de las críticas a la intervención humana y el desarrollo tecnológico. Su denominación refiere a la utilización de recursos a un ritmo mayor a las capacidades de la naturaleza por reproducirlos², e involucra fenómenos como la contaminación, la pérdida de la biodiversidad, el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono y la explosión demográfica³. Es así que la crisis ambiental puede entenderse también como “las múltiples

¹ ESCHEHAGE DURÁN, María Luisa. “De la dimensión ambiental al saber ambiental en las ciencias sociales”. En: ESCHEHAGE DURÁN, María Luisa (comp.) *Aportes ambientales desde América Latina para la apertura de las ciencias sociales*. Bogotá: Ediciones Universidad Central, 2010. Pp. 97 – 98.

² TOMMASINO, Humberto; FOLADORI, Guillermo & TAKS, Javier. “La crisis ambiental contemporánea”, En: Guillermo, FOLADORI & PIERRI, Naína. *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005. P. 10.

³ ESTENSSORO SAAVEDRA, Fernando. “Antecedentes para una historia del debate político en torno al medio ambiente: La primera socialización de la idea de crisis ambiental (1945 -1972)”, En: *Universum: revista de humanidades y ciencias sociales* Año 22, Vol. 2. Chile: Universidad de Talca, 2007. P. 94.

situaciones que afectan la calidad de vida de los seres humanos y ponen en peligro la existencia de todas las formas orgánicas del planeta”⁴.

Cuadro 1. Indicadores de la Crisis Ambiental

Principales Indicadores de la Crisis Ambiental del Planeta
Deforestación de bosques
Contaminación de agua
Contaminación de costas y mares
Sobreexplotación de mantos acuíferos
Erosión de suelos
Desertificación
Pérdida de la diversidad agrícola
Contaminación del agua
Destrucción de la capa de ozono
Calentamiento global del planeta

*Fuente: Guillermo Foladori, Controversias sobre la sustentabilidad.
(Tomado de Asael Mercado Maldonado & Arminda Ruiz González. “El concepto de las crisis ambientales en los teóricos de la sociedad del riesgo”)*

Uno de los principales tópicos de estudio frente a la crisis ambiental resulta ser el de los orígenes de la crisis. El esfuerzo por rastrear los orígenes de la crisis ambiental se ha transformado poco a poco en el encuentro con el pesimismo y la desconfianza frente a la acción del hombre, mientras la historia (ambiental) de la humanidad se reconstruye en torno a la apropiación. Desde el principio del paleolítico el hombre ha extraído de la naturaleza diferentes materiales para forjar toda clase de artefactos para su subsistencia o la guerra. Herramientas de piedra esculpidas a partir del cuarzo o la piedra sílex en el paleolítico; hachas y arpones en pedernal en el neolítico; la utilización del bronce y el cobre, y de animales como fuerza de tiro en la Edad de Bronce; extracción del oro desde el 2500 a. de C.; la Edad de hierro en el 1200 a. de C.; la explotación de carbón por los

⁴ MONARES, Andrés. “Modernidad y Crisis Ambiental: en Torno al Fundamento de la Relación Naturaleza – Ser Humano en Occidente”, *En: Revista Austral de Ciencias Sociales* N° 3. Chile: Universidad Austral de Chile, 1999. P. 34.

griegos y los romanos hace más de 2.000 años; el petróleo en 1859⁵, y en las últimas décadas, el interés en los agro-combustibles y la biodiversidad.

Es así que el abordaje de la crisis ambiental ha implicado el estudio de las relaciones que los seres humanos han establecido con la naturaleza y entre sí mismos a través del manejo de los recursos naturales⁶. El deterioro ambiental suele presentarse desde esta perspectiva como un resultado de la escisión entre el hombre y la naturaleza, en la que la intervención de esta última manifiesta un modo de pensar y actuar en la que la técnica es mediadora. Para subsistir el hombre ha intervenido y alterado el orden ecosistémico, bajo la idea de que “debe, mediante su ciencia y su técnica, apropiarse de la naturaleza, dominarla y ponerla a su servicio”⁷, en lo que esta perspectiva reseña como un vehemente esfuerzo por diferenciarse de los demás animales.

La relación entre el hombre con su entorno ha sido reconstruida en torno a dos perspectivas o cosmovisiones que se corresponden con dos temporalidades. La primera, se presenta como una visión orgánica, ancestral, pre-cristiana o pre-moderna, mientras la segunda corresponde con la visión mecánica y moderna del mundo, determinada por la industrialización y la ilustración, con anclajes en el cristianismo y el renacimiento. Sin embargo, en una y otra se distinguen concepciones de dependencia, necesidad y conocimiento. En esta tendencia argumentativa puede reconocerse, además, la colonización como punto de inflexión entre una y otra visión y la emergencia de movimientos ambientalistas en la década de los sesenta como punto de fuga.

Parece admisible la idea de que la humanidad no podría pasar por la tierra sin generar algún impacto, pero lo parece también, que algunos pueblos tradicionales vivieron en

⁵ INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA. *Manual de restauración de terrenos y evaluación de impactos ambientales en minería*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1996. Pp. 1 – 3.

⁶ GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. *Historia y medio ambiente*. Madrid: Eudema, 1993. P. 7. Citado en, LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. P. 5. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf>

⁷ DÍAZ GIRALDO, Reinaldo; QUICENO MARTÍNEZ, Álvaro y VALENCIA TRUJILLO, Francis Lilibiana. “Una salida ética a la crisis ambiental contemporánea”. *En: Revista Entramado* 7, N° 1. Cali, Enero - junio 2011. P. 152.

equilibrio con la ella durante periodos prolongados⁸. En la cosmovisión ancestral, la naturaleza está atravesada por una concepción de sacralidad en torno a la cual se erige un entramado de ritualidad y misticismo. El mundo natural era considerado un ente animado, creado por espíritus y dioses, frente al cual se establecía un simbolismo mítico y una ritualidad en la que primaba la mimesis⁹.

En este sentido Merchant señala,

Los mitos de los orígenes contenían leyendas de la madre tierra y el padre cielo, la abuela marmota y los coyotes embusteros, la madre cereal y los espíritus de los árboles. Estas deidades mediaban entre la naturaleza y los humanos, inspirando rituales y comportamientos que ayudaban a regular el uso y la explotación del ambiente. Mitos como éstos tenían relación con los ritos de la siembra, la cosecha y la obtención de los primeros frutos entre los nativos americanos y en las culturas del Mundo Antiguo, como las de la antigua Mesopotamia, Egipto y Grecia, que simbolizaban a la naturaleza como una diosa madre.¹⁰

La visión orgánica de la naturaleza, suele presentarse de forma alterna a la imagen de la naturaleza como creación divina y como una manifestación de la relación hombre – naturaleza propia del mundo premoderno. El mundo se representa desde esta perspectiva, como un gran organismo viviente o un “sistema de interdependencias y complementariedades que une la materia inerte con la vida animal y vegetal”¹¹. Una

⁸ GREY, John. *Perros de paja. Reflexiones sobre los humanos y otros animales*. Barcelona: Paidós, 2008. Pp. 19.

⁹ Ver, MERCHANT, Carolyne. “Género e historia ambiental”. En: GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y MARTINEZ-ALIER, Juan (Eds.) *Historia y ecología*. Madrid: Marcial Pons, 1993. También, BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Concepción sagrada de la naturaleza en la mítica muisca”. En: *Franciscanum: Revista de las ciencias del espíritu*. Vol. 50, N°. 149. Bogotá, 2008. Pp. 151-178; y, BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia”. En: *El Ágora U.S.B* vol.13, No 1. Medellín, Enero – junio de 2013. Recuperado en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312013000100010&lng=en&nrm=is

¹⁰ MERCHANT, Carolyne. *Ibíd.* P. 114.

¹¹ LEZAMA, José Luis. “El medio ambiente como construcción social: Reflexiones sobre la contaminación del aire en la Ciudad de México”. En: *Estudios Sociológicos* Vol. 19 N° 56. México, Mayo – Agosto de 2001. P. 325. Ver también, OELSCHLAEGGER, Max. *Postmodern environmental ethics*. Albany State: University of New York Press, 1995.

concepción de este tipo hace improcedente la idea de jerarquía entre las especies y considera al hombre parte de la naturaleza y no un ser excepcional.

En la representación de la naturaleza como creación divina así como en la concepción orgánica, naturaleza, hombre y deidades parecen fundirse en una sola y complementaria visión del cosmos. En una y otra visión, la sacralidad se revela a través de las estructuras del mundo y en la naturaleza siempre expresa algo que la trasciende¹². La naturaleza fue venerada al representar la base y fundamento de la vida: “La gente que vivía de la caza y de la cosecha era profundamente consiente de su estrecha dependencia de la naturaleza. La cuidaban, incluso la adoraban, ya que la naturaleza les alimentó a cambio”¹³.

Pero es con el cristianismo, uno de los puntos de inflexión más destacados en la modificación de la relación hombre – naturaleza, que la ritualidad que involucraba a la segunda fue desplazada. El animismo fue destruido, la concepción del hombre como parte de la naturaleza fue reemplazada por la del dominio sobre lo salvaje¹⁴ y el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, reclamo su superioridad sobre la naturaleza. De acuerdo con White¹⁵,

[El cristianismo] hizo posible la explotación de la naturaleza con total indiferencia hacia los sentimientos de los objetos naturales [...] Los espíritus en los objetos naturales, quienes en un principio habían protegido a la naturaleza

¹² ELIADE, Mircea. *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona: Paidós, 1998. Pp. 253 – 262.

¹³ MILBRATH, Lester. “Realizando conexiones: las raíces comunes de los movimientos ambiental, feminista y pacifista”. En: *Psicología Política*, N° 1. Valencia, Noviembre de 1990. P. 37. Al respecto, consultar también MILBRATH, Lester. “Environmental beliefs and values”. En: Hermann, M.G. (Ed.). *Political psychology*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers, 1986; y, LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Op. Cit. P. 6.

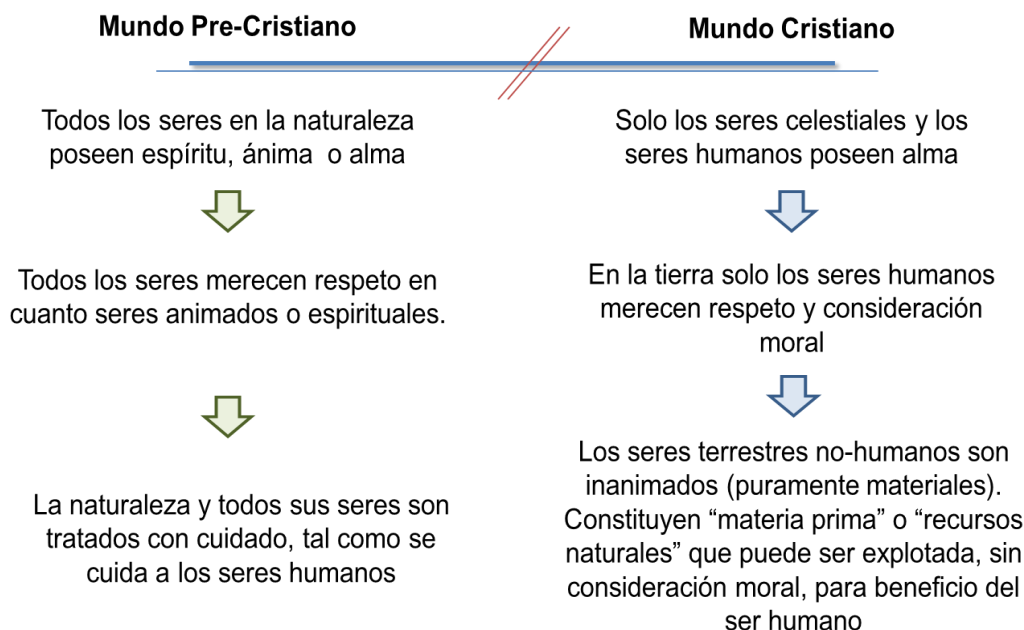
¹⁴ Ver, BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia”. Op. Cit. P. 224; y, LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. “La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica”. Op. Cit. P. 7.

¹⁵ Vale la pena tener en cuenta las diferencias que White establece frente a dos vertientes del cristianismo. White contraponen la tradición griega – oriental a la latina, señalando el carácter intelectualista de la primera, y el voluntarista de la segunda. El santo griego contempla, el occidental actúa, y mientras la naturaleza es para el griego oriental un sistema simbólico a través de la cual Dios se comunica, para el latino implicará el esfuerzo por conocer la mentalidad de su creador. Así, son las características del cristianismo en su acepción occidental, las que White sitúa como espacio en el que se posibilita la emergencia de la dualidad entre hombre y naturaleza origen de la crisis ambiental.

de la acción del hombre, se esfumaron. El monopolio efectivo del hombre sobre el espíritu en este mundo fue confirmado y las antiguas inhibiciones para explotar la naturaleza desaparecieron¹⁶.

Ricardo Rozzi¹⁷ sistematiza estos planteamientos en el esquema a continuación:

Gráfica 1. Concepciones del Mundo Pre-Cristiano y del Mundo Cristiano



Fuente: Adaptación de Ricardo Rozzi. Seres vivos más que “recursos naturales”

El argumento de White fue ampliamente difundido en los años que siguieron a su publicación. La discusión suscitada por “Raíces históricas de nuestra crisis ecológica” alcanzó las páginas de *Time Magazine*, *Horizon*, *The New York Times*, *The Boy Scout Handbook* y *The Sierra Club Bulletin*¹⁸. Autores como Cobb y Passmore, rechazaron la tesis de White, reseñando los daños ambientales acaecidos por las religiones y culturas china y japonesa. Hughes sostuvo que los pasajes del Génesis, en los que White basa parte

¹⁶ WHITE, Lynn. “Raíces históricas de nuestra crisis ecológica” (Trad. José Tomás Ibarra, Francisca Massardo y Ricardo Rozzi). *En: Revista Ambiente y Desarrollo de Cipma* Vol. 23 N° 1. Santiago de Chile, 2007. P. 83. Recuperado de: <http://www.uesb.br/labtece/?pagina=textos> Consultar también su versión en inglés: “The Historical Roots of Our Ecological Crisis”.

¹⁷ ROZZI, Ricardo. “Seres vivos más que «recursos naturales»”. *En: Revista Ambiente y Desarrollo de Cipma* Vol. 23 N° 1. Santiago de Chile, 2007. P. 87.

¹⁸ TAYLOR, Bron (Ed.). “White, Lynn (1907-1987) – Thesis of”. *En: Encyclopedia of religion and nature*. Londres y New York: Continuum, 2005. P. 1736.

de su argumentación, no llegaron a ser ambientalmente dañinos sino hasta que se incorporó a su interpretación la visión aristotélica de fines de la edad media de la naturaleza para el provecho de los seres humanos. Marangudakis, por su parte, indicó que el énfasis en la ciencia y la tecnología durante la Edad Media fue un énfasis de la Iglesia romana, avanzando en la relación entre religión y ciencia que White no desarrolló¹⁹.

Sin embargo, la contribución de White podría resumirse en dos postulados básicos que continúan, en mayor o menor medida, guiando las discusiones acerca del origen de la crisis ambiental, a saber, 1) dualismo entre mundo animado e inanimado, y 2) ciencia y tecnología como instrumento de dominación de la naturaleza. A menudo se acepta que se ha producido un cambio de orientación en la concepción de la naturaleza que tiene como principal consecuencia la separación entre el hombre y la naturaleza, como se ha visto hasta aquí, y aunada a esta, se ha situado a la ciencia y la tecnología como origen de la crisis ambiental. Finalmente, no debe perderse de vista el hecho de que el imaginario moderno se estructuró sobre el cristianismo, como lo señala Walter Mignolo²⁰.

La empresa colonial representa un ejemplo del cambio acaecido en la relación entre lo humano y la naturaleza. La representación mítica de la naturaleza como sacra, fue desplazada con la llegada de los conquistadores, quienes persiguieron y castigaron los rastros de ritualidad con la tierra. Los procesos de adaptación y aculturación, pronto llevaron a la desaparición de la mimesis y abrieron paso a la dualidad sacro-profano propia de los recién llegados. La instauración de la colonia, que le siguió, eliminó la posibilidad de volver a las costumbres y creencias ancestrales, se transformaron los hábitos de

¹⁹ Sobre los debates alrededor de Lynn White, se pueden consultar, entre muchos otros: COBB, John. *Is it too late? A theology of ecology*. Denton, Texas: Environmental Ethics Books, 1995. Recuperado de UNT Digital library, <http://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metadc52175/> PASSMORE, John. *Man's Responsibility for Nature: Ecological Problems and Western Traditions*. New York: Scribner's, 1974. HUGHES, J. Donald. "Ecology in Ancient Greece". *En: Inquiri* Vol 18 N° 2. Oslo University Press, 1975. Pp. 115 – 125. MARANGUDAKIS, Manussos. "The medieval roots of our ecological crisis". *En: Environmental Ethics* Vol. 23 N° 3. University of North Texas, Fall 2001. Pp. 243 – 260. Citados en: HARGROVE, Eugene. "El debate de Lynn White Jr.". *En: Revista Ambiente y Desarrollo de Cipma* Vol. 23 N° 1. Santiago de Chile, 2007. Pp. 90 – 92.

²⁰ MIGNOLO, Walter. *Historias locales, diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid: Akal, 2003. P. 29.

consumo y el proceso evangelizador termino por instaurar la imagen del hombre como señor y dominador de la naturaleza.²¹

Como explica Luis Alfredo Bohórquez Caldera,

[La empresa colonial] generó una ruptura cultural, en la medida en que se modificaron los hábitos de producción y de consumo de los pueblos antiguos. Y se desplazó la cosmovisión natural de la geografía que hacía parte de la historia y del tiempo mítico. Historia y tiempo mítico se transformaron sistemáticamente por la cosmovisión colonial. Y dio origen a una nueva semántica y una nueva semiótica sobre la naturaleza: la de los bienes-recursos naturales y su funcionalidad económica, la cual, fue orientada lógicamente hacia la satisfacción de las necesidades del poder imperialista²².

Todo lo anterior se produjo, en el parecer de Bohórquez, gracias a tres conceptos: civilización, cultura y desarrollo. Apoyado en Mignolo, para Bohórquez el colonialismo significo integrar cosmovisiones diversas a la modernidad europea, homogenizar las culturas en torno a este mismo ideario e imponer la idea de progreso mediante la falsificación del concepto de civilización²³. En términos de Arturo Escobar, la forma de pensar la relación hombre (sociedad) – naturaleza está atravesada por el *logocentrismo*, tendencia metafísica que identifica la verdad lógica como fundamento de toda teoría racional del mundo. Se trata por tanto, de un proyecto que intenta construir un mundo perfectamente ordenado, racional y predecible²⁴.

²¹ Ver, BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia”. Op. Cit. Pp. 222 – 225; así como, BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Concepción sagrada de la naturaleza en la mítica muisca”. Op. Cit.

²² BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia”. *Ibíd.* P. 223.

²³ Al respecto, vale la pena señalar que Mignolo refiere el concepto de *cultura* como una palabra introducida en el siglo XVIII para reemplazar a la religión en el imaginario secular. Así, la religión pasó a ser solo una parte de la cultura, al tiempo que esta última se diferenció de la *natura*, espacio en que los hombres ejercen su dominio y palabra que luego complemento la concepción de lo *bárbaro*. MIGNOLO, Walter. *Historias locales, diseños globales*. Op. Cit. P. 41 – 42. Ver también, BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. *Ibíd.* P. 225.

²⁴ ESCOBAR, Arturo. *Más allá del tercer mundo. Globalización y Diferencia*. Bogotá: ICANH, 2005. P. 146.

El segundo eje sobre el cual transita el estudio de la relación hombre – naturaleza y en el cual se buscan a menudo los orígenes de la crisis ambiental, es justamente la modernidad o el proyecto *logocéntrico* al que se refiriera Escobar. Durante el Renacimiento, la idea de naturaleza como madre empieza a desvanecerse, mientras sus características de imprevisible, caótica y salvaje abren paso a la invocación de mecanismos de control y dominación; se olvida la convicción de que las cosas naturales tienen alma y se les convierte en objetos fríos, carentes de vida, que se pueden usar a voluntad del hombre²⁵.

El Renacimiento forzó la revisión de las ideas sobre la naturaleza, algunas veces, regresando a las visiones orgánicas de la naturaleza que representaban a la tierra como una criatura viva. Pero, las descripciones orgánicas que pretendían explicar los vínculos entre las diversas partes del universo, dieron paso a las metáforas mecanicistas en las que se presenta a la naturaleza como un complejo de cuerpos que se mueven mecánicamente y un objeto con leyes propias. La perspectiva de la naturaleza como orden divino, perfectamente ordenado y estable, frente al cual el hombre se presentaba como un ser pasivo que experimentaba sentimientos de temor o veneración, fue paulatinamente remplazada por la imagen de un Dios ingeniero y matemático y la concepción de que la naturaleza estaba muerta y respondía a las intervenciones humanas, no como participe activa, sino como un instrumento pasivo.²⁶

Durante los siglos XVII y XVIII, el aumento de la población y de las tierras cultivadas, la destrucción de recursos por la explotación en las colonias europeas, el surgimiento de la sociedad de mercado, la intensificación de la producción y la acumulación base de la emergente Revolución Industrial, contribuyeron al tránsito de la concepción de naturaleza indómita a naturaleza vulnerable avanzando en la concepción moderna de ambiente²⁷.

²⁵ KWIATKOWSKA, Teresa. “La naturaleza en el Renacimiento y la *visione* de Giordano Bruno”. En: *Iztalapa* N°41. México, enero – junio de 1997. Pp. 144 – 145.

²⁶ MERCHANT, Carolyne. Op. Cit. P. 115. BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes*. Op. Cit. P. 15. KWIATKOWSKA, Teresa. *Ibid.* P. 145. VILLORO, Luis. “La idea de la naturaleza en el Renacimiento”. En: *Revista Ciencias* N° 29. Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM, enero de 1993. Pp. 75 – 76.

²⁷ LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. “La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica”. Op. Cit. Ver también, CORCUERA, Pablo y PONCE DE LEÓN, Leticia. “Tendencias de los movimientos conservacionistas y el surgimiento de la Eco-Ética”. En: *Revista Sociológica*. Mexico, Septiembre-diciembre de 2004, año 19, número 56. P. 200.

En este contexto, la visión de la naturaleza como caótica, impredecible y salvaje, características que desde las teorías eco-feministas han sido vistas como asociadas a lo femenino, legitimó la intervención del hombre. En el siglo XVIII Georges Leclerc describió la naturaleza como el trono exterior de la magnificencia divina y al hombre como quien establece el orden, la subordinación y la armonía. Para él, “la naturaleza no cultivada es ‘odiosa y lánguida’ y sólo los seres humanos pueden hacerla ‘agradable y vivaz’”²⁸. Así, el orden y la belleza sólo pueden ser logrados gracias a la acción de los seres humanos, por lo que el hombre sólo embellece los paisajes inhumanos en los que habitan el horror y el temor²⁹.

Con la Revolución Científica, la capacidad del hombre de conocer la naturaleza, se convierte en su capacidad de intervenirla y transformarla. Se trata de describir los procesos naturales de acuerdo a reglas y principios comunes, con el fin de prever estados futuros y así generar la posibilidad de intervención para evitar o provocar dichos estados. La naturaleza caótica, salvaje e impredecible (características que se asociarán a lo femenino), invocará mecanismos de control y dominación. La nueva confianza en la razón para explicar el mundo, modificara la relación entre el hombre y la naturaleza dejando a esta última en la posición de objeto de estudio y abrirá paso a la metáfora de la tierra como una maquina magnifica creada por el Gran Ingeniero con los estudios de Copérnico, Kepler y Galileo, entre otros³⁰.

Copérnico desplaza la visión geocéntrica del universo; Kepler formulo las leyes empíricas del movimiento planetario; Galileo avanza en la descripción matemática de la naturaleza restringiendo los estudios científicos a las propiedades de los cuerpos materiales, es decir, solo a aquello que se pudiese medir y cuantificar³¹; Francis Bacon formulo las bases del

²⁸ LECLERC, Georges. *The Nature of the Gods, General and Particular* Vol. 3. Londres: C. Wood, 1812. Pp. 455 – 457. Citado en BOTKIN, Daniel. *Ibíd.* P. 109.

²⁹ BOTKIN, Daniel. *Ibíd.* Pp. 108 – 110.

³⁰ BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes*. *Ibíd.* P. 130. VILLORO, Luis. “La idea de la naturaleza en el Renacimiento”. *Ibíd.* P. 80. KWIATKOWSKA, Teresa. *Ibíd.* P. 145.

³¹ Las propiedades como como color, sonido, gusto u olor son, en la perspectiva de Galileo, proyecciones mentales subjetivas que deben excluirse del dominio de la ciencia. Ver, MEZA CASCANTE, Luis Gerardo.

método inductivo y estableció que el propósito del científico era “extraerle los secretos de la naturaleza torturándola”³². En el siglo XVIII, la obra de Descartes *Los principios de filosofía* marco el distanciamiento con las teorías de la creación divina y el origen divino del orden, mientras el universo comienza a ser explicado de acuerdo a “la bella simetría de las leyes de Newton”³³.

Con Descartes se produce el giro definitivo en la concepción del ambiente. Afirmando la separación entre objeto y sujeto, se separó también al hombre del resto de la naturaleza y se promovió una visión del mundo como orden absoluto, cognoscible de forma intelectual precisa y formalizable matemáticamente³⁴. Esto hizo preciso que el mecanicismo sistematizara el mundo, reduciéndolo a un conjunto de leyes que se deben descubrir para dominar la naturaleza, vista ahora como algo útil, aliviando de esta manera el trabajo del hombre: “[e]sta filosofía práctica fundamenta el acontecimiento venidero de una naturaleza domeñada por el hombre que constantemente es mancillada para extraerle toda su fuerza y poder”³⁵. La ley de la gravitación universal y las leyes de atracción – repulsión de los cuerpos celestes formuladas por Isaac Newton reforzaron el paradigma mecanicista (cientificista), al aportar un método matemático que permitía describir la naturaleza y predecir sus efectos³⁶.

Durante el siglo XIX, la explicación científica de la naturaleza generó el rechazo de la concepción orgánica de la naturaleza y la refutación de la idea de que la tierra está compuesta por de simetrías estructurales perfectas, desplazada por la creencia en un orden conceptual también estéticamente agradable y teológicamente satisfactorio, conforme a las

“Reflexiones a partir del libro El punto crucial de Fritjof Capra”. *En: Revista Comunicación* Vol. 11, Nº 4, Año 22. Costa Rica, Julio – Diciembre de 2001.

³² Ver, MEZA CASCANTE, Luis Gerardo. “Reflexiones a partir del libro El punto crucial de Fritjof Capra”. *Ibíd.*

³³ BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes*. Op. Cit. Pp. 130 – 131.

³⁴ PIERRI, Naína. “Alternativas Filosóficas, Éticas y Políticas Frente a la Crisis Ambiental”, *En: Revista Mediações* Vol. 5 Nº 2. Londrina, Universidade Estadual de Londrina, Julio – Diciembre, 2000. P. 159.

³⁵ ÁNGEL MAYA, Augusto. *La Diosa Némesis. Desarrollo sostenible o cambio cultural*. Santiago de Cali: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, 2003. DESCARTES, René. *Meditaciones Metafísicas*. México: Porrúa, 1977. Pp. 63 y 73. DÍAZ GIRALDO, Reinaldo; QUICENO MARTÍNEZ, Álvaro y VALENCIA TRUJILLO, Francis Liliana. “Una salida ética a la crisis ambiental contemporánea”. Op. Cit. P. 153.

³⁶ PIERRI, Naína. “Alternativas Filosóficas, Éticas y Políticas Frente a la Crisis Ambiental”. Op. Cit. P. 159.

leyes newtonianas. Como lo señala Botkin, “[c]on posterioridad, los teólogos utilizaron este orden conceptual para justificar su creencia en un mundo perfecto, en el que un orden perfecto (las leyes de la naturaleza) dirige nuestro mundo asimétrico y estructuralmente imperfecto³⁷.

Como explica Isabel Cristina Carvalho, lo natural, silvestre y no cultivado, lo que no está sometido al orden y la intervención humana, quedo relegada al espacio del romanticismo, en el que se idealizó la naturaleza, en términos estéticos y morales, otorgándole características de bien, belleza y verdad. Frente al (des)orden urbano se afirma la nostalgia por la naturaleza intocable, como un espacio deseado y valorado por la sociedad:

Costumbres como tener en casa un pequeño jardín, criar animales domésticos, pasear al aire libre, caminar en los bosques, escuchar música en los ambientes naturales, organizar los fines de semana paseos en el campo y observar los pájaros, son temas que florecen, manifestándose en la literatura y la pintura de los siglos XVIII y XIX³⁸

Las metáforas mecánicas sobre el ambiente, dominaron las concepciones sobre la belleza, el progreso, la arquitectura y el mobiliario del hogar, desde mediados del siglo XIX hasta el final de la Segunda Guerra Mundial³⁹. Tal fue el patrón cultural y de pensamiento que influyó en la industrialización. La Revolución Industrial significó una transformación profunda en la producción de bienes y el sistema económico, pero trajo aparejados un sinnúmero de problemas ambientales⁴⁰ y la consideración de la naturaleza como fuente de materia prima. Entre los efectos de la industrialización que persisten en la actualidad, se cuentan la contaminación del agua y del aire, la lluvia ácida, el agotamiento de los recursos naturales y la disminución de la biodiversidad.

³⁷ BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes*. Op. Cit. P. 137.

³⁸ CARVALHO, Isabel Cristina. “La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social”, En: *Tópicos en Educación Ambiental* Vol. 1 N° 1. México: Academia Nacional de Educación Ambiental, Abril de 1999. P. 29.

³⁹ Ver, BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes*. Op. Cit. Pp. 42 y ss.

⁴⁰ BBC. *El legado tóxico de la Revolución Industrial*. Domingo, 1 de julio de 2012. Recuperado en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/07/120626_ingles_revolucion_industrial_contaminacion_lp.shtml

Uno de los primeros en sugerir los efectos negativos de la acción humana sobre el ambiente fue George Perkins Marsh en su obra *Man and Nature* (1864). Allí, Marsh plantea un balance despiadado de la desertificación desencadenada por la explotación incontrolada de los bosques desde la antigüedad en el mundo mediterráneo⁴¹. Cinco años más tarde, el biólogo alemán Ernst Haeckel acuñó la palabra ecología (originalmente como *oekologie*), derivada de la palabra griega *oikos*, que significa lugar para habitar, y que definió como “la totalidad de la ciencia de las relaciones del organismo con su entorno, que comprende en un sentido amplio todas las condiciones de existencia”⁴².

Los primeros desarrollos de la ecología fueron influenciados por tres ideas: 1) la teoría de la evolución biológica de Charles Darwin, 2) el viejo deseo de encontrar orden y estabilidad en la naturaleza, y 3) la formulación de teorías y modelos matemáticos, lo que género que los primeros desarrollos en ecología estuvieran relacionados con la búsqueda del equilibrio. Así, la ecología se vio envuelta por el cientificismo y las consideraciones mecanicistas de la época, lo que reprodujo el “viejo deseo” de encontrar orden y estabilidad en la naturaleza y una dependencia de las ciencias físicas, la matemática y la ingeniería para formular teorías, enfoques, modelos y metáforas⁴³.

⁴¹ GALOCHET, Marc. “El medio ambiente en el pensamiento geográfico francés: fundamentos epistemológicos y posiciones científicas”, En: *Cuadernos geográficos* N° 44. España: Universidad de Granada, 2009. P. 11. BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes*. Op. Cit. P. 42. MARSH, George Perkins. *Man and Nature. Or, physical geography as modified by human action*. Cambridge: Harvard University Press, 1867.

⁴² DELÉAGUE, Jean Paul. *Historia de la Ecología. Una ciencia del hombre y la naturaleza*. Barcelona: Icaria, 1993. P. 10. Citado por ESTENSSORO SAAVEDRA, Fernando. “Antecedentes para una historia del debate político en torno al medio ambiente: La primera socialización de la idea de crisis ambiental (1945 - 1972)”. Op. Cit. P. 96.

⁴³ BOTKIN, Daniel. Op. Cit. P. 42 - 43

1.1.2. El Advenimiento de la Preocupación: Un amanecer desde la Luna

Hasta entrado el siglo XX, la ecología⁴⁴ fue abordada desde la biología, generando que su estudio se centrara en el organismo o en las especies individuales (autoecología), pero no en las relaciones de estas con el medio. Sólo a mediados del siglo XX (en la década de los cincuentas), con la difusión en Norteamérica de los textos *Fundamentos de ecología* (1953), de Eugene Odum, y *Elementos de Ecología* (1954), de G.L Clarke, la ecología se diferencia de la biología y se establece como una nueva ciencia, cobrando especial importancia durante la década de los setentas en los debates acerca de “los límites de la tierra”.

En *Fundamentos de ecología*, Eugene Odum definió la ecología como “el medio global en el cual vivimos [y refiere por tanto] la totalidad del hombre y su ambiente”⁴⁵, introduciendo la necesidad de considerar la mutua relación entre elementos bióticos (organismos vivos) y abióticos (medio inanimado), valiéndose de la descripción de la ecósfera o biósfera⁴⁶ como el sistema biológico más grande y prácticamente autosuficiente, que incluye todos los organismos vivos de la tierra que actúan recíprocamente con el medio físico como un todo⁴⁷.

El planteamiento de Odum, pasaba por considerar la relación entre los organismos que habitan la tierra y los procesos funcionales que la hacen habitable, esto es, la relación entre las comunidades y el ecosistema. Odum estableció de esta forma, el campo de la ecología en los niveles de organización de los organismos a los ecosistemas (ilustración 1),

⁴⁴ No es la intención de este trabajo abordar de forma exhaustiva la evolución y desarrollos de la ecología, sino ofrecer herramientas que permitan comprender el marco y los conceptos bajo los cuales se desarrolla el debate ambiental durante el siglo XX, resaltando la contribución especialmente importante de E. Odum para su delimitación como una ciencia separada de la biología, como lo fuera la de E. Haeckel para la formulación del término. Así, el lector interesado en el estudio de las ramas de la ecología y su evolución podrá consultar, entre muchos otros, ODUM, Eugene. *Ecología* (tercera edición). México: Nueva Editorial Interamericana, 1972. BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes. Una ecología para el siglo XXI* (Trad. Miguel Valladares). Madrid: Acento Editorial, 1993. MARSH, George Perkins. *Man and Nature. Or, physical geography as modified by human action*. Cambridge: Harvard University Press, 1867. CLARKE, G. L. *Elementos de Ecología*. Barcelona: Ediciones Omega, 1958.

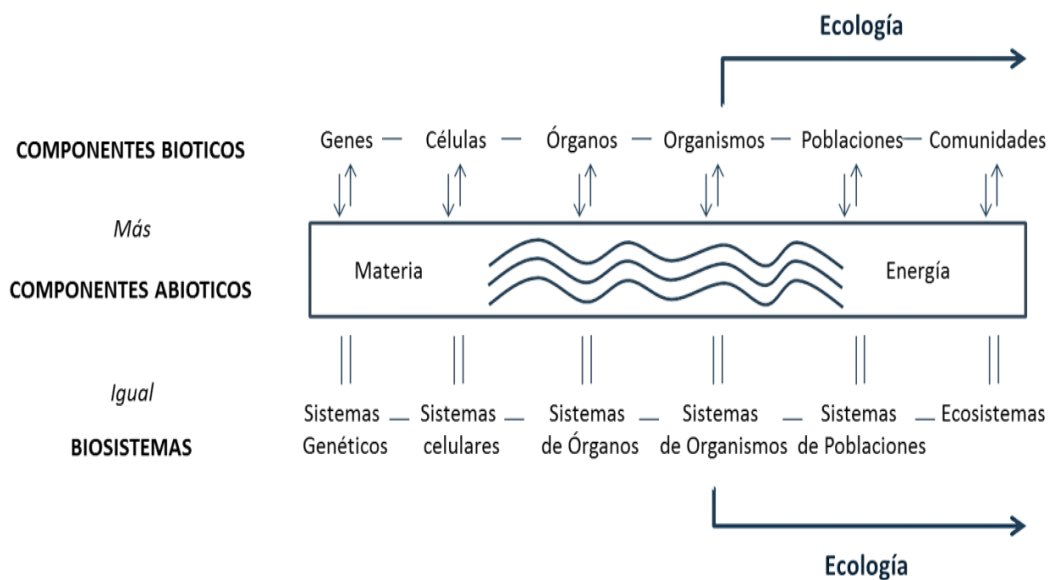
⁴⁵ ODUM, Eugene. Op. Cit. P. IX.

⁴⁶ El término biosfera fue acuñado por Edward Suess en el siglo XIX, para referirse a la cantidad total de materia orgánica sobre la tierra o lo que ahora se denomina “biomasa total”. El término se emplea para definir el lugar de la Tierra donde se encuentra vida y es sinónimo de ecosfera. BOTKIN, Daniel. Op. Cit. P. 280 – 281.

⁴⁷ *Ibíd.* P. 3.

incluyendo los estudios de la población (grupos de organismo de cualquier especie) y la comunidad (poblaciones que habitan en un área determinada). Así, el término ecosistema, empleado por primera vez hacia 1935 por Alfred George Tansley en el documento *The Use and Abuse of Vegetational Concepts and Terms*⁴⁸, se convirtió en parte central de la ecología, así como el concepto de biosfera.

Ilustración 1. El Campo de la Ecología Según Niveles de Organización



Fuente: Adaptado de ODUM, Eugene. *Ecología*.

Durante parte del siglo XX, la ecología continuó manifestando las creencias clásicas en la constancia y estabilidad de la naturaleza, que Marsh expresara en 1864, de la siguiente manera:

La naturaleza manteniéndose inalterada, conforma de tal manera su territorio que le da una casi inmutable permanencia de forma, contorno y proporción, excepto cuando es destrozada por convulsiones geológicas; y en estos casos de trastornos relativamente raros, la naturaleza se las arregla solo en seguida para

⁴⁸ TANSLEY, Alfred George. "The Use and Abuse of Vegetational Concepts and Terms", *En: Ecology* Vol. 16 N° 3. Ecological Society of América, Julio de 1935. En este artículo Tansley propuso la comprensión del ecosistema como un sistema de relaciones entre organismos complejos y los factores físicos a los que se le denomina ambiente. P. 299.

reparar el daño superficial y para restaurar, en la medida de lo posible, el primitivo aspecto de su dominio⁴⁹.

El concepto de biosfera llevo a que se considerará la influencia de la vida en el equilibrio de la naturaleza a nivel global⁵⁰. Las imágenes mecanicistas de la naturaleza se manifestaron en los análisis sobre la influencia de la vida en los mecanismos de control que mantienen el ambiente en estados óptimos para la continuación de la vida⁵¹. Así, una población natural alcanzaría un número constante hasta el momento en que se produjera una alteración, pero una vez eliminada esta, la población regresaría con más o menos éxito a su condición inicial⁵².

Las alteraciones o amenazas al equilibrio podrían provenir de fuerzas físicas y químicas del medio que consiguen erosionar o degradar (amenaza externa), o del poder de crecimiento de una población (amenaza interna). Esta última, es la base del planteamiento malthusiano según el cual los organismos tienen un potencial de crecimiento geométrico, mientras sus recursos aumentan solo de forma aritmética. Por tanto, el potencial de crecimiento de una población no podría darse durante mucho tiempo sin que se viera limitado por alguna exigencia vital⁵³. Preocupación que sería más tarde retomada por Garrett Hardin en *La tragedia de los comunes*⁵⁴.

La imagen *Earthrise*, tomada desde el espacio por los astronautas del Apolo 8, que se conoció en 1968, evidencio por primera vez, los límites del planeta e inauguró una nueva etapa de la preocupación ambiental. Las fotografías del *amanecer desde la luna* y la *canica azul* flotando sola en medio del fondo oscuro, se convirtieron en las marcas del siglo XX, inspiro fuertes sentimientos de fragilidad, provocando una nueva conciencia

⁴⁹ MARSH, George Perkins. Op. Cit. Citado por, BOTKIN, Daniel. *Ibíd.* P. 69.

⁵⁰ Botkin advierte que la referencia al “equilibrio de la naturaleza” fue poco frecuente por lo ecólogos, aunque es posible hallar un deseo constante por encontrar constancia y estabilidad en sus observaciones. BOTKIN, Daniel. *Ibíd.* P. 43.

⁵¹ *Ibíd.* P. 193. Botkin desarrolla esta idea con mayor precisión en las páginas 53 a 56, donde retoma el concepto de estabilidad de la ecología, en contraste con la imagen del péndulo.

⁵² *Ibíd.* P. 43

⁵³ *Ibíd.* P. 44 y 46.

⁵⁴ Ver, HARDIN, Garrett. “La tragedia de los comunes” (Trad. Ricardo Rozzi y Lorena Peñaranda), *En: Revista Ambiente y Desarrollo*. Santiago de Chile, 2007. Pp. 53 – 63. O su versión original publicada en, *Science* Vol. 162. Pp. 1243 – 1248.

colectiva sobre el carácter de la vida, los factores que la sustentan, el papel del ser humano en la biosfera y su poder sobre la vida⁵⁵.

Ilustración 2. Earthrise



Fuente: NASA; Recuperado en <http://www.nasa.gov/>

Pronto, las imágenes de la fragilidad de la tierra se combinaron con los efectos de catástrofes ambientales de impacto mundial⁵⁶. Uno de los casos internacionales de mayor controversia ocurrió en Estados Unidos, donde entre 1942 y 1952 la fábrica química *Hooker Chemical Company* vertió más de 20.000 toneladas de desechos químicos en el *Love Canal* y en 1953, en el mismo terreno, se construyó una escuela y complejos habitacionales generando un incremento en los casos de cáncer, malformaciones en recién nacidos, abortos espontáneos y problemas en la piel. El lugar fue evacuado solo hasta 1978.

En Londres, la alta concentración de smog provocó más de 4,000 muertes a causa de enfermedades respiratorias y cardíacas en 1952. La empresa *Corporación Chisso* vertió aproximadamente 27 toneladas de compuestos con Mercurio en la Bahía Minamata (Japón) entre 1932 y 1968. En 1983, más de 1.500 personas continuaban sufriendo los

⁵⁵ BOTKIN, Daniel. Op. Cit. P. 179.

⁵⁶ Los casos que se presentan en este apartado se pueden consultar con mayor detalle y se han reconstruido de RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. “Conflictos ambientales amenazan la salud de la población y la biodiversidad del planeta”, En: Revista de Derecho N° 28. Barranquilla, 2007. Pp. 333 – 340. Ver también, la página web del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático –INECC, México: <http://www.inecc.gob.mx/index.php>

efectos de la contaminación, 3.000 personas de 80.000 estudiadas sufrían la “enfermedad de Minamata” (degeneración del sistema nervioso) y 300 personas habían fallecido.

Sin duda, Chernóbil constituye uno de los casos más recordados del siglo XX. El 26 de abril de 1986, uno de los cuatro reactores de la Central Nuclear de Chernóbil explotó produciendo una nube de 190 toneladas de material radiactivo que se extendió por gran parte de Europa. Los habitantes de Chernóbil y Pripet fueron evacuados y se estima que 4.000 personas murieron. Los desastres no cesaron: Exxon Valdez, Alaska (1989), Jessica, Ecuador (2001); Touraine, Colombia (2001); MSC Napoli, Inglaterra y Ostedijk, España (2007) son solo algunos de los derrames de crudo con impactos significativos en los ecosistemas marinos.

1.1.3. Una visión contemporánea de la crisis

Después de la Segunda Guerra Mundial el apogeo de la ecología como ciencia, la posibilidad del agotamiento de los recursos energéticos y la magnitud de los desastres ambientales ambientaron el surgimiento de los primeros movimientos con iniciativas pro-ambientales. Una de las primeras voces en escucharse fue la de Rachel Carson con la publicación de *Silent Spring* en 1962. El primer capítulo de Primavera Silenciosa, titulado *Fabula para el día de mañana*, narra un “siniestro espectro” de incidentes ambientales que podrían replicarse en cualquier ciudad del mundo.

[...] Entonces una extraña plaga se extendió por la comarca y todo empezó a cambiar. Algún maleficio se había adueñado del lugar; misteriosas enfermedades acabaron con las aves de corral, vacas y ovejas enfermaron y murieron. Por todas partes se extendió una sombra de muerte. Los granjeros hablaron de muchas enfermedades que aquejaban sus familias [...] Ninguna brujería, ninguna acción del enemigo había silenciado el rebrotar de nueva vida en este mundo así afligido. Lo había hecho la misma gente⁵⁷.

⁵⁷ CARSON, Rachel L. *Primavera Silenciosa* (Trad. Joandomnec Ros). Barcelona: Editorial Crítica, 2010. P. 1 – 2.

El sugestivo texto se convirtió en una de las primeras alarmas frente al uso de plaguicidas. En un artículo con el mismo nombre publicado en la revista *Live*, Carson empleo más de cincuenta referencias que respaldaban sus planteamientos sobre los nocivos efectos del Dicloro Difenil Tricloroetano –DDT y describió con detalle las consecuencias en humanos, animales y plantas. Pronto fue acusada por la industria química de ser una histórica profeta del pesimismo y la fatalidad. Pero no todas las reacciones fueron negativas, el Secretario del Interior durante la administración Kennedy invitó a Carson a Washington para escuchar su punto de vista. Pronto, Carson se convirtió en una de las mujeres más importantes para los movimientos pro-ambientales, despertando a una nación sobre los efectos dañinos de los productos químicos⁵⁸.

Las demandas por espacios verdes naturales, la protección de especies en peligro de extinción, el rechazo a la energía atómica, entre otras, se unieron a las críticas frente a la sociedad de consumo y a los movimientos contra la Guerra de Vietnam. En este contexto surge *Friends of the Earth*, una de las primeras organizaciones ambientalistas de carácter mundial, fundada en 1969 por David Brower, quien dirigiera también una de las organizaciones ambientales más antiguas y de mayor influencia en Estados Unidos, el Sierra Club, fundado en 1892 por John Muir, padre del conservacionismo norteamericano.

Para 1970, existían más de tres mil organizaciones ambientalistas en Estados Unidos⁵⁹. Para entonces, explica Botkin, la mayoría de los debates ambientales enfrentaban dos posiciones. Por un lado, los ecologistas argumentaban que la salvación de la civilización y del espíritu humano estaba en la conservación de la naturaleza. De otra parte, sus oponentes respondían que el ecologismo amenazaba la industria, la economía, el progreso y quizá la civilización⁶⁰.

La expansión de la preocupación ambiental coincidió con la explosión de respuestas que intentaban ofrecer una solución a la crisis ambiental. Para los promotores del desarrollo

⁵⁸ GUILLAM, Scott. *Rachel Carson: pioneer of environmentalism*. Minnesota: ABDO, 2011. Pp.6 – 14.

⁵⁹ ESTENSSORO SAAVEDRA, Fernando. Op. Cit. Pp. 104 – 103. Ver también, MARTÍNEZ DE RITUERTO, Ricardo. “David Brower, ecologista”, *En: El País*. España, 8 de noviembre de 2000.

⁶⁰ BOTKIN, Daniel. Op. Cit. P. 23.

industrial, la crisis ambiental refería a un asunto tecnológico. Para los neoliberales se trataba de un problema que debía resolverse en la lógica del mercado y apoyarse en el sistema tecnológico⁶¹. Así mismo, las organizaciones diferían en sus objetivos, entre los que destacan dos posiciones, a saber, los preservacionistas, preocupados por la supervivencia de las especies, y los proteccionistas, que buscan la eliminación de la crueldad contra los animales y consideran que el hombre es una especie más⁶².

La posición más conservadora está representada por la *Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza* (IUCN, por sus siglas en inglés), organización que al igual que el *Fondo Mundial para la Vida Silvestre* (WWF, por sus siglas en inglés), propone una estrategia mundial para la conservación basada en la preservación de áreas, flora y fauna que tenga alguna importancia científica, histórica o estética y consideran que los problemas ambientales son producto de la ignorancia de algunos seres humanos⁶³. Organizaciones como *Friends of Heart*, por su parte, sostienen que el mal uso de los recursos implica ultrajar a la naturaleza, la cual se debe respetar por ser la fuente de la existencia humana. Desde *Greenpeace* se argumenta que algunos actos contra la naturaleza son reprochables sin importar si ponen o no en peligro alguna especie⁶⁴.

Poco a poco, los análisis de la crisis ambiental y la búsqueda de respuestas a ella, fueron desembocando en la crítica al antropocentrismo producto de la revolución científica, la industrialización, la forma de vida occidental y al consumo. La visión predominante dentro del ecologismo sostiene que la crisis ecológica es también una crisis de civilización e incorpora la revisión crítica de la triada crisis ambiental, intervención humana y desarrollo tecnológico. La forma en que el hombre se relaciona con la naturaleza, a través de la técnica, así como la sofisticación de la tecnología, el uso de fuentes energéticas no

⁶¹ LUQUE AGRAZ, Diana & ROBLES TORRES, Antonio. “Diversidad cultural: estrategia y reto de la sustentabilidad ambiental”, *En: Naturalezas, Saberes y Territorios Comcaac (Seri) Diversidad cultural y sustentabilidad ambiental*. México: Instituto Nacional de Ecología, 2006. P. 108.

⁶² CORCUERA, Pablo & PONCE DE LEÓN, Leticia. “Tendencias de los movimientos conservacionistas y el surgimiento de la Eco-Ética”, *En: Sociológica* Año 19 N° 56. Universidad Autónoma Metropolitana, Septiembre – Diciembre de 2004. P. 204.

⁶³ MILLS, Stephen. “Shades of Reasons for Protecting Wildlife”, *En: New Scientist* Vol. 98 N° 1361. London, 9 de Junio de 1983. P. 685.

⁶⁴ CORCUERA, Pablo & PONCE DE LEÓN, Leticia. Op. Cit. P. 205.

biodegradables y la sociedad de masas, serían algunas de las causas de la expansión de la crisis, ahora de alcance global⁶⁵.

Al respecto, Gregorio Mesa afirma:

En los últimos tiempos, los más grandes y graves problemas ambientales tienen un carácter global y muchas de las acciones humanas (así como las relaciones entre los ecosistemas y sus diversos componentes) están interconectadas y dependen unas de otras [...] ni los océanos ni las grandes montañas son una barrera real para que las contaminaciones y erosiones de todo tipo se muevan por el planeta sin alguna restricción, como se vio con la destrucción de la capa de ozono en el Atlántico y Pacífico sur (sur de Chile y Argentina) donde no había fuentes fijas ni móviles generadoras de gases de efecto invernadero y fue allí donde primero se percibió el primer gran "hueco" en la capa de ozono⁶⁶.

La actual crisis ambiental se manifiesta, de acuerdo a Pedro Cantu, en los procesos de cambio climático; la cada vez menor capacidad de producción de la tierra debido a los monocultivos; la perturbación de cadenas biológicas completas que sacrifican especies benéficas debido al uso de pesticidas; la alteración de la calidad de los suelos y los cuerpos de agua por la generación de residuos; y el aumento en la contaminación del aire debido al incremento del parque automotor y la productividad fabril⁶⁷.

1.2. De los Problemas a las Respuestas: La Alternativa Ética y la Emergencia del Derecho Ambiental

Como se vio hasta aquí, a través de su historia, el hombre (sociedad) ha desarrollado medios para sobrevivir, poniendo el entorno al servicio de sus necesidades e intereses, en

⁶⁵ MERCADO MALDONADO, Asael & RUIZ GONZÁLEZ, Arminda. "El concepto de las crisis ambientales en los teóricos de la sociedad del riesgo", *En: Espacios Públicos* Vol. 9 N° 18. Universidad Autónoma del Estado de México, 2006. P. 196.

⁶⁶ MESA CUADROS, Gregorio. "Principio de globalidad e interdependencia", *En: Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el "Estado ambiental de derecho"* (2a Edición). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010. P. 129.

⁶⁷ CANTÚ MARTÍNEZ, Pedro César. "Crisis ambiental: desconocimiento del conocimiento", *En: Ciencia UANL* Año 15 No. 58. México, Abril – Junio de 2012. P. 21.

lo que parece ser la inevitable tensión entre hombre y naturaleza. En esta tensión, la imagen del hombre se presenta unas veces reclamando su superioridad y dominio sobre la naturaleza y otras, como un ser consciente de sus propios límites y lugar en el mundo. La capacidad de comprender su posibilidad de alterar el medio y las consecuencias que de esto se desprenden, es lo que diferencia al hombre de otras especies y aquello en lo que académicos y ambientalistas centran la esperanza de reconciliación del hombre con su ambiente, corrigiendo el proceso de deterioro del planeta⁶⁸.

En la primera de este apartado, se presentará un breve recorrido por el Nuevo Paradigma Ambiental, con el fin de comprender sus principales postulados y corrientes, para lo cual será esencial volver sobre el tema de la ética y las diferentes propuestas que se dieron en este marco y que impactarán en el Derecho. En la segunda parte, se verá la forma en que el derecho subsumió la preocupación por el ambiente y las concepciones sobre la naturaleza que se pueden seguir a través de los convenios internacionales. Lo anterior bajo el entendido de que el derecho materializa las preocupaciones de su contexto y la degradación ambiental es uno de los problemas que ocupa mayor atención en la sociedad contemporánea. Finalmente, se presentará el concepto del desarrollo sustentable y las discusiones a su alrededor, como un tema clave para el desarrollo de la responsabilidad ambiental.

1.2.1. El Nuevo Paradigma Ambiental: La Consideración Ética.

Las ciencias sociales han abordado la crisis ambiental como un conjunto heterogéneo de asuntos⁶⁹ que incluye fenómenos tan variados como la contaminación, la pérdida de la biodiversidad, el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono, la explosión demográfica y desastres naturales tales como tsunamis, huracanes, inundaciones y sequías, entre muchos otros. No obstante, su estudio ha estado asociado primordialmente a la

⁶⁸ Esta idea básica es desarrollada en: REAL FERRER, Gabriel. “La Construcción del Derecho Ambiental”, En: Revista Aranzadi de Derecho Ambiental N° 1. Pamplona, 2002. P. 2 y ss.

⁶⁹ Ver, RUBIO CARRIQUIRIBORDE, Ignacio. “Un problema de sentido. Naturaleza, teoría y práctica sociológicas”, En: Revista Sociológica Año 28 N° 79. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Mayo – Agosto de 2013. P. 138.

gestión de los recursos naturales para asegurar la calidad de vida de los seres humanos y su existencia como especie.

Cada vez es más común encontrar congresos internacionales, ministerios, comisiones, programas educativos, movimientos sociales y medios de comunicación que se ocupan de cuestiones ambientales. En este contexto, se han venido desarrollando un amplio espectro de trabajos de recopilación y análisis acerca del pensamiento ambiental, que aunque toman elementos de diversas disciplinas, como la economía, la filosofía o la sociología, entre otras, se configuran como un nuevo modelo de comprensión holista. Inclusive, en los últimos años, ha cobrado importancia la historia ecológica como un intento por comprender las relaciones estratégicas entre el hombre y la naturaleza, siendo González de Molina y Martínez-Alier⁷⁰, dos de sus exponentes más citados.

Los primeros analistas que advirtieron la emergencia del ecologismo, pensaron que se trataba de uno más de los nuevos movimientos sociales que, como el feminismo, aportaban nuevos elementos a las discusiones sobre cultura política. Otros vieron en él un movimiento verdaderamente nuevo que ofrecía respuestas a un problema sin precedentes, la destrucción ecológica⁷¹. Emergieron nuevos movimientos de protesta por el deterioro ambiental y se cuestionó la racionalidad imperante hasta ese momento, exigiendo el desarrollo de nuevas tecnologías, la conservación de los recursos naturales, la protección de animales y participación en la toma de decisiones.

En este escenario, la ecología se alza como un paradigma holista, cuya síntesis explicativa se expresa en la imagen reticular, por ser un paradigma donde no hay jerarquías sino cooperación e interdependencia entre los seres vivos⁷². Y más tarde, emergería el paradigma de la complejidad y un paradigma ambiental, que reivindican una racionalidad social y una ética alternativa. Estas tendencias han sido aglutinadas bajo el nombre común

⁷⁰ Al respecto puede consultarse, entre otros, GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y MARTINEZ-ALIER, Juan (Eds.) *Historia y ecología*. Madrid: Marcial Pons, 1993.

⁷¹ Mainwaring y Viola, 1984. Gunder-Frank, 1988. LEFF, Enrique. “Racionalidad Ambiental, Otriedad y Diálogo de Saberes”, *En: Racionalidad Ambiental la Reapropiación Social de la Naturaleza*. México: Siglo XXI Editores, 2009. P. 396.

⁷² ARIAS MALDONADO, Manuel. “Retórica y verdad de la crisis ecológica”, *En: Revista de libros de la Fundación Caja Madrid* N° 65. Madrid, Mayo de 2002. P. 8.

de nuevo Paradigma Ambiental (NPA), cuyo sistema de creencias se ha caracterizado por “el deseo de planificar y actuar cuidadosamente para no alterar el «equilibrio» natural, la existencia de límites al crecimiento humano y una alta valoración de la naturaleza que generaliza el sentido de empatía a generaciones futuras y otras especies⁷³ .

Cuadro 2. Paradigmas en Competición

NUEVO PARADIGMA AMBIENTAL	PARADIGMA SOCIAL DOMINANTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alta valoración de la naturaleza <ol style="list-style-type: none"> A. La naturaleza por sí misma -amor respetuoso por la naturaleza- B. Relaciones totales entre los humanos y la naturaleza C. Protección ambiental por encima del desarrollo económico 2. Compasión generalizada hacia <ol style="list-style-type: none"> A. Otras especies B. Otros pueblos C. Otras generaciones 3. Plan y actuación cuidadosa para evitar riesgos <ol style="list-style-type: none"> A. Ciencia y tecnología no siempre son buenas B. Detener el desarrollo del poder nuclear C. Desarrollo y uso de tecnología blanda D. Regulación gubernamental para proteger la naturaleza y los humanos 4. Límites al crecimiento <ol style="list-style-type: none"> A. Escasez de recursos B. Explosión demográfica C. Conservación 5. Necesidad de Sociedad completamente nueva <ol style="list-style-type: none"> A. Los humanos dañan seriamente a la naturaleza y a sí mismos B. Apertura y participación C. Énfasis en los bienes públicos D. Cooperación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja Valoración de la Naturaleza <ol style="list-style-type: none"> A. Naturaleza para producir bienes B. Dominación humana de la naturaleza C. Crecimiento económico por encima de la protección ambiental 2. Compasión sólo por lo cercano y querido <ol style="list-style-type: none"> A. Explotación de otras especies para necesidades humanas B. Desinterés por otros pueblos C. Interés sólo por esta generación 3. Aceptar riesgos para maximizar bienestar <ol style="list-style-type: none"> A. Ciencia y tecnología beneficiosas para la humanidad B. Desarrollo rápido del poder nuclear C. Impulsar tecnología dura D. Desvalorizar la regulación -uso del mercado- responsabilidad individual 4. Ningún límite al crecimiento <ol style="list-style-type: none"> A. No escasez de recursos B. Ningún problema de población C. Producción y consumo 5. Sociedad actual correcta <ol style="list-style-type: none"> A. Los humanos no perjudican seriamente a la naturaleza B. Jerarquía y eficacia C. Énfasis en el mercado D. Competición E. Materialismo

⁷³ CORTÉS, Beatriz [et. al.] “Problemas ambientales como objeto de conocimiento científico y escenarios de intervención psicosocial”, En: *Psychosocial Intervention* Vol. 11 N° 3. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2002. P. 280. El NPA se ha opuesto a lo que Catton y Dunlap denominaron el *Paradigma de la Excepcionalidad Humana* según el cual el ser humano domina la naturaleza, es distinto a ella, los recursos son ilimitados y el progreso plantea respuestas a cualquier problema. De la misma forma, el NPA se ha levantado sobre los que estos mismos autores denominaron el Paradigma Social Dominante o el sistema de creencias predominante en las sociedades occidentales modernas. Aunque en el PSD pueden existir individuos que se adhieren a acciones de cuidado ambiental. MILBRATH, Lester. Op. Cit. Pp. 46 – 48. DUNLAP, Riley & Van LIERE, Kent. “The «new environmental paradigm»: A proposed measuring instrument and preliminary results”, En: *Journal of Environmental Education* Vol. 9. Taylor And Francis, 1978. Pp. 10 – 19. DUNLAP, Riley [et. al.] “Measuring endorsement of the new ecological paradigm: A revised NEP scale”, En: *Journal of Social Issues* Vol 56 N° 3. Blackwell Publishers, 2000. Pp. 425 – 442.

<ul style="list-style-type: none"> E. Postmaterialismo F. Estilos simples de vida G. Énfasis en la satisfacción en el trabajo <p>6. Nueva política</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Consultiva y participativa B. Nueva estructura de partido con un nuevo eje C. Deseo de usar la acción directa D. Realzar la previsión y planificación 	<ul style="list-style-type: none"> F. Estilos complejos y estables de vida G. Énfasis en el trabajo por necesidades económicas <p>6. Vieja Política</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Determinada por expertos B. Eje partidista izquierda/derecha sobre la administración de los medios de producción C. Oposición a la acción directa D. Realzar el control de mercado
---	--

Fuente: Lester Milbrath. "Realizando conexiones: las raíces comunes de los movimientos ambiental, feminista y pacifista"

Desde la psicología ambiental, se considera que la preocupación ambiental que tiene lugar desde el Nuevo Paradigma Ambiental se puede condensar en torno a los aspectos personales como la salud o el estilo de vida, preocupaciones sociales por las otras personas, y a preocupaciones biosféricas o aspectos relativos a las formas de vida natural como animales y plantas⁷⁴.

Con este telón de fondo, la ética se presentó como una salida a la crisis cultural, social, política, filosófica, ética, científica, técnica y económica que enfrenta la civilización occidental. La respuesta ética se situó en oposición a la posición antropocéntrica, considerando a la naturaleza como interlocutor y no como objeto⁷⁵, con lo que vino además, una crítica a la centralidad del consumo y la economía en la sociedad moderna y la solicitud expresa de modificar la forma de relacionamiento entre el hombre y la naturaleza.

Bajo estos lineamientos tienen lugar las propuestas de James Lovelock⁷⁶ y Arne Naess. Lovelock plantea un regreso al modelo orgánico de naturaleza, planteando para ello la hipótesis *Gaia* con la cual describió a la Tierra como un macro-organismo vivo, en el cual, los órganos vitales están emplazados en el centro mientras los órganos redundantes están

⁷⁴ LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf> P. 22.

⁷⁵ DÍAZ GIRALDO, Reinaldo; QUICENO MARTÍNEZ, Álvaro y VALENCIA TRUJILLO, Francis Liliana. Op. Cit. P. 154.

⁷⁶ LOVELOCK, James. *Gaia. Una nueva visión de la vida sobre la Tierra*. Barcelona. Ediciones Orbis, 1985. P. 102 – 112.

situados principalmente en la periferia. “La biosfera es una entidad autorregulada con capacidad para mantener la salud de nuestro planeta mediante el control el entorno químico y el físico”⁷⁷, señala Lovelock, y uno de estos mecanismos de control es el proceso de selección darwiniano.

Arne Naess por su parte, planteo la posibilidad de una ecología profunda por oposición a una ecología superficial. El primero, refiere a las causas fundamentales del deterioro ambiental⁷⁸ y el segundo, combate las causas de la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales, con el objetivo de asegurar la salud y modo de vida opulento de los habitantes de los países desarrollados⁷⁹. El movimiento de la ecología está atravesado por ocho puntos: 1) rechaza la imagen del hombre en el ambiente en favor de la imagen relacional de campo total; 2) igualdad biosférica; 3) principios de diversidad y de simbiosis; 4) postura anticlasista; 5) combate la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales; 6) complejidad, no complicación; 7) autonomía local y descentralización; 8) todos aquellos que estén de acuerdo con los puntos anteriores tienen una obligación directa o indirecta de participar y ayudar a instrumentar los cambios necesarios⁸⁰.

La ecología profunda representa el rechazo de la forma de vida occidental y el antropocentrismo, al que opone el ecocentrismo. Este movimiento reconoce la interrelación entre todos los sistemas de vida en la Tierra y se pone de presente la necesidad de lograr cambios estructurales significativos en la ideología, política, tecnología y economía para mejorar las condiciones de vida en el planeta, comprendiendo que el ser humano no es superior a las demás especies, ni tiene derecho a disminuir la riqueza y diversidad de las formas de vida, salvo que sea para satisfacer sus necesidades más básicas⁸¹.

⁷⁷ *Ibíd.* P. 6.

⁷⁸ CORCUERA, Pablo & PONCE DE LEÓN, Leticia. *Op. Cit.* P. 206.

⁷⁹ NAESS, Arne. “Los movimientos de la ecología superficial y la ecología profunda: un resumen” (Trad. Ricardo Rozzi y Christopher Anderson), *En: Revista Ambiente y Desarrollo de Cipma* Vol. 23 N° 1. Santiago de Chile, 2007. P. 98.

⁸⁰ *Ibíd.* Pp. 98 – 101. Ver también, CORCUERA, Pablo & PONCE DE LEÓN, Leticia. *Op. Cit.* P. 207.

⁸¹ CORCUERA, Pablo & PONCE DE LEÓN, Leticia. *Ibíd.* Pp. 207 – 208.

El enfoque de complejidad ecológica que se desarrolla articuladamente con la ecología profunda y algunas tradiciones espirituales de oriente. Uno de los representantes de esta corriente es el físico Frijof Capra, quien hace énfasis en la necesidad de transformar nuestra percepción del universo y por ende del hombre como parte de él. Según Capra, la naturaleza de la realidad es un proceso creativo e interconectado en el que ninguna cosa puede ser comprendida por fuera de lo que él llama la danza de la creación, que es referenciado en sus textos⁸².

En el año 1995, Capra y un grupo de amigos fundaron en la Universidad de Cambridge un Instituto para promover la enseñanza de la ecología profunda y la filosofía en las escuelas públicas. En una entrevista realizada en el año 1997 Capra sostenía:

Durante los últimos 10 años, hemos desarrollado una pedagogía especial, la “educación para una vida sostenible”. Crear comunidades humanas sostenibles significa, en primer lugar, comprender la habilidad inherente a la naturaleza de sustentar la vida, para después rediseñar nuestras estructuras físicas, tecnológicas y las instituciones sociales en concordancia con esa comprensión [...] el verdadero desafío educativo de nuestro tiempo: comprender el contexto ecológico de nuestras vidas, apreciar sus escalas y límites, reconocer los efectos de la acción humana y sus conexiones ocultas [...] Nuestra pedagogía, “la educación para una vida sostenible” es experimental, sistémica y multidisciplinar. Convierte los colegios en comunidades de aprendizaje, a los jóvenes en ecológicamente cultos y les aporta una visión ética del mundo y de las posibilidades de vivir como personas completas⁸³.

El ecofeminismo⁸⁴ concentro las críticas a la cosmovisión androcéntrica con sus constructos binarios y reduccionistas. La crisis ecológica, de acuerdo a esta visión, es producto de la separación entre la naturaleza y la sociedad y del dominio de lo masculino sobre lo femenino, cuya mayor expresión se produce a partir de la revolución científica e

⁸² CAPRA, Frijof. *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona: Anagrama, 1996.

⁸³ *Ibíd.* P. 2.

⁸⁴ El término *ecofeminismo* fue introducido por la francesa Françoise d'Eaubonne en 1974.

industrial. La creencia en unas características masculinas (orden, poder, razón, objetividad) que dominan sobre las femeninas, generaron la identificación de estas últimas con la naturaleza (impredecible, caótica y salvaje). De esta forma se perpetuo la idea de que el hombre domina sobre la naturaleza y ella ha sido puesta a su servicio para su explotación⁸⁵.

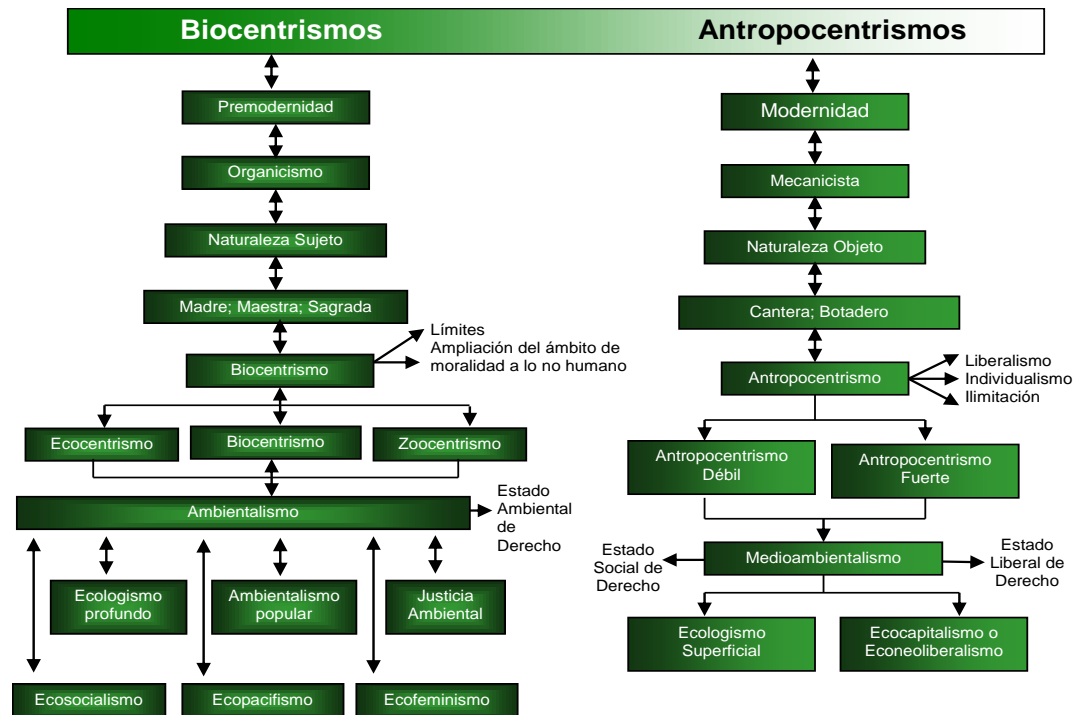
Es así que, en la cuestión ambiental se pueden distinguir dos visiones, a saber, la sectorial que considera el ambiente en términos de recursos naturales susceptibles de ser explotados, concepto que en sí mismo incorpora la idea de dañar, y una visión sistémica, para la que el ambiente se refiere a un sistema de interrelaciones dinámicas entre tres grandes elementos: lo antrópico, lo biótico y lo abiótico. De igual forma, existe la distinción entre el ecologismo y el ambientalismo, cuya diferencia primordial consiste en la consideración que se tiene sobre el papel de lo humano en el estudio o defensa de los ecosistemas⁸⁶.

Existe correspondencia entre la visión del ambiente que se tenga, ya sea sectorial o sistémica, y la consideración que se otorgue a lo humano en el ambiente, toda vez que desde una lógica antropocentrista fuerte se considerara que solo el hombre es sujeto de derechos y por tanto, se privilegiara la explotación de los recursos naturales; mientras desde una lógica biocentrista, se promoverá la idea de que los derechos morales deben extenderse más allá del hombre, privilegiando así, una idea de la naturaleza como sagrada.

⁸⁵ Ver, MERCHANT, Carolyne. Op. Cit. En esta perspectiva, Vandana Shiva reivindicó la vida de pueblos aborígenes, considerando que ellos manifiestan un conocimiento más respetuoso de la vida, y propuso la superación de la pobreza. Mientras, María Mies, apunto a la descolonización de la tríada naturaleza, mujeres y tercer mundo. SIMESEN DE BIELKE, Ana. "La filosofía ante la vida dañada: la crisis ecológica", En: Andes N° 12. Universidad Nacional de Salta, 2001. P. 4.

⁸⁶ Mientras el ecologismo se puede definir en términos de una disciplina o movimiento en defensa de los ecosistemas que no tiene en cuenta el papel de lo humano, el ambientalismo procura la recuperación y conservación del ambiente, perspectiva en la cual lo humano juega un papel importante.

Gráfica 2. Dimensiones de lo Ambiental



Fuente: Gregorio Mesa Cuadros. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad*

1.2.2. Derecho Internacional Ambiental

De acuerdo a Gabriel Ferrer, comprender las desventajas de contaminar posibilitó que se produjeran las primeras normas en materia ambiental con el fin de limitar las intervenciones sobre el entorno para asegurar la satisfacción, actual o futura, de necesidades esenciales para la sociedad. Así, el derecho ambiental, tiene por objeto establecer reglas que hagan posible la existencia armónica en un ambiente equilibrado y sostenible para todas las especies, señalan Grethel Aguilar y Alejandro Iza⁸⁷.

Se trata de una rama interdisciplinar del derecho que pretende la regulación de la conducta social “en el usufructo de la naturaleza y sus recursos naturales, estableciendo límites a su intervención y modificación para evitar su deterioro o degradación irreversible”⁸⁸. El

⁸⁷ AGUILAR ROJAS, Grethel & IZA, Alejandro. *Manual de Derecho Ambiental en Centroamérica*. Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza; Oficina Regional para Mesoamérica, 2005. P. 23.

⁸⁸ SILVA, P. *Ecología, ambiente y derecho ecológico*. Caracas: Fondo Editorial USM, 1998. Citado en: LEAL SALCEDO, Roque. “La organización de las naciones unidas y el desarrollo del derecho internacional ambiental”, *En: Terra Nueva Etapa* Vol. XXIV N° 36. Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Julio – Diciembre de 2008. P. 190.

Derecho Internacional Ambiental se configura en este sentido, como “el conjunto de normas internacionales que regulan el desarrollo de la actividad humana y la explotación de los recursos naturales del planeta mediante el respeto del medio humano y la preservación del equilibrio ecológico”⁸⁹.

Como afirma Carlos Karam Quiñones,

Llegamos al siglo XXI con múltiples problemas ambientales, y con respuestas aun limitadas en lo que corresponde a la ciencia jurídica, misma que esta apenas en ciernes. Porque el derecho ambiental puede jugar un rol relevante en la protección del entorno, no obstante que situaciones multifactoriales han conspirado contra el desarrollo y consolidación de esta área del derecho, evitándole lograr cabalmente sus objetivos: la protección jurídica del ambiente y los recursos naturales, y con ello, teleológicamente hablando, de la persona, es decir, del derecho humano a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar⁹⁰.

Es posible reconocer varias etapas en el Derecho Ambiental. Los antecedentes del Derecho Ambiental se pueden ubicar en el momento en que, en un cálculo de costo-beneficio, el hombre se hace consciente de la necesidad de evitar las externalidades negativas de la intervención sobre el medio. Estas primeras normas tienen un alto componente individualista y una motivación egoísta, por lo que las precauciones se aplican solo a los recursos más próximos al grupo, dejando al resto del “potencial universo vital” como el terreno propicio para la depredación. Como se vio en la primera parte de este trabajo, desde sus orígenes, el conocimiento científico moderno se concibe como una herramienta para “domesticar” la naturaleza y el Derecho Ambiental, influenciado por esta concepción, ha estado marcado por la autodefensa de la sociedad frente a los males que le pueden afectar directamente.

⁸⁹ TRIPELLI, A. B. *La protección internacional del ambiente en el siglo XXI: Hacia un Derecho internacional del desarrollo*. Buenos Aires: Lexis Nexis; Abeledo Perrot, 2008.

⁹⁰ KARAM QUIÑONES, Carlos. “Acerca del origen y la protección del derecho al medio ambiente”, En: CIENFUEGOS, David & LOPÉZ, Miguel (Coord.) *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruíz. Derecho constitucional y política*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. P. 311.

Como explica Real,

La transición, desde un derecho orientado a la individualizada protección de los recursos al Derecho Ambiental, se produce cuando se toma conciencia de que las alteraciones producidas en el ecosistema global pueden influir en las expectativas de subsistencia del Hombre sobre el Planeta. En la calidad del medio en que éste habrá de desenvolverse, desde luego, pero también en la prematura desaparición de las condiciones que hacen posible la vida humana⁹¹.

Andrea Brusco, coordinadora del Programa de Derecho Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA, el momento de inicio del Derecho internacional ambiental se puede ubicar en 1972, con la celebración de la Primera Conferencia Internacional dedicada a problemas ambientales en Estocolmo, siendo está a la que se ha denominado por el PNUMA como la primera “ola”, en la cual se produce una protección ambiental, en palabras de Brusco, “bajo una visión antropocéntrica, es decir, la protección ambiental tiene por último fin garantizar y asegurar el bienestar de la humanidad: el ser humano constituye el objetivo último de la protección”⁹².

La segunda “ola” se produjo en 1992, con la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro. Según Brusco, “en dicha Cumbre se afianzó un paradigma que superó al de protección ambiental de Estocolmo: el de desarrollo sostenible, que incorporó el componente de equidad intergeneracional, es decir, ya no será solamente el bienestar del ser humano el objetivo primordial de la protección ambiental. Con esta visión incorporada, el bienestar de las generaciones futuras pasó a ser parte del objetivo de protección ambiental”⁹³.

Según palabras de Real,

⁹¹ REAL FERRER, Gabriel. “La Construcción del Derecho Ambiental”, *En: Revista Aranzadi de Derecho Ambiental* N° 1. Pamplona, 2002. P.

⁹² La referencia a “olas” del Derecho ambiental puede encontrarse en otros autores como Gabriel Real Ferrer. BRUSCO, Andrea. *El PNUMA y el Derecho Ambiental*. PNUMA: Programa regional de capacitación en derecho y políticas ambientales. Recuperado en: <http://www.pnuma.org>

⁹³ *Ibíd.*

Uno de los resultados visibles de la Cumbre es que todos los países se aprestan a dotarse de abundante y moderna legislación ambiental, dando lugar a una oleada de normas a la que alguna vez he denominado la “generación de la fotocopia” pues se reproducen unas a otras sin consideración alguna a la realidad social, económica, jurídica y ambiental sobre la que se proyectan⁹⁴.

La tercera “ola” del Derecho ambiental internacional, tuvo lugar en Johannesburgo, en 2002, en la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible (CMDS). “Se incorporó e integró en el concepto de desarrollo sostenible conformando una base triangular que contempla la protección ambiental, los aspectos económicos y los aspectos sociales, con una perspectiva inter e intrageneracional”⁹⁵. La Cumbre estuvo enmarcada por la solicitud de parte de los países en desarrollo de mayor ayuda y compromiso a los países desarrollados, “en términos de financiamiento y aplicación de medidas que promuevan el desarrollo”⁹⁶.

Entre 1992 y 2002 se producen, además, una serie de convenios y declaraciones sobre temas específicos, como el Protocolo de Kioto (1998) sobre cambio climático, el Protocolo de Cartagena (2000) sobre Seguridad de la Biotecnología y la reunión extraordinaria del Consejo de Administración en Cartagena (2002), en la cual se habló de la gobernanza y reforzamiento del PNUMA. Como lo señala José Juste Ruíz, “Los convenios son el elemento principal de la normativa internacional. Existen en la actualidad más de 300 tratados ambientales que establecen reglas obligatorias para sus destinatarios. Estos últimos son acuerdos celebrados por escrito entre Estados y regidos por el Derecho internacional, a los que se aplica el Convenio de Viena sobre el Derecho de los tratados de 1969”⁹⁷.

⁹⁴ REAL FERRER, Gabriel. Op. Cit.

⁹⁵ BRUSCO, Andrea. Op. Cit.

⁹⁶ RAMBLA, Amparo. *PNUMA: Programa regional de capacitación en derecho y políticas ambientales. Gobernabilidad ambiental internacional*. Recuperado en: <http://www.pnuma.org> P. 8.

⁹⁷ JUSTE RUÍZ, José. *La protección del medio ambiente en el Derecho Internacional*. PNUMA: Programa regional de capacitación en Derecho y políticas ambientales. Recuerado en: <http://www.pnuma.org>

Aunque, se entiende que el Derecho Ambiental es un proceso en sí mismo, en este trabajo, apoyado en las consideraciones de diversos autores en el marco del PNUMA, se refiere a su surgimiento en 1972 con la Declaración de Estocolmo. Sin embargo, es importante señalar que autores como Gregorio Mesa, resaltan la existencia de desarrollos previos en materia de protección ambiental. En sus palabras

Algunos autores afirman el nacimiento del “derecho ambiental moderno” haciéndolo coincidir con la Declaración de Estocolmo de 1972, adoptada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, a pesar de que en 1969 ya había sido formulada en Estados Unidos la *Environmental Policy Act* y en Colombia desde mediados de esta década se fuera estableciendo una primaria institucionalidad ambiental para atender la necesidad creciente de proteger espacios naturales de especial valor ecosistémico⁹⁸.

Entre 1959 y 1972, la comunidad internacional había dirigido su atención a los problemas producidos por la contaminación del mar debido al petróleo y a los riesgos por el uso de la energía nuclear, y aún con anterioridad a 1900, habían acuerdos internacionales para la protección del ambiente⁹⁹. En este sentido es común encontrar alusiones a las diversas generaciones de derechos y la consecuente relación entre la protección ambiental y los derechos humanos. Como lo expresa Karam Quiñones, “ya desde hace algunos años se habla de la primera, segunda y tercera generación [de derechos], lo cual obedece al desarrollo lógico de la humanidad y a la constante búsqueda de mayores niveles de bienestar, y en el caso del ambiente, a la procura de soluciones a problemas supervenientes”¹⁰⁰.

En los últimos años, la legislación internacional ha buscado proteger el ambiente tanto por aspectos éticos, ambientales y ecológicos como por su valor en la protección de la vida, la

⁹⁸ MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit. P. 90.

⁹⁹ Sobre los desarrollos legislativos en materia ambiental anteriores a 1972, ver el trabajo de GEIGEL LOPE-BELLO, Nelson. *Derecho ambiental internacional*. Caracas: Ediciones Equinoccio, 1997.

¹⁰⁰ KARAM QUIÑONES, Carlos. Op. Cit. P. 327.

salud y la calidad de vida de los seres humanos, a pesar de que en el escenario internacional sigan teniendo un peso importante los intereses económicos, comerciales y productivos. En palabras de Gregorio Mesa, retomando a Jesús Jordano Fraga, “desde un punto de vista ambiental las razones de la protección deberían ser ambientales, pero desde un punto de vista pragmático depende en buena medida del interés económico o de la rentabilidad de la protección”¹⁰¹.

De esta manera, el derecho ambiental ha derivado en una concepción de derecho al ambiente, con lo cual uno y otro ha quedado unido al desarrollo sustentable, comportando tres dimensiones, lo ambiental, lo económico y lo social. Lo que se persigue es el perfecto equilibrio entre estos tres elementos, sin que ninguno adquiera mayor importancia que los demás, permitiendo así, el desarrollo integral del ser humano¹⁰².

1.2.3. Desarrollo Sostenible o Desarrollo Sustentable: La visión sobre el futuro

Antes del impulso alcanzado por el tema ambiental, para la economía la sostenibilidad refería a las condiciones necesarias para asegurar un patrón de crecimiento dinámico, que estuviese en constante retroalimentación y garantizara tasas perdurables de crecimiento a mediano y largo plazo¹⁰³. El interés por el desarrollo sostenible entre los ambientalistas, se produjo ante la angustia por la pérdida de elementos físicos y bióticos de los ecosistemas, la desaparición de bosques naturales y la contaminación del aire y el agua¹⁰⁴.

Con la introducción del término en los estudios ambientales, en economía se empezó a hablar de producción material de lo sostenible y se abrió paso a una concepción política de lo sostenible, esta última de gran auge debido a la difusión que de ella realizara la

¹⁰¹ JORDANO FRAGA, Jesús. *La protección del derecho al medio ambiente adecuado*. Barcelona: Bosch, 1995. Citado en: MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit.

¹⁰² KARAM QUIÑONES, Carlos. Op. Cit. P. 328.

¹⁰³ GARAY, Luis Jorge. “Modelo de Desarrollo y Sostenibilidad”, *En: Misión Rural. Transición, Convivencia y Sostenibilidad Documento 5 (Sostenibilidad)*. Bogotá: IICA, 1998. P. 9.

¹⁰⁴ CARRIZOSA, Julio. “Construcción de la teoría de la sostenibilidad”, *En: Misión Rural. Transición, Convivencia y Sostenibilidad Documento 5 (Sostenibilidad)*. Bogotá: IICA, 1998. P. 30.

Comisión Brundtland de las Naciones Unidas¹⁰⁵. En 1970 el Club de Roma encargó la realización de un informe sobre los problemas económicos de la sociedad global, cuyo resultado se publicó en 1972 bajo el nombre de *Los límites del crecimiento*. En el informe se presentaron los aspectos que delimitan el crecimiento del planeta en todas sus dimensiones y, sin emplear el concepto desarrollo sostenible, señaló la importancia de “satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones”¹⁰⁶.

Pero fue en más tarde, con el *Informe Brundtland* en 1987, conocido también con el nombre de *Nuestro Futuro Común*, que se planteó la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales, introduciendo de esta forma la idea de “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”¹⁰⁷

Julio Carrizosa precisa,

El desarrollo sostenible es aquel que hace perpetua la elevación de la calidad de vida en una sociedad dada, con toda la complejidad que agrega el concepto de calidad de vida, o expresar cosas muy amplias y muy abstractas como decir que el desarrollo sostenible es aquel que asegura a perpetuidad la vida humana en el planeta, con lo cual incluimos también problemas que tienen que ver con la teoría de la evolución¹⁰⁸.

¹⁰⁵ CARRIZOSA, Julio. “Construcción de la teoría de la sostenibilidad”, En: *Misión Rural. Transición, Convivencia y Sostenibilidad* Documento 5 (Sostenibilidad). Bogotá: IICA, 1998. P. 28.

¹⁰⁶ MEADOWS, Donella [et. al.] *The Limits to Growth*. New York, Signet Books, 1972. Ver también, MEADOWS, Donella; MEADOWS, Dennis; RANDERS, Jorgen. *The Limits to Growth. The 30-year update*. Vermont: Chelsea Green Publishing Company, 2004. Así como, OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. *Reseña del libro: Los límites del crecimiento*. Ecuador: Universidad Internacional SEK. Recuperado en: http://www.uisek.edu.ec/pdf/observatorio/resena_limites_crecimiento.pdf

¹⁰⁷ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Informe Brundtland. Nuestro Futuro Común*. Organización de las Naciones Unidas, 1987.

¹⁰⁸ CARRIZOSA, Julio. “Construcción de la teoría de la sostenibilidad”, En: *Misión rural, transición, convivencia y sostenibilidad* N° 5. Bogotá, 1998. P. 29.

El desarrollo sustentable involucro dos dimensiones, respetar los límites y pensar en el mañana. La primera esfera, respetar los límites, refiere a las relaciones con la biosfera, mientras la segunda, pensar en el mañana, corresponde a lo que se deja para las generaciones futuras. De esta forma, la sustentabilidad genero una concepción según la cual las generaciones actuales son responsables y gestoras de los recursos para las generaciones futuras.

Existe una discusión conceptual que diferencia entre el desarrollo sostenible y el desarrollo sustentable, según la cual el primero se refiere a la extracción responsable de los recursos, lo que implica que ningún recurso renovable deberá emplearse a un ritmo superior al de su generación, mientras el desarrollo sustentable se referiría a una visión integral de los aspectos político, económico, ambiental y social en torno al compromiso de alcanzar niveles de vida dignos para la población, patrones de consumo que no afecten a las generaciones futuras¹⁰⁹.

No obstante, el término que aparece en el Informe Brundtland y más tarde en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la Declaración de Johannesburgo es el de *sustainable*, el cual fue traducido por la Organización de las Naciones Unidas como sostenible, aunque diversos autores lo han considerado un término inadecuado por generar la idea de que se puede mantener el estado de las cosas, optando por el termino sustentable para señalar la necesidad de avanzar en una consideración integral del ambiente que incluya a las generaciones futuras.

El desarrollo sostenible fue una de las soluciones propuesta por parte de los Estados desarrollados, instituciones supranacionales y algunas ONG ambientalistas, solución ineficaz por su ambigüedad, vaguedad e incoherencia. Ante la anterior postura se abre paso la economía ecológica y su postura de un desarrollo sustentable, que con un

¹⁰⁹ VILLAMIZAR, Freddy. *Desarrollo ¿sostenible? o ¿sustentable?* Obtenido de <http://www.udes.edu.co/Portals/0/imagenes/semilleros/frontera/DESARROLLOSOSTENIBLEYSUSTENTABLE.pdf>

contenido más radical que la anterior, busca la preservación del ambiente otorgándole derechos intrínsecos a la naturaleza¹¹⁰.

El fundamento de la economía ecológica se halla en la biofísica y particularmente, en la termodinámica. De la ley que reza “la energía no se crea ni se destruye, solo se transforma” la economía ecológica concluye que “la generación de residuos es algo inherente a los procesos de producción y consumo”; según la segunda ley, la entropía, “la materia y la energía se degradan continua e irreversiblemente independientemente de que las usemos o no”; finalmente, se contempla “la imposibilidad de generar más residuos de los que puede tolerar la capacidad de asimilación de los ecosistemas” y se advierte sobre “la imposibilidad de extraer de los sistemas biológicos más de lo que se puede considerar como rendimiento sostenible”¹¹¹.

A partir de lo anterior, la economía ecológica sostiene la necesidad de establecer límites a la actividad humana y a la economía a partir del conocimiento profundo de los ecosistemas, situando las decisiones en el campo de lo político, considerando que el fin que debe perseguir la humanidad es el mantenimiento de la vida en un contexto de libertad e igualdad de derechos, incluyendo la propiedad privada, aunque de igual forma, considera la escasez de los recursos procurando gestionar respuestas institucionales “adecuadas en costes, precios y cantidades de recursos utilizados, de productos obtenidos y de residuos emitidos, a través de una correcta planificación de recursos naturales sustentada en estadísticas económicas adecuadas”¹¹².

Desde la visión ecológica se considera que si no se limita la escala del sistema económico, se producirá una mejor asignación de recursos pero en cantidades cada vez menores¹¹³. Esta perspectiva surge en el marco del informe Brundland y la discusión sobre el desarrollo sostenible, contemplando la relación entre sistema ecológico y sistema

¹¹⁰ Para un mejor desarrollo de la ecología profunda y sus diferentes posturas, se puede revisar los diferentes trabajos de, MESA CUADROS, GREGORIO. Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.

¹¹¹ GARCÍA TRUEL, María. Apuntes de economía ecológica, En: Boletín Económico de ICE N° 2767, 2003. Pp. 69 – 75.

¹¹² *Ibíd.*

¹¹³ CHAVARRO, Andrés & QUINTEROS, Juan Carlos. Op. Cit.

económico, adoptando una visión desde la cual el sistema económico es un sistema abierto que se interrelaciona con los ecosistemas y el sistema social, influyéndose mutuamente.

La economía ambiental está cercana a la corriente neoclásica que premia al mercado como regulador, en tanto la economía ecológica se sustenta en principios keynasianos, institucionalistas y regulacionistas que insiste en el Estado como la mejor manera de preservar y gestionar los recursos escasos y comunes, generando dos maneras opuestas de abordar la problemática ambiental y más tarde lo que será la bioprospección, ya que mientras que la economía ambiental realiza valoraciones monetarias de los problemas ambientales causados por el crecimiento industrial, la economía ecológica realiza evaluaciones monetarias y físicas de los impactos ambientales derivados de la actividad económica del hombre¹¹⁴.

Así mismo, la economía ambiental realiza una separación objetiva entre lo económico y lo natural y la economía ecológica realiza una estrecha vinculación entre el sistema ecológico y económico, lo que representa la compatibilidad a largo plazo entre la economía humana y el ambiente. Finalmente, la economía ambiental considera la construcción de mercados a posteriori como el remolque de los escasos recursos naturales: valoración de daños a partir del deterioro de la naturaleza (el que daña paga); en esta línea, la postura de la economía ecológica, es la preocupación de los bienes físicos naturales ya sea por su escasez, renovabilidad y reciclaje de los recursos utilizados en los procesos de producción económica¹¹⁵.

Lo que intentara entonces la economía ecológica, es superar las limitaciones de la economía ambiental cuya disciplina escindía la ciencia económica del estudio y las preocupaciones ambientales, limitación que se evidenciaba en la valoración económica de las consecuencias de la intervención humana en la explotación y aprovechamiento de los

¹¹⁴ JACOBS, M. “Eficiencia ambiental: entropía y energía”, En: JACOBS, M. *Economía verde*. Barcelona: Icaria – Fullen, 1996. Pp. 183 – 204.

¹¹⁵ NAREDO, J. M. “Economía y sostenibilidad: la economía ecológica en perspectiva”, En: AZQUETA, D. & Casada, J. M. *Estudios sobre economía ambiental*. Madrid: Consejo General del Colegio de Economistas, 2002. Pp. 13 – 44.

recursos naturales, procurando adoptar una visión que integrara economía y ambiente generando herramientas eficientes para el desarrollo sustentable de la humanidad.

1.3. Respetar los límites y pensar en el mañana

Como se vio hasta este punto, las discusiones sobre la sostenibilidad ambiental evidencian la interconexión entre el derecho, la economía y el ambiente. La perspectiva de sostenibilidad que se instaura a partir de los convenios y pronunciamientos de las organizaciones internacionales y que quedan plasmadas en el derecho ambiental, implica además, garantizar que los sistemas económico-sociales y los ecosistemas que lo soportan sean reproducibles en el largo plazo.

Lo anterior implica respetar los límites y pensar en el mañana. Respetar los límites de los ecosistemas involucra, a la vez, una dimensión del ser humano responsable ante lo que toma de la biosfera y de los ciclos de regeneración de los ecosistemas. Pensar en el mañana, refiere a la responsabilidad frente a las generaciones futuras bajo el imperativo de dejar un mundo habitable y con las mismas posibilidades que las generaciones actuales.

Es así que, la crisis ambiental y el requisito indispensable de la sustentabilidad han generado un profundo debate ético sobre la responsabilidad y la posición del ser humano frente a la naturaleza. La primera parte de este acápite, contextualizará la discusión acerca de este debate, a partir de una breve introducción a los principios ambientales de los cuales hace parte la responsabilidad, desarrollando principalmente aquellos que serán relevantes para una discusión posterior sobre las conexiones entre el derecho, la economía y la protección ambiental.

En la segunda parte, se avanzará en la comprensión de la responsabilidad ambiental a partir de los marcos comprensivos que la han orientado, para, finalmente, abordar las concepciones de responsabilidad que se han desarrollado desde la ética, entre las cuales se contemplarán especialmente, las perspectivas de Hans Jonas, debido al alcance de su publicación en los debates académicos; de Gregorio mesa, quien avanza sobre la

responsabilidad de Jonas, y cuya propuesta vale la pena estudiar por relevancia para la discusión en Colombia; y John Rawls, quien representa un punto de fuga frente a las dos anteriores, puesto que no aborda directamente el tema ambiental.

1.3.1. Los principios Ambientales

La codificación de los principios del derecho ambiental se encuentra en las convenciones internacionales y decisiones de organismos internacionales, primordialmente la Organización de las Naciones Unidas y en la legislación colombiana se pueden rastrear desde la década de los noventas. Debido a estos dos niveles, nacional e internacional, del derecho ambiental, a los principios se les puede considerar “principios generales”, atendiendo a su ámbito de aplicación. No hay una opinión unívoca sobre este tema, por lo que se pueden rastrear diversos significados para el concepto, de esta forma, los principios generales del derecho ambiental puede referir a la normatividad nacional, a las fuentes de carácter internacional o al derecho reconocido en todas las relaciones sin considerar el orden jurídico del que emanan¹¹⁶.

En el caso colombiano, la Constitución Política de 1991 adoptó una serie de mecanismos para la protección del ambiente, incorporando como principios ambientales los siguientes¹¹⁷:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.
2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

¹¹⁶ MAES, Franc. “Los principios de derecho ambiental, su naturaleza y sus relaciones con el derecho internacional marítimo. Un cambio para los legisladores nacionales”, En: SHERIDAN, Maurice & LAVRYSEN, Luc (Eds.) *Environmental law. Principles in practice*. Bruselas: Bruylant, 2002. P. 196.

¹¹⁷ Constitución Política de Colombia, 1991. Título I; Artículo 1°.

4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objetos de protección especial.
5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.
12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático, y participativo.
13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la Sociedad Civil.

14. Las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Como señala Gregorio Mesa, cada momento de los derechos tienen un valor fundante, los derechos civiles se fundan sobre el valor de la libertad, los derechos sociales, económicos y culturales en la igualdad, y los derechos colectivos y ambientales en la solidaridad y la responsabilidad. Su propuesta, “Estado Ambiental de Derecho”, pasa por considerar que los principios ambientales representan una herramienta que permite orientar el concepto y la fundamentación de los derechos ambientales en perspectiva de integralidad¹¹⁸. En esta perspectiva, Mesa desarrolla como principales principios rectores del derecho ambiental, los siguientes:

1. Principio de realidad
2. Principio de globalidad e interdependencia
3. Principio de solidaridad
4. Principio de regulación jurídica integral
5. Principio de responsabilidad
6. Principio de la introducción de la variable ambiental en la toma de decisiones
 1. Principio de transpersonalización de las normas jurídicas
 2. Principio del que contamina paga
 3. Principio de precaución
 4. Principio de sostenibilidad
 5. Principio de participación ambiental
 6. Principio de los derechos intra e intergeneracionales
 7. Principio de conjunción de los aspectos colectivos e individuales
 8. Principio de gradación normativa, rigor subsidiario y armonía regional

El principio de solidaridad discute la ampliación de la categoría de sujeto y que este no se refiera solo al individuo y el individualismo. Hay tres momentos: La solidaridad de los

¹¹⁸ MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit. P. 128.

antiguos, con ocasión de un grupo homogéneo, grupo de iguales (ejemplo, la familia) esta es la solidaridad de la comunidad de intereses, se basa en la identidad. Solidaridad de los modernos, se predica del diferente y surge con ocasión de aceptar el pluralismo político. Yo no está el límite estrecho de la identidad sino que se amplía a la diferencia. Es esencialmente formalista¹¹⁹.

Solidaridad ambiental, debería incorporar el aspecto del sujeto, lo temporal y lo espacial. Los sujetos de derechos deberían ser lo humano y lo no humano y no solo formal sino materialmente. El aspecto temporal remite a las generaciones futuras y a las generaciones actuales. El liberalismo acepto los derechos de las generaciones futuras adoptando una visión cristiana según la cual, en el futuro todos seremos iguales (después de la muerte). En cuanto a lo espacial, los derechos lo son en el Estado-Nación, pero debería avanzarse en la consideración cosmopolita según Gregorio Mesa.

El principio de prevención es uno de los más influyentes en la normatividad internacional, construido sobre la base de evitar o controlar el deterioro o la pérdida del ambiente, al respecto Ludwig Krämer ha señalado que,

El principio de la acción preventiva es de una importancia trascendental en cualquier clase de política ambiental efectiva, ya que permite actuar en un estadio muy preliminar. No se pretende que la acción se dirija primordialmente a reparar el daño o lesión ambiental, una vez ocurrido, sino que el principio de acción preventiva exige que las medidas se tomen para prevenir que ocurra aquel daño o lesión¹²⁰.

El principio del que contamina paga busca la internalización de los costos de la contaminación en los costos de producción con el fin de evitar la degradación ambiental, por lo que este principio tiene una perspectiva económica en la que se contemplan los daños al ambiente como externalidades.

¹¹⁹ MESA CUADROS, Gregorio. *Ibíd.*

¹²⁰ KRÄMER, Ludwig. *Derecho Ambiental y Tratado de la Comunidad Europea*. Madrid: Editorial Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, 1999.

Este principio comienza a gestarse fruto de las dificultades causadas por el progresivo deterioro de los elementos ambientales denominados bienes comunes, que al tener dicha calidad, podían ser utilizados por todos, sin que nadie pudiera invocar a su respecto derechos exclusivos o excluyentes, y de este modo tampoco tenían interés en su cuidado y protección¹²¹.

En este marco, Se entiende por “deuda ecológica” aquella que es contraída por algunos países debido a los daños ambientales y sociales causados por la exportación de residuos tóxicos, por el uso gratuito de los océanos, suelos y la vegetación y las emisiones de dióxido de carbono producido por la combustión de carbón, gas y petróleo¹²².

1.3.2. Responsabilidad ambiental

El desarrollo sustentable, referido a la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones, involucro la idea de gestionar los recursos desde una perspectiva de futuro, dejando a la generación actual como guardián temporal de estos. La protección ambiental y las actuaciones de las generaciones actuales quedaron de esta forma, circunscritas al compromiso ético con las generaciones venideras. Bajo esta lógica y siguiendo a Gregorio Mesa, la posibilidad de disminuir o acabar las acciones destructoras del ambiente, pasa por la pregunta sobre quién o quiénes son los responsables de la crisis ambiental y por establecer el grado de responsabilidad por tales acciones¹²³.

El termino responsabilidad aparece a mediados del siglo XVIII; proviene de *respondere*, responder. Se pueden distinguir dos tipos de responsabilidad. El primer sentido, retrospectivo, está ligado a la posibilidad de censura y al análisis crítico moral, tiene por objeto al individuo y su carácter temporal se fija con lo pasado. El segundo, prospectivo, refiere a teorías de razonamiento, al papel que puede desempeñar una persona y al

¹²¹ VERGARA FISHER, J., & LEYTON FLORES, P. (s.f.). *Curso de Derecho del Medio Ambiente*. Chile.

¹²² RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. Op. Cit. P. 343.

¹²³ MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit. P. 328.

establecimiento de metas. En la ética ambiental, la responsabilidad retrospectiva es la más común¹²⁴.

Dos horizontes temporales se fundieron en la propuesta del desarrollo sostenible y en el principio de responsabilidad ambiental. En el corto plazo se plantearon los proyectos y las iniciativas jurídicas, mientras en el largo plazo, se contemplaron los ciclos y procesos ecológicos. La economía, el derecho y la ética se articularon al proyecto de la protección ambiental. “[E]l economista aprende a razonar en términos de desarrollo sostenible, el jurista habla de transmitir un patrimonio, el moralista se refiere a la responsabilidad hacia las generaciones futuras”¹²⁵.

En el segundo imperativo categórico kantiano, “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio”¹²⁶, se han plantado las bases de la universalización del respeto a las personas y un concepto amplio de humanidad. En la obra kantiana, dado que el hombre tiene una vida corta y carece de la capacidad de los animales que “en cada generación lo aprenden todo”, se requiere una serie incontable de generaciones que se transmitan de una a otra sus conocimientos, de tal manera que la humanidad progrese hacia el fin, siendo este el fin moral de su existencia¹²⁷.

Planteando la “humanidad” como proyecto de vida cuya realidad (práctica) consiste en su permanente actualización, Kant ata libertad, racionalidad, responsabilidad y dignidad, en un solo entramado que guía la acción de los hombres. Se es racional en la medida en que

¹²⁴ ESQUIVEL, Leonora. Responsabilidad y sostenibilidad ecológica. Una ética para la vida. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de filosofía. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2006. Pp. 243 – 245.

¹²⁵ OST, François & VAN HOECKE. “Del contrato a la transmisión. Sobre la responsabilidad hacia las generaciones futuras” (Trad. Isabel Lifante Vidal), En: *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho* N° 22. Universidad de Alicante, 1999. P. 607.

¹²⁶ Ver, KANT, Immanuel. *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (Trad. Manuel García Morante). San Juan, Puerto Rico: Pedro M. Rosario Barbosa, Creative Commons, 2007. 42.

¹²⁷ Al respecto, Xabier Etxeberria señala las diferencias entre la ética y la responsabilidad Kantiana y la actual, apuntando que la primera ha sido objeto de crítica en tanto fundamenta el utopismo que reclama el sacrificio de unas generaciones en aras de otras. ETXEBERRIA MAULEÓN, Xabier. “La ética ante la crisis ecológica”, En: *Cuadernos de Teología Deusto* N° 4. Bilbao: Universidad de Deusto, 1995. Pp. 24 – 29. Esta idea sobre el antecedente kantiano se puede leer también en MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit. P. 329.

se decide serlo, convirtiendo libremente, la ley de universalidad posible en máxima de la acción, y es en esta decisión, en la que estriba la dignidad humana. De esta forma, la *racionalidad* es responsabilidad del ser humano y exige la voluntad constante de ser racionales; la *humanidad* se hace queriéndola y obrando moralmente, optando continuamente por ella; y, ser *digno* y la posibilidad de exigir a los otros ser tratado como tal, está dado por la posibilidad de optar por una conducta racional, lo que hace de la dignidad una conquista diaria.¹²⁸

No obstante, diferente a las preocupaciones que ocupaban a Kant, los seres humanos se enfrentan hoy a la posibilidad de su desaparición. La lluvia ácida, el efecto invernadero, la contaminación de los ríos parecen anunciar la destrucción de la biosfera y la necesidad de acciones concertadas para superar la crisis. Así lo entendió la comunidad internacional en la década de los setentas, consignándolo en la Declaración de Estocolmo:

Los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga¹²⁹.

La capacidad de incidir en las generaciones¹³⁰ futuras empezó a ser percibida como una triple posibilidad. Posibilidad de influir sobre *todos* los individuos que existirán, este es el caso de una guerra nuclear; como posibilidad de incidir sobre *qué* individuos existirán, debido a la biomédica o a determinadas políticas; y como la posibilidad sobre *el modo y la calidad de vida* de las masas que existirán en el futuro¹³¹.

¹²⁸ HERNANDEZ MARCOS, Maximiliano. “La protección del medio ambiente como derecho y virtud. La ética kantiana de la responsabilidad con la naturaleza”, En: *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política* N° 37. Instituto de Filosofía del CSIC, Julio – Diciembre de 2007. Pp. 214 – 215.

¹²⁹ Organización de las Naciones Unidas. *Declaración de Estocolmo*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, 16 de junio de 1972. Principio 2.

¹³⁰ Una generación puede ser entendida como: 1) el conjunto de todos los individuos existentes en cierto momento y nacidos el mismo día del mismo año; 2) el conjunto de todos los individuos existentes en un momento dado y nacidos en el mismo año, en la misma década o en el mismo lustro. Se puede considerar también, que en un lustro se superponen tres generaciones, los padres, los hijos y los abuelos. PONTARA, Giuliano. *Ética y generaciones futuras* (Trad. Isabel Riera). España: Editorial Ariel, 1996. P. 29.

¹³¹ *Ibíd.* P. 21 – 22.

Esta capacidad de incidir en las generaciones futuras planteo también, la pregunta por cuánta responsabilidad se tiene con ellas. Frente a esto se pueden contemplar cuatro grados de responsabilidad: 1) no responsabilidad; 2) menor responsabilidad; 3) responsabilidad decreciente; 4) responsabilidad intermedia. El compromiso con la responsabilidad hacia las generaciones futuras dependerá del conocimiento acerca de las necesidades de existencia de estas últimas, de la empatía que hacia otras personas se tenga, de las acciones llevadas a cabo por las generaciones actuales y del grado de cercanía de las generaciones futuras con las actuales¹³².

Unido a lo anterior, la responsabilidad tiene un componente de valoración importante. De acuerdo a la reglamentación ambiental que establecer las normas y procedimiento destinados a preservar el medio ambiente, la responsabilidad ambiental tiene por objeto obligar al causante de daños al ambiente (contaminador) a pagar la reparación de tales daños¹³³. Para que una sanción de este tipo pueda producirse tendrá que haber uno o más actores identificables (contaminadores), el daño tiene que ser concreto y cuantificable y se tiene que poder establecer la relación de causa – efecto entre los daños y los contaminadores¹³⁴. Esto último, hace que la responsabilidad no sea un instrumento aplicable en casos como la lluvia acida o el daño a la capa de ozono.

¹³² Un desarrollo detallado de esta tesis puede encontrarse en MESA CUADROS; Gregorio. Op. Cit. Pp. 332 – 333. Y en LOPEZ GORDO, María Gloria & DELGADO RUIZ, José. “Responsabilidad medioambiental: estimación a través de los métodos de valoración ambiental”, *En: A parte Rei* N° 48. España, Noviembre de 2006. Recuperado en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/lodelgado48.pdf> Pp. 2 – 4.

¹³³ Es este régimen de responsabilidad ambiental, el que ha dado lugar a la Responsabilidad Ambiental Empresarial, la cual “incluye temas sobre uso eficiente de los recursos (materias primas, energía y agua), prevención de la contaminación (residuos, emisiones, vertidos), métodos y tecnologías ambientalmente sostenibles, y educación ambiental”. En Colombia, los Promotores de RSE trabajan especialmente sobre la relación entre medio ambiente y servicios públicos, producción limpia, ahorro de energía eléctrica, reciclado, certificaciones sobre producción sostenible y la preservación de recursos naturales o la conservación de áreas protegidas. MARTÍNEZ, Natalia Gimena. *En pos de los Principios del Pacto Mundial sobre el Medio Ambiente: Interlocutores de las empresas según el Mapeo de Promotores de RSE en América Latina. Congreso Nacional sobre Pacto Mundial y Responsabilidad Social Empresaria: “Diálogo entre empresas, academia y sector público”*. Colombia, 18 y 19 de octubre de 2011. Consultado en: <http://redunirse.org/nuevo/node/162>

¹³⁴ Un ejemplo interesante en este tema se pueden hallar en la normatividad colombiana sobre responsabilidad civil y penal ambiental, y en la Comisión Europea. *Libro Blanco sobre Responsabilidad Ambiental*. Dirección General de Medio Ambiente, 9 de febrero de 2000. Recuperado en: http://ec.europa.eu/environment/legal/liability/pdf/el_full_es.pdf Pp. 13 – 14.

El fin del régimen será siempre preventivo, disuasorio, represivo y compensatorio, obligando al contaminador o degradador a restaurar e indemnizar si fuera el caso el daño causado, entendiendo que el daño indemnizable debe necesariamente ser significativo, pues no todos los cambios en la calidad o cantidad de los recursos naturales deben considerarse daños y dar lugar a responsabilidad¹³⁵.

Finalmente, otro de los sentidos que ha tomado la responsabilidad ambiental es el de “responsabilidad de la cuna a la tumba”. De acuerdo a este, la responsabilidad debe contemplar el ciclo de vida de los productos, de tal forma que quien introduce algún elemento en el ambiente, se hace responsable de ello hasta que el producto deja de producir efectos ambientales negativos¹³⁶.

1.3.2. Responsabilidad desde la ética

En su texto *El principio de Responsabilidad* (1995), Hans Jonas establece que la promesa de la técnica moderna se ha convertido en una amenaza, o que la amenaza ha quedado indisolublemente asociada a la promesa. El sometimiento de la naturaleza tuvo un éxito desmesurado, frente al cual la ética se quedó corta al no instruir acerca de las reglas de la bondad y la maldad. La pregunta que introduce Jonas ante el vacío y relativismo de valores es ¿Qué podría servirnos de guía? Respondiendo que esa guía se encuentra en el peligro que se prevé, en “los destellos procedentes del futuro” en donde pueden descubrirse los principios éticos de los que se derivarán los nuevos deberes del nuevo poder.

A esto le llama “heurística del temor: solo la previsible desfiguración del hombre nos ayuda a alcanzar aquel concepto de hombre que ha de ser preservado de tales peligros”¹³⁷, lo que está implicado desde esta perspectiva es no solo la suerte del hombre (supervivencia física) sino el concepto que de él se tiene (la integridad de su esencia), por lo que busca trascender de una ética de la prudencia a una ética del respeto, una ética que no permanece

¹³⁵ PEÑA CHACÓN, Mario. “Daño, responsabilidad y reparación ambiental” (sf). Recuperado en: http://cmsdata.iucn.org/downloads/cel10_penachacon03.pdf

¹³⁶ MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit. P. 132.

¹³⁷ JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder, 1995. P. 16.

circunscrita a al ámbito inmediato e interpersonal de nuestros contemporáneos que permita la pregunta por la validez del imperativo incondicional de garantizar la existencia futura.

De acuerdo con Jonas, las éticas tradicionales comportan como rasgos principales,

1) La condición humana, resultante de la naturaleza del hombre y de las cosas, permanece fundamentalmente inmutable para siempre. 2) sobre esa base es posible determinar con claridad y sin dificultad el bien humano. 3) El alcance de la acción humana, y por ende, responsabilidad estaba perfectamente delimitado¹³⁸.

Así, la propuesta de Jonas, amplía la base ética y avanza sobre “las éticas tradicionales”, contemplando a las generaciones futuras y no solo a las generaciones actuales, en lo que resulta ser una crítica al antropocentrismo y una consideración de la naturaleza fundamentada en el futuro de la humanidad. Su teoría, asentada en las bases de la axiología, la ontología y la teleología, afirma el valor de la vida por encima de la no – vida¹³⁹, planteando una situación de responsabilidad frente a la naturaleza toda vez que esta se encuentra bajo el poder del hombre¹⁴⁰.

Para Jonas, la capacidad de destrucción de los humanos ha alcanzado tal magnitud, que una acción de la generación actual podría eliminar la posibilidad de existencia de todas las generaciones por venir, este es el ejemplo de la guerra nuclear. Es esto lo que lo lleva a plantear que la generación actual es solo la administradora de algo que también pertenece a las generaciones futuras.

Frente a los efectos de la tecnología, Jonas introduce la preocupación por los efectos remotos y su irreversibilidad, colocando la responsabilidad en el centro de la ética dentro de unos horizontes espacio-temporales proporcionados a los actos. La dimensión de futuro

¹³⁸ JONAS, Hans. Op. Cit. P. 23.

¹³⁹ ESQUIVEL, Leonora. *Responsabilidad y sostenibilidad ecológica. Una ética para la vida*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de filosofía. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2006. Pp. 247 – 248.

¹⁴⁰ DE SIQUEIRA, José Eduardo. “El principio de responsabilidad de Hans Jonas”, *En: Acta Bioethica* Año VII N° 2. Chile, 2001. P. 279.

de la responsabilidad conduce al tema de la utopía, frente a la cual hace una crítica en los siguientes términos,

[El ideal utópico] tiene en su favor los más viejos sueños de la humanidad y que ahora parece poseer también en la técnica los medios para convertir ese sueño en empresa efectiva, el antaño ocioso utopismo se ha convertido en la tentación más peligrosa –precisamente por idealista- que se le presenta a la humanidad actual¹⁴¹.

Debido a esto, la responsabilidad contrapone una tarea delimitada por el temor y el respeto para preservar la libertad del hombre y la integridad de su mundo y de su esencia frente a los abusos de su poder¹⁴².

La responsabilidad ambiental propuesta por Gregorio Mesa Cuadros, avanza sobre los postulados de Jonas y trata de fusionar los principios de solidaridad y la responsabilidad en una nueva perspectiva del sujeto que lo lleve más allá de lo humano. Esta concepción de la responsabilidad involucra una perspectiva temporal diacrónica y sincrónica, un derecho de las generaciones futuras hasta por 500 generaciones, y una nueva perspectiva espacial que trascienda los límites del Estado-nación, considerando los derechos independientemente del lugar o el espacio, en lo que se presenta como una idea de cosmopolitismo o globalismo alternativo.

El “imperativo ambiental” que defiende el “Estado Ambiental de Derecho” propuesto por Mesa, se encuentra vinculado a la sostenibilidad ambiental y en esta medida, a la auto-imposición de límites, deberes, obligaciones y responsabilidades de lo sostenible, entendido aquí como prácticas de acceso, uso, redistribución, reproducción y conservación de bienes naturales y ambientales, en una perspectiva de reconocimiento de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, colectivos y ambientales¹⁴³.

¹⁴¹ JONAS, Hans. Op. Cit. P. 17.

¹⁴² *Ibíd.*

¹⁴³ MESA CUADROS, Gregorio. P. 266.

Esta concepción, relacionada con los derechos ambientales, esgrime el papel del derecho, la ética y la política, avanza además en la consideración de la naturaleza como sujeto de derechos. Conceder personalidad jurídica al ambiente, la naturaleza o a alguno de sus componentes representa una función simbólica importante para avanzar en su protección¹⁴⁴.

La propuesta se condensa entonces, en una responsabilidad generacional y la responsabilidad con otras especies en el marco de un Estado Ambiental de Derecho. La primera, responsabilidad generacional, otorga derechos a las generaciones futuras; la segunda, responsabilidad con otras especies, no solo otorga derechos al ambiente sino que avanza en el desarrollo de estatutos legales que establezcan la responsabilidad de los seres humanos con las demás especies, lo cual pasa por reconocer y satisfacer las necesidades básicas humanas de quienes no pueden hacerlo¹⁴⁵.

Finalmente, aunque John Rawls no tocó de manera directa asuntos relacionados con el cuidado del ambiente o la relación con la naturaleza, su *teoría de la justicia* ha despertado el interés de la filosofía y la ética ambiental. La responsabilidad ambiental ha sido desarrollada desde esta perspectiva, considerando el ahorro justo en favor de los descendientes, con una adecuada protección del ambiente en tanto capital natural¹⁴⁶.

En la justicia como equidad, Rawls define la sociedad como un sistema equitativo de cooperación social a lo largo del tiempo, de una generación a la siguiente¹⁴⁷. La propuesta rawlsiana parte de la tradición contractualista, por lo que se desarrolla a partir de la formulación de un procedimiento imparcial, posición original, en el que los participantes deciden sobre los principios de justicia bajo un velo de ignorancia.

Los principios que las personas acordarían bajo las condiciones particulares de la posición original bajo el velo de la ignorancia son: 1) cada persona ha de tener un derecho igual al

¹⁴⁴ *Ibíd.* P. 268.

¹⁴⁵ *Ibíd.* Pp. 446 – 447.

¹⁴⁶ PONTARA, Giuliano. *Op. Cit.* P. 91.

¹⁴⁷ RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos, 2002. P. 28.

más extenso sistema total de libertades básicas compatible con un sistema similar de libertad para todos; y 2) las desigualdades sociales y económicas han de ser estructuradas de manera que sean para a) mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo (principio de diferencia); y b) unidos a los cargos y las funciones asequibles a todos, en condiciones de justa igualdad de oportunidades¹⁴⁸.

Así, en la posición original, los participantes deberán imaginarse como representantes de los intereses de al menos las dos próximas generaciones (hijos y nietos) y teniendo en cuenta un principio de ahorro como un principio de justicia. Este principio de ahorro se encontraría, de esta forma, limitado a las necesidades previsibles de las dos generaciones siguientes, siendo estas de las cuales cada generación se preocupa espontáneamente¹⁴⁹.

¹⁴⁸ RAWLS, John. Teoría de la justicia. México: F.C.E., 2012. P. 280 – 281.

¹⁴⁹ *Ibíd.* P. 324. Para una discusión acerca del ahorro y la justicia intergeneracional ver, MESA CUADROS, Gregorio. Op. Cit. P. 337. OST, François & VAN HOECKE. Pp. 608 y ss.

Capítulo 2. Ampliando los Horizontes de Significación de la Responsabilidad Ambiental

[...] tus hijos no sentirán mucho amor por los objetos de mi amor. Amarán primero las cosas que sean obra de sus propias manos, al igual que su padre. Cavarán en la tierra y no estimarán las cosas que crecen y viven sobre la tierra. Muchos árboles sentirán la mordedura del hierro despiadado. Pero Aulë respondió: -También será eso cierto de los Hijos de Ilúvatar, porque ellos comerán y construirán. Y aunque las cosas de tu reino tienen valor en sí mismas, y seguirán teniéndolo aun si los Hijos no llegaran, no obstante Eru les concederá poder, y utilizarán todo cuanto encuentren en Arda; pero no, según es propósito de Eru, sin respeto o son gratitud.

[...] Entonces Yvanna calló y contempló sus propios pensamientos. Y al fin respondió: - porque hay ansiedad en mi corazón al pensar en los días por venir. Todas mis obras son caras. ¿No basta que Melkor haya dañado tanto? ¿Nada que yo haya hecho estará libre del dominio de otros? [...] Lentos en crecer, rápidos en la caída, y a menos que paguen el tributo del fruto en las ramas, apenas llorados en su tránsito. Esto veo en mi pensamiento. ¡Quisiera que los árboles pudieran hablar en nombre de todas las cosas que tienen raíz y castigar a quien les hiciera daño!

J. R. R. Tolkien. *El Silmarillion*.

2.1. Horizontes de Comprensión de la Cuestión Ambientalista

Desde que la preocupación por el ambiente y el ecologismo emergieron en la década de los setentas, parece que poco se ha avanzado para echar atrás la cuenta regresiva de la existencia de la humanidad. Las consecuencias perversas de la modernidad se materializan en la posibilidad del riesgo permanente, la socialización global de la catástrofe y en la responsabilidad como compensaciones ante el daño. Mientras las alternativas se radicalizan del lado de la anti-modernidad y de los discursos anti-racionalistas que buscan la edificación de un hombre nuevo, humilde y consciente de su papel en la biosfera.

Es así que para avanzar en la comprensión de estos fenómenos y de las consecuencias que conllevan las nuevas propuestas y expectativas anti-modernas, este apartado iniciara con una propuesta de comprensión de las categorías de paradigmas y discursos, que permitirán materializar una deconstrucción del ambientalismo en el tercer capítulo de este trabajo. En la segunda parte se presentarán las características de la sociedad del riesgo, toda vez que es este el escenario de las apuestas y los movimientos ambientalistas. Finalmente, se presentará una breve reconstrucción de la colonización de la economía en el ambiente y el ambientalismo, con el fin de reconstruir una mirada crítica hacia el eco-capitalismo.

2.1.1. Régimen de Significación y Mecanismos de Exclusión: Elementos para Examinar el Discurso Ambientalista

Occidente se enfrenta a la crisis de las viejas ideas y de la razón. No en vano es frecuente encontrar en la literatura ecologista alusiones a la triada crisis ambiental, intervención humana y desarrollo tecnológico, críticas a la Revolución Científica y a la creencia en que el hombre es la medida de todo. Y frente a esto, se han puesto las esperanzas de la existencia de la humanidad en el desarrollo sostenible, en los principios ambientales y en las teorías ecologistas. La única salida parece ser la gestión racional de los recursos.

Como señala Botkin, “[...] el fracaso de las ideas y los mitos es incómodo, incluso aterrador”¹, pero la crisis ambiental, requiere explorar el sistema de creencias que han determinado la relación del hombre con la naturaleza. Pero esta vez, explorando no solo los efectos nocivos de los mitos que han predominado y que con vastedad han desentrañado los estudios ambientales, sino enfrentando los nuevos mitos que hacen parte del ecologismo.

Las creencias actúan como sistemas de tendencias relacionales simbólicas o instrumentales². Independientemente de que se considere a este sistema de creencias como mito, imágenes o

¹ BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes. Una ecología para el siglo XXI* (Trad. Miguel Valladares). Madrid: Acento Editorial, 1993. P. 91.

² CORRAL-VERDUGO, Víctor. *Comportamiento proambiental. Una introducción al estudio de las conductas protectoras del medio ambiente*. España: Resma, 2001. Citado en: LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La*

proyecciones del sistema de comunicación entre los hombres, una manifestación de los arquetipos de la psique, o bien objetos privilegiados de una fenomenología de la conciencia humana, las disciplinas y las escuelas más diversas convergen en considerar este complejo sistema y a sus variantes, como aglutinadores modernos que crean objetos decisivos en el equilibrio y orientación del destino humano, tanto individual como colectivo³.

En esta medida, la forma en que el ser humano se relaciona con la biosfera estaría determinada por las creencias o pensamientos acerca de cómo funciona el mundo. Como señalo en 1967, Lynn White en la revista *Science*⁴, la relación entre el ser humano y el ambiente está influenciada por las creencias sobre su propia naturaleza, sobre el mundo físico y sobre su propio destino. Una postura similar puede encontrarse en Gregorio Mesa, para quien las sociedades a lo largo de su historia crean una idea de naturaleza que determina las relaciones entre unas y otra, generando que esta última pueda ser considerada como madre y sagrada o como objeto de apropiación y explotación⁵.

Este sistema de creencias sobre el papel del hombre en la naturaleza, sobre el destino del hombre y sobre la naturaleza en sí misma, ha configurado lo que hoy se conoce como el Nuevo Paradigma Ambiental que como se vio en el primer capítulo, se ha desarrollado en oposición a un Paradigma Social Dominante. De esta forma, el NPA ha configurado un nuevo orden simbólico que representa, corresponde y se identifica con lo real, que lo denomina a través de la palabra, lo codifica y le fija significados⁶.

preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf> P. 63.

³ LEÓN, Ivonne Patricia. “El mito como categoría política”, *En: Estatuto epistemológico de la cultura política.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

⁴ WHITE, Lynn. “The historical roots of our ecologic crisis”. *En: Science*, Vol. 155. American Association For The Advancement Of Science, 10 de Marzo de 1967. Pp. 1203 – 1207. Ver también, LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *Ibíd.* P. 6.

⁵ MESA CUADROS, GREGORIO. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010. P. 144.

⁶ LEFF, Enrique. “La complejidad ambiental”, *En: Polis, Revista de la Universidad Bolivariana* Vol. 5 N° 16. Chile, 2007.

Se trata de lo que Scott Lash⁷ denominó “paradigmas culturales” y que aquí se puede retomar tanto en su sentido originario, como en un sentido general como paradigma. Los paradigmas, en consideración de Lash, son configuraciones espacio – temporales que comprenden una estructura simbólica mas o menos flexible que pierden su forma cuando se ven sometidos a una tensión excesiva. Los paradigmas toman forma, perduran un tiempo y luego se desintegran.

Los paradigmas son *regímenes de significación*, denominación que Lash adopta a partir de la noción de régimen de acumulación de la Escuela de la Regulación, por lo que comportan una “economía” específica y un modo específico de significación. Esta economía supone unas particulares relaciones de producción de los objetos; condiciones específicas de recepción; un marco institucional que media entre producción y recepción; y un modo particular de circulación de los objetos. El modo de significación, por su parte, refiere a la relación particular entre significante (un sonido, una imagen o una palabra), el significado (un concepto o sentido) y el referente (un objeto del mundo real con que se vinculan los dos primeros).

En el sentido del ecologismo que hasta este punto se ha abordado, será de particular importancia la idea de modo de significación, en tanto involucra una relación determinada entre lo que se expresa, el sentido que ello adquiere y lo que pretende explicar o enunciar en el mundo real. No obstante, no deberá perderse de vista que se trata también de un modo específico de producción de objetos ambientales, con todo lo que ello comporta.

Se trata de igual forma de la producción de unos discursos específicos, que considerada en el sentido expresado Michel Foucault⁸ adquiere un sentido complejo y discontinuo. Lo que Foucault describió como formaciones discursivas, son sistemas de pensamiento y conocimiento, prácticas complejas y diferenciadas que obedecen a unas reglas y a unas transformaciones.

⁷ LASH, Scott. *Sociología del posmodernismo*. Buenos Aires: Amorrortu, 1997. P. 20 – 22.

⁸ FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores, 1992. Ver también, FOUCAULT, Michel. *Arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2002.

Estas formaciones discursivas están vinculadas al poder y generan mecanismos de exclusión, como son la prohibición, la separación y rechazo, y la división entre verdadero – falso. La prohibición está delimitada por lo que no se dice ya sea por tabú, por la circunstancia o porque así lo decide el sujeto que habla. La separación y el rechazo e vinculan con la distinción entre razón y locura, frente a la cual explicara Foucault, ha existido una separación de la locura a la que a veces se le confiere la condición de verdad enmascarada o se le rechaza.

La voluntad de verdad, por su parte, se puede trasladar entre quien habla a lo que se dice, está basada en un soporte y distribución institucional⁹, y está acompañado por la forma que tiene el saber de ponerse en práctica en una sociedad, en la que es valorizado, distribuido, repartido y atribuido. Esta voluntad de saber ejerce presión sobre los otros discursos, es una maquinaria que excluye a todos quienes intentan dejar de lado, no sin alguna dificultad, esa voluntad de verdad¹⁰.

Es así que, antes de pensar en un hilo conductor que conecte desde los aspectos científicos y técnicos del genoma humano hasta los riesgos de la biotecnología para la biodiversidad y la bioseguridad, pasando por las bases biológicas de la personalidad y la culpabilidad como cuestión empírica y normativa, o inclusive, cada uno de estos aspectos en particular, tendría que ser importante considerar el régimen de significación que nos ha llevado a considerar estos fenómenos como importantes o a privilegiar unos discursos en lugar de otros.

2.1.2. Dialéctica de la Anti Modernidad

La nuestra es una época proclive a los chivos expiatorios, las cerraduras patentadas, las alarmas antirrobo y en general, a toda clase de conspiraciones que llenan el vacío en el espacio público con un “pánico moral” que libera el miedo y el odio acumulados en dosis controladas. Como lo señalará Zygmunt Bauman, “la vigilancia se halla degradada a su función de

⁹ En los términos en que lo expresa Foucault, este soporte y distribución institucional está relacionado con prácticas como la pedagogía, como el sistema de libros, la edición, las bibliotecas, como las sociedades de sabios de antaño, los laboratorios actuales.

¹⁰ FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Op. Cit. Pp. 11 - 21

custodiar bienes, mientras que el interés general no es más que una junta de egoísmos, simpáticas emociones colectivas y miedo al prójimo”¹¹.

La posibilidad del peligro y el imaginario de muerte se han tomado el escenario global. La anticipación de la catástrofe ha cambiado el mundo generando a la emergencia de un nuevo tipo de sociedad, una que acepta restricciones a su libertad en favor de la seguridad que se configura en el marco de la sospecha más que de la realidad misma, invadiendo todos los espacios de la vida.

La modernidad se caracterizó por mucho tiempo con el código binario civilización – barbarie, agenciado desde el pensamiento euro-céntrico. La modernidad está asociada a descubrimientos tecnológicos, el aumento la productividad, y la creencia en el desarrollo y el progreso, así como por la individualidad con respecto de la familia, la comunidad, el Estado y las instituciones religiosas, el comportamiento no salvaje en la vida cotidiana, la reducción de la violencia y la crueldad.

Desde la perspectiva de Zygmunt Bauman¹², la modernidad era *pesada/sólida/condensada/sistémica*, proclive al totalitarismo debido a su afán de homogeneidad y su enemistad con la variedad, la contingencia y lo aleatorio. Los principales iconos de esta modernidad fueron las fabricas fordistas con sus rutinas y movimientos predeterminados que anulaban la espontaneidad e iniciativa individual; la burocracia, ligada al modelo de Max Weber, que deja de lado los lazos sociales y las identidades; el panóptico de Bentham/Foucault; el “Gran hermano” siempre vigilante que castiga a los infieles y recompensa las lealtades; y finalmente, el *konzlager* y el *gulag*, los cuales ponían a prueba la maleabilidad humana y en donde los *no maleables* eran enviados a cámaras de gas y crematorios.

Por oposición a la *modernidad pesada*, la actual es una modernidad *liviana/liquida/difusa/reificada*. Una vez la libertad (libertad de elección y libre de mercado)

¹¹ ZYGMUNT, Bauman. “Emancipación”, en: *Modernidad liquida*. México: F.C.E., 2005. P. 42

¹² *Ibíd.* Pp. 21-58.

se consideró inmune a amenazas futuras, se declaró el fin de la modernidad. La sociedad del siglo XX es compulsiva, continua, irrefrenable y eternamente incompleta; lo que la caracteriza es la “sed de creación destructiva” o “creatividad destructiva” que dismantela, elimina y limpia con el propósito de aumentar la productividad y la competitividad, quedamos supeditados a la calidad de nuestros talentos (recursos, voluntad, carácter) como único límite del progreso y el auto mejoramiento.

El primero en señalar el advenimiento de una sociedad del riesgo, fue Ulrich Beck en el texto *La sociedad del riesgo*¹³, al intentar caracterizar el paso de lo que denominó la “primera modernidad” a la “segunda modernidad” o “modernización de la modernización”. Beck describió la primera modernidad en términos de una sociedad estatal y nacional, con una estructura colectiva, con pleno empleo y una rápida modernización y ubicó la segunda modernidad a fines del siglo XX, como un proceso en el que se cuestionan los supuestos de la primera modernidad y que se enfrenta a la globalización, la individualización, los riesgos ecológicos, la revolución de los géneros, entre otros, produciendo un fortalecimiento del capitalismo financiero.

Sin embargo, el tema, como alcanza a advertir el mismo Beck, no es del todo nuevo¹⁴, y no solo porque la amenaza y la inseguridad sean condición de la existencia humana. Ya la Escuela de Frackfurt, con los estudios de Adorno y Horkheimer sobre la pseudocultura desde 1947, había venido hablando de los efectos de la cultura de masas, entre los cuales identificaba las patologías de la individualización y la creciente búsqueda de modelos de comportamiento que guiaran las acciones de individuos que, con la desaparición de Dios, tuvieron que tomar sus propias decisiones optando por el autoritarismo. También Zygmunt Bauman habría de identificar las diferencias entre una modernidad pesada (la primera modernidad de Beck) y una modernidad líquida (segunda modernidad en Beck).

¹³ BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo mundial*. España: Paidós, 2008.

¹⁴ Ver, BECK, Ulrich & ZOLO, Danilo. “La sociedad global del riesgo, una conversación entre Ulrich Beck y Danilo Zolo”, En: *Revista Sociológica*, Año 19 – No 57. México, Enero – Abril de 2005. Pp. 207 – 327.

De acuerdo a Ulrich Beck¹⁵, la amenaza y la inseguridad son condición de la existencia humana, pero en la modernidad la semántica del riesgo se relaciona con riesgos futuros que se tematizan en el presente y resultan de los éxitos de la modernización. Esta nueva semántica del riesgo, ha posibilitado la emergencia de nuevas propuestas sociales pos-utópicas, como las del ambientalismo.

Los riesgos siempre presuponen la posibilidad de decidir, decisiones que en la sociedad industrial se transforman en amenazas incalculables, posibilitando la aparición de múltiples sistemas de aseguramiento, que se cristalizan en un Estado previsor y provisor¹⁶. En las sociedades del riesgo, el cálculo del riesgo le permite al Estado institucionalizar una promesa de seguridad mediante la aplicación universal de estadísticas o del principio de intercambio “dinero por destrucción”. Este principio persigue la distribución justa de las consecuencias y costes derivados de las consecuencias perversas de la industrialización, mientras se hace participes a los individuos de la compensación y prevención de ellas¹⁷.

En este marco, es importante considerar la posición de la psicología frente a la responsabilidad. De acuerdo a los conductistas radicales, la capacidad de explicar cualquier comportamiento está relacionada con la capacidad de identificar los eventos que producen un comportamiento y las consecuencias que le acompañan, siendo estas últimas las que estimularían o no determinadas acciones, las cuales a su vez, podrán ser comprendidas como responsables o irresponsables ecológicamente. En este esquema de interpretación se considera que los problemas ambientales están asociados al consumo irracionales de recursos, la explotación del medio y el no hacer nada para evitar la degradación ambiental¹⁸.

El problema es que los estímulos que refuerzan conductas irresponsables ecológicamente se presentan inmediatamente después de la conducta, haciendo que el consumo desmedido se

¹⁵ BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo mundial*. Op. Cit. Pp. 15 – 45.

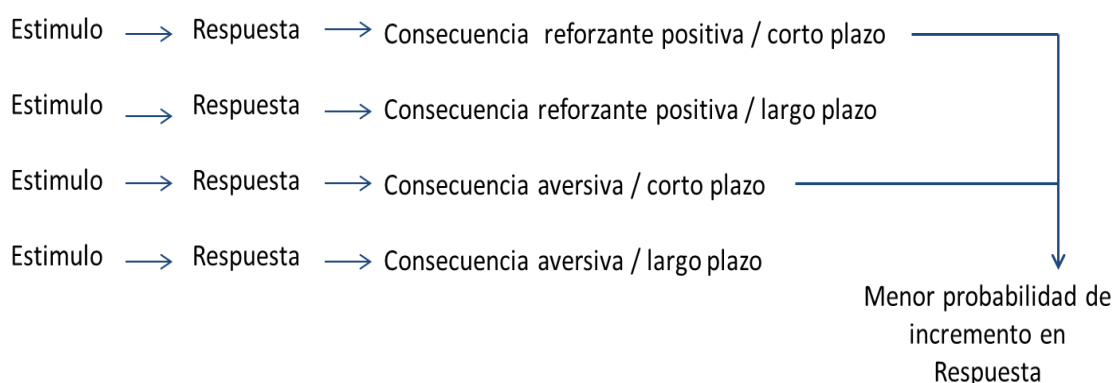
¹⁶ EWALD, François. “Two infinities of risk”, En: MASSUMI, Brian (Comp.). *The politics of every fear*. Londres: University of Minnesota Press, 1993. BECK, Ulrich. *Ibíd.* P. 158.

¹⁷ *Ibíd.* P. 24 – 25.

¹⁸ CORRAL-VERDUGO, Víctor. “Contribuciones del análisis de la conducta a la investigación del comportamiento pro-ecológico”, En: *Revista Mexicana de Análisis de la conducta* Año/Vol. 32 N° 2. Sociedad Mexicana de Análisis de la Conducta, Diciembre de 2006. P. 115.

siga presentando en un alto grado. Las consecuencias negativas son percibidas como eventos a largo plazo, haciendo que no resulten lo suficientemente fuertes para disuadir al individuo de adoptar una acción en otro sentido (la acción responsable). Se buscaría por tanto, colocar al individuo en situaciones en las que su comportamiento anti-ambiental sea castigado inmediatamente¹⁹.

Gráfica 3. Análisis Experimental de la Conducta Pro-Ecológica



Fuente: Adaptado de Víctor Corral-Verdugo, “Contribuciones del análisis de la conducta a la investigación del comportamiento pro-ecológico”

En este marco, la historia de la modernidad se ha presentado desde el ecologismo, como la historia del distanciamiento entre el hombre, la sociedad y la naturaleza y nada parece echar atrás este alejamiento. Se ha optado por buscar soluciones distintas, que rompan el propio marco de la cultura de la modernidad, basadas en una crítica profunda de ella. La salida se ha planteado del lado de la anti-modernidad y la anti-racionalidad²⁰.

¹⁹ CONE, John, & HAYES, Stiven. *Environmental problems / Behavioral solutions*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984. Pp. 26 – 33. CORRAL-VERDUGO, Víctor. *Ibíd.* Pp. 115 - 116

²⁰ HINKELAMMERT, Franz. “Frente a la cultura de la posmodernidad: proyecto político y utopía”, *En: Revista Pasos* N° 12. Costa Rica, 2007. Pp. 1.

Cuadro 3. Dialéctica de la Modernidad y de la Anti-Modernidad

	<i>Principios básicos de la modernidad</i>	<i>Instituciones básicas de la modernidad</i>
<i>Dialécticas de la más modernidad</i>	Continuidad radicalizada: deslimitación	Discontinuidad: cambio de las instituciones básicas, en las que los principios básicos se autoimponen
<i>Dialécticas de la anti modernidad</i>	Discontinuidad premeditada: negación	(Dis)continuidad: cambio de las instituciones básicas, en las que se consume la negación de los principios básicos

Fuente: Ulrich Beck, La sociedad del riesgo mundial.

La posibilidad y realidad que devienen con la radicalización de la anti-modernidad han forzado la emergencia de una nueva concepción del mal. Aludir a la “obra del mal” resulta ser la forma más simple de responder a la excesiva complejidad y contingencia de la sociedad del riesgo. Las consecuencias se convierten en causas y las causas en autores y, a su vez, el autor no puede ser otro que el extranjero, mientras quienes lo acusan se auto-empoderan y erigen un nuevo infierno en la Tierra²¹.

2.1.3. La Primacía de lo Económico en lo Ambiental

La visión contemporánea marcada por la sustentabilidad y la responsabilidad, que proponen la adecuada gestión de los recursos dejando bueno y suficiente para las generaciones futuras, encubren la mercantilización de la naturaleza con la edificación del concepto de capitalismo verde, cuya finalidad es volver la producción de las empresas más competitivas en un contexto marcado por la crisis ambiental. Así, la conciencia ecologista se traduce en la mayor demanda de productos “verdes”, en lo que resulta un incentivo a estas empresas frente a aquellas que no aplican políticas ambientalistas en su producción, y por tanto, no contribuyen a disminuir el impacto sobre el ambiente.

²¹ BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo mundial*. Op. Cit. Pp. 304 – 306.

La emergencia del ecologismo, de los estudios económicos que se acercaban a la biología y al ecologismo y su incorporación a las agendas políticas de los Estados desarrollados intensificó y extendió una conciencia ecológica y ambientalista en los nuevos movimientos sociales, originando nuevas ideologías, en su gran mayoría, contrarias a las diferentes teorías y modelos liberales y de izquierda sobre el crecimiento económico.

La economía ecológica se preocupa por crear marcos institucionales regulatorios que gestione los recursos naturales escasos. Se enfoca en la renovabilidad de los recursos y el reciclaje de los recursos utilizados. El marco institucional que se cree por parte del Estado, debe crear soluciones reales y adecuadas en coste, precios y cantidades de recursos utilizados, de productos obtenidos y residuos emitidos, a través, de una correcta planificación de los recursos naturales que estén sustentados en métodos estadísticos lo suficientemente adecuados, que tenga como finalidad reducir la huella ambiental de las generaciones actuales en beneficio de las futuras.

En este contexto, algunos economistas creían que el crecimiento económico se podía sostener indefinidamente y era tan factible como deseable. Lo que se necesitaba era un sistema de precios que funcionara eficientemente, el cual, podría acomodarse a mayores niveles de actividad económica manteniendo un nivel aceptable de calidad ambiental. El agotamiento de los recursos naturales se vería contrarrestado por los cambios tecnológicos y la aparición de sustitutos que aumentarían la calidad del trabajo y el capital, permitiendo la menor extracción de recursos no renovables²².

La consideración sobre la economía ambiental parte del abordaje de la economía como ciencia. En este sentido, Paschoal Rossetti²³ sostiene que la economía tiene como problema fundamental la escasez, planteamiento en el que subyace la maximización de beneficios y la elección racional como método para reducir la incertidumbre y asignar los bienes escasos.

²² PEARCE, David & Turner, Perry. *Economía de los recursos naturales y del medio ambiente*. Madrid: Celeste Ediciones, 1996. Pp. 39 – 40.

²³ ROSSETTI, Paschoal. *Introducción a la economía*. México: Harla, 1994.

Para Rossetti, una situación típicamente económica debe cumplir cuatro condiciones, a saber, que el ser humano tenga múltiples fines o deseos o necesidades, que estos fines se puedan ordenar según su prioridad, que los medios para lograr esos fines sean escasos y que los medios tengan usos alternativos por lo que pueden ser movilizados para los fines más diversos.

La sustentabilidad económica se impuso como criterio normativo para la reconstrucción de los órdenes económicos, sustentabilidad de la vida humana y el soporte para lograr un desarrollo durable y sustentable ante la visión mecanicista cartesiana, generando procesos de destrucción ecológica y la degradación ambiental. De aquí surgieron los nuevos paradigmas de la economía ecológica que constituyen la más clara advertencia de las amenazas que se ciernen sobre nuestro entorno y vida social²⁴.

En sus términos más generales, la cuestión ambiental se puede dividir en dos visiones, a saber, la sectorial (economía clásica) que considera el ambiente en términos de recursos naturales susceptibles de ser explotados, concepto que en sí mismo incorpora la idea de dañar, y una visión sistémica (economía ambiental), para la que el ambiente se refiere a un sistema de interrelaciones dinámicas entre tres grandes elementos: lo antrópico, lo biótico y lo abiótico.

La economía ambiental ha sido definida como la aplicación de principios económicos a la gestión de los recursos ambientales y tiene como objeto de estudio las acciones humanas sobre el ambiente y su aprovechamiento por las generaciones actuales y futuras²⁵. La economía ambiental aborda el problema de las externalidades y la asignación inter-generacional óptima de recursos, teniendo como base el *homo economicus* de la economía clásica que supone un individuo racional cuyo comportamiento se basa en supuestos de maximización de beneficios y acciones de carácter mecánico que alude a la capacidad de gestionar de manera razonable los recursos naturales.

²⁴ LEFF, Enrique. “La complejidad ambiental”, En: Polis, Revista de la Universidad Bolivariana Vol. 5 N° 16. Universidad Bolivariana de Chile, 2007. Pp. 17 – 18.

²⁵ CHAVARRO, Andrés & QUINTEROS, Juan Carlos. “Economía ambiental y economía ecológica: hacia una visión unificada de la sostenibilidad”, En: Revista Ideas ambientales Edición N° 2. Universidad Nacional de Manizales, 2005.

La economía ambiental abordó los efectos negativos del proceso económico en el ambiente y en el ser humano, llevando su análisis al campo de lo valorable, apropiable o intercambiable, empleando para ello la valoración monetaria de los recursos y efectos ambientales. Es así que sostiene que el problema de la contaminación se produce porque no es claro quien se ve afectado por dicha contaminación, por lo que deben existir derechos de propiedad claramente establecidos y del mismo modo, cuantificar el valor de recursos renovables y no renovables con el fin de facilitar la toma de decisiones de acuerdo al criterio de maximización de beneficios desde la política económica²⁶.

No obstante, el problema con el que se topa la economía ambiental es la dificultad para valorar las preferencias de generaciones futuras, así como algunos recursos ambientales, para lo cual emplea la propiedad y el mercado aplicando un cálculo de costo – beneficio aun cuando muchos de estos aspectos son de difícil cuantificación, de difícil valoración económica y su apropiación podría generar problemas sociales siendo en muchas ocasiones, bienes comunes.

La economía ambiental, sostiene que es necesario el desarrollo y el crecimiento económico, y para lograrlo sin afectar el ambiente, surge la fórmula política del Desarrollo Sostenible, como vía para cortarle el paso al avance del ecodesarrollo, que fue mirado con recelo por los países con mayor desarrollo tecnológico y científico y los organismos supranacionales: OMC, BIRF, FMI y la UNTAD. En 1983, la asamblea general de la ONU, constituye la *Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, cuyo fin era la elaboración de un *Programa global para el cambio*, desde el desarrollo sostenible, proponiendo la instauración de un sistema económico internacional reestructurado de cooperación.

El termino Desarrollo Sostenible implica límites al modelos económico imperante, pero, tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas, abriendo el camino hacia una nueva etapa de crecimiento económico²⁷. La economía ambiental se ocupa

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ PEARCE, David & TURNER, Perry. *Economía de los recursos naturales y del medio ambiente*. Madrid: Celeste Ediciones, 1996. Pp. 71.

principalmente de aquel recurso que sigue siendo utilidad directa para el hombre y resulte apropiable, valorable y productible, empleando en sus desarrollos una lógica costo-beneficio a los bienes naturales que integran la naturaleza, y para ello utilizan la metodología de valoración que le imputan una infinidad de valores en teoría, apoyados sobre el cálculo de costes de oportunidad o contingentes a la naturaleza y sus recursos.

Es de esta manera, que la economía ambiental está sustentada sobre los mismos pilares del capitalismo, quien define a la naturaleza como un conjunto de recursos naturales utilizables por la sociedad de forma sostenida y considera que la naturaleza (objeto) está al servicio de la humanidad y se puede depredar de forma ilimitada. La economía ambiental introduce nuevas variables, relacionadas con los avances tecnológicos y científicos, la gestión de los recursos naturales y políticas que reduzcan los impactos de la industria sobre la naturaleza.

2.2. La Incorporación de la Otredad

La crisis ambiental se ha presentado como el síntoma que anuncia los límites de la racionalidad; de la objetividad y universalidad del conocimiento que se inaugura con la Revolución Científica y que con la Revolución Industrial alcanza la máxima expresión de la economización del mundo. El desarrollo sustentable se presenta en esta perspectiva como una alternativa que, a través de la idea de intergeneracionalidad, trasciende la historia, las formas de conocimiento y el dominio de la economía en el mundo moderno, efectuando la apertura de lo *mismo* hacia lo *otro*.²⁸

A continuación, se presentará una reconstrucción de la categoría de otredad en las discusiones sobre el ambiente, con el fin de avanzar hacia la incorporación de una noción de otredad compatible tanto con los reclamos sobre un ambiente sano como relación con las generaciones actuales, aspecto que se tocara en la tercera parte de este apartado. No sin antes, hacer un recorrido por los debates acerca del otro y la mismidad.

²⁸ LEFF, Enrique. “Racionalidad Ambiental, Otredad y Diálogo de Saberes”, En: *Racionalidad Ambiental la Reapropiación Social de la Naturaleza*. México: Siglo XXI Editores, 2009. Pp. 298 - 299.

2.2.1. La Crisis Ambiental A Través de la Otredad

La construcción de sociedades sustentables abrió la posibilidad de pensar en la relación ética entre el *Ser* y el *Otro*. La racionalidad ambiental incorporó el diálogo de saberes y la multiculturalidad para la recuperación de los saberes ancestrales que permitirían superar la crisis de conocimiento de la sociedad occidental; la intergeneracionalidad encarnó el vínculo entre lo *Otro* y el infinito como persona ética. Así quedó representado en la postura de los indigenistas brasileños Villas-Boas:

Si lo que queremos es hacernos ricos, acumular poder y dominar la Tierra, es inútil que pidamos consejo a los indígenas. Mas si lo que queremos es ser felices, unir ser humano y ser divino, integrar la vida y la muerte, insertar la persona en la naturaleza, compatibilizar el trabajo con el ocio, armonizar las relaciones intergeneracionales, entonces escuchemos a los indígenas. Ellos tienen sabias lecciones que darnos.²⁹

De esta forma se produce el descentramiento del etnocentrismo del pensamiento y de la cultura occidental de la que emerge otro, colonizado y dominado, para ser escuchado. Y unido a esto, tiene lugar una experiencia de la otredad en tanto experiencia de lo sagrado³⁰. La otredad se presenta de esta forma, como el escenario en el que se produce la creación y ruptura del lazo social, el rechazo y la aceptación, el encuentro y desencuentro que configuran los espacios de la identidad³¹.

La identidad se construye a partir de la confrontación ideal del yo individual y del ideal social, en un proceso que está ligado a la cultura, los valores y, principios. Así, la identidad es resultado tanto de una definición personal como de la “carga” que las diferentes instituciones

²⁹ BOFF, Leonardo. *Ecología. Grito de la Tierra, grito de los pobres*. Madrid: Trotta, 1996. P. 159.

³⁰ Estas dimensiones de la otredad son exploradas a lo largo de la obra del filósofo Luis Villoro. Ver, RAMÍREZ, Mario Teodoro. “Estadios de la otredad en la reflexión filosófica de Luis Villoro”, *En: Diánoia* Vol. LII N° 58. Universidad Autónoma de México, mayo de 2007.

³¹ PERÉZ VILAR, Natalia. “De la hospitalidad a la hostilidad. Ruptura del lazo social”, *En: Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales* N° 31. Universidad Autónoma Metropolitana, Otoño de 2009. P. 32.

por las que transita el individuo. Es en esta identidad que se construye la idea del Otro, el diferente, extraño o ajeno³².

Así, la otredad permite explorar las formas de apropiación del mundo y la manera en que se constituye la experiencia, teniendo en cuenta la producción de sentido sobre las realidades ajenas, “las relaciones entre los modos de ser de un Yo y los modos de ser que, desde ese Yo, se proyectan y se elaboran sobre el sentido de lo ajeno”³³. Toda sociedad configura un *Otro* cuando delinea las fronteras de su propio mundo, cuando establece sus fronteras de sentido, las cuales se constituyen desde la heteronomía³⁴. La aceptación de que en la medida en que la creación de sentido es posible, constituye también la aceptación de la posibilidad de su destrucción³⁵.

Es en este contexto y el campo de la política, que los ciudadanos asumen explícitamente su capacidad de cuestionar y transformar las instituciones que ellos se han dado³⁶ y en el cual es pertinente la comprensión de la ambigüedad que tiene lugar en las sociedades occidentales actuales, por ejemplo, “la calidad del compromiso con los derechos humanos por parte de los países que los pisotean cotidianamente o que los quieren para ellos pero no para los otros, mientras suscriben declaraciones, en esa medida, hipócritas y cínicas”³⁷.

³² FALCON, Mabel Inés. “Anotaciones sobre identidad y «otredad»”, En: *Revista Electrónica de Psicología Política* Año 11 N° 31. Universidad Nacional de San Luis, Noviembre – Diciembre de 2013. Recuperada en: http://www.psicopol.unsl.edu.ar/principal_archivo.htm

³³ LEÓN VEGA, Emma. *Sentido ajeno. Competencias ontológicas y otredad*. Barcelona: Anthropos, 2005. Y, PEÑARANDA CÓLERA, María Carmen “Sentido ajeno. Competencias ontológicas y otredad”. *Papers: Revista de Sociología* Año 6 N° 16. Universidad Nacional de San Luis (Argentina), 2007.

³⁴ Esta heteronomía refiere al origen externo de las instituciones, origen que se alude al plano extrasocial, divino o racional. CATORIADIS, Cornelius. *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social. Seminarios 1986 – 1987. La creación humana I*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004. Pp. 53 – 54.

³⁵ La construcción de sentido de la institución y la sociedad se erige justamente como encubrimiento de este origen interno y protección frente a la posibilidad de la contestación interna o la agresión externa.

³⁶ MIRANDA, Rafael. “Las fronteras del odio. Reflexión sobre la alteridad a partir de Cornelius Castoriadis”, En: *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales* N° 24. Universidad Autónoma Metropolitana, 2006. P. 239.

³⁷ CATORIADIS, Cornelius. *La montée de l'insignifiance, Les Carrefours du labyrinthe* Vol. IV. París: Éditions du Seuil, 1996. P. 45. Citado en: MIRANDA, Rafael. *Ibid.* P. 240.

El problema del otro remite a la necesidad de justificar intelectualmente la convivencia con otras personas y que precisa experimentar la peculiar realidad del propio yo³⁸. La experiencia de la otredad se configura de esta forma como la historia de la exclusión que funciona como una operación de distinción entre las semejanzas y diferencias que ubican a *otros* desde la perspectiva de un *yo* o un *nosotros*³⁹.

La racionalidad de la complejidad y el saber ambiental, propuesta por Enrique Leff, se forja en una relación de otredad, erigiéndose como un entramado no sistematizable de relaciones de alteridad, en donde “se reconfigura el ser y sus identidades, y se abre a un más allá de lo pensable, guiado por el deseo insaciable de saber y de vida, a través de la renovación de los significados del mundo y los sentidos de la existencia humana”⁴⁰. Se trata de una propuesta que pretende superar la separación establecida por la objetividad subjetiva (yo – eso), para situarse del lado de la otredad (yo – tu).

En los últimos 30 años, la legislación ambiental, sus principios y discursos, que promueven la idea de temor ante la destrucción del planeta y de la vida, como lo aseguró el biólogo J. Wallace Nicholson,

Llevamos 30 años inundando la cabeza de la gente con cifras y miedo, empleando tácticas intimidatorias para forzar cambios de comportamiento. Hemos promovido un peligro añadido, la idea del otro. Los problemas que encontramos son siempre culpa de corporaciones, gobiernos o individuos, y a veces no es tan simple⁴¹.

³⁸ MONTOYA SÁNCHEZ, Miguel Ángel & OSORIO SALAZAR, Berta Fanny. “La otredad o «la idea del otro». El tratamiento de los conflictos en el centro de conciliación de la Universidad de Antioquia: una visión integral”, En: OCHOA CARVAJAL, Raúl Humberto (Dir.). *Estudios de Derecho* Vol. LXVIII N° 151. Medellín: Universidad de Antioquia, 2011. P. 274.

³⁹ CUCAGNA, Anabel [et. al.] “En torno a la alteridad”, En: MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María (Coord.) *Estrategias de resistencia*. México: Programa Universitario de Estudios de Género - UNAM, 2007. P. 60. Este proceso ha sido estudiado por Judith Butler desde la perspectiva de género y su incorporación mediante prácticas sociales normalizadoras. BUTLER, Judith. “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”, En: *Debate Feminista* Año 9 N° 18. México, Octubre de 1998. Ver, HERNÁNDEZ CASTELLANOS, Donovan Adrián. “Formas de la alteridad: un reto epistemológico y político”, En: *Andamios* Vol. 8 N° 16. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Mayo – Agosto de 2011. P. 24.

⁴⁰ LEFF, Enrique. “La complejidad ambiental”, Op. Cit.

⁴¹ VÁZQUEZ, Karelía. “¿Cabe un océano en el cerebro?”, En: *El País*. Madrid, 23 de octubre de 2011.

En este sentido, algunas de las propuestas que se presentan ante la apreciación del otro como un agente contaminante, Wallace propone deconstruir la relación que se tiene con el ambiente para comprenderla mejor, basado la idea de que se protege los que se conoce y se ama y no tanto lo que se teme, ejemplo que ha venido aplicando particularmente en sus estudios sobre el impacto del océano en la salud con los cuales espera generar su preservación a partir de una técnica a la que se ha conocido como neuro-conservación⁴².

Otras perspectivas cuestionan el antropocentrismo considerando que el hombre está obligado a mantener el equilibrio del ecosistema planetario en un acto de solidaridad con su entorno, con las cosas vivas y no vivas⁴³. Esta perspectiva se centra en el miedo a la desaparición de la especie, que considera que la sociedad industrial una de las principales causas de la degradación ambiental, por lo que se señala la necesidad de una nueva ética en la que

la conciencia de especie genera formas de solidaridad, con el resto de los seres humanos, con el resto de seres vivos y con el resto de los componentes del universo, que trascienden el individualismo, que es por cierto el rasgo conductual sobre el que se erige y legitima la civilización industrial⁴⁴.

Las relaciones entre el ser humano y el ambiente debe ser analizado con respecto a la evolución de las instituciones y de las prácticas, llevando a la comprensión de que el ser humano interactúa intensa y constantemente con el ambiente, determinando mutuamente su estructura y funcionamiento, en una interacción dinámica en la que el ambiente es contingente, complejo y heterogéneo en el tiempo y el espacio⁴⁵.

Desde esta perspectiva “cada ser humano debe descubrirse como miembro de la especie homo sapiens/demens en comunión y en solidaridad con las demás especies que forman la comunidad de los vivientes (biocenosis). Se descubre también como miembro de la familia

⁴² *Ibíd.*

⁴³ TOLEDO, Víctor. “La sociedad sustentable: una filosofía política para el nuevo milenio”. Recuperado en: <http://www.lopezbarbosa.net/cursos/ecolog%C3%ADa-humana/>

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ MÉNDEZ MONTAÑO, Jeannette [et. al.] *Ocupación: sentido, realización y libertad. Diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medio ambiente*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011. P. 135.

humana repartida por todas las latitudes de la Tierra”⁴⁶, característica que debe ir de la mano con una democracia ecológico-social planetaria que incluye a todos los seres que componen el mundo social y que considera la justicia un principio insoslayable, así como la “opción por los pobres”.

2.2.2. Las Dimensiones de la Otredad

La otredad es una categoría que permite explorar las formas de apropiación del mundo y la manera en que se constituye la experiencia, teniendo en cuenta la producción de sentido sobre las realidades ajenas, “las relaciones entre los modos de ser de un Yo y los modos de ser que, desde ese Yo, se proyectan y se elaboran sobre el sentido de lo ajeno”⁴⁷.

La producción de sentido frente al otro ha estado determinada por la herencia hegeliana de identidad y diferencia, relación en la que se introduce la definición de la identidad. En Hegel la diferencia se enuncia mediante un juicio negativo, “A no es B”, sentido que retoma Kojève para expresar que la diferencia, aunque sea una forma de la nada, en tanto diferir de algo es no ser como ese algo, forma parte de lo que es, por lo que “es inevitable una cierta inclusión (que está por definir) de la nada en el ente, si queremos que haya una diferencia entre ambos”⁴⁸ y así también, la negación requiere del ser para situarse como su negación.

Sartre reorienta los postulados de Hegel y Kojève desplazando la dualidad “ser y nada” por la dualidad “ser en sí y ser para sí” y establece la relación con el otro en un espacio en que su aparición modifica el mundo y en que el para sí puede proyectar amor u odio pero no ignorar al otro. El odio hacia el otro es para Sartre, odio por el prójimo en general”. Lo que quiero alcanzar simbólicamente al perseguir la muerte de otro es el principio general de la existencia ajena. El otro al que odio representa, de hecho, a los otros. Y mi proyecto de suprimirlo es

⁴⁶ BOFF, Leonardo. *Ecología. Grito de la Tierra, grito de los pobres*. Madrid: Trotta, 1996. P. 6.

⁴⁷ LEÓN VEGA, Emma. *Sentido ajeno. Competencias ontológicas y otredad*. Barcelona: Anthropos, 2005. PEÑARANDA CÓLERA, María Carmen “Sentido ajeno. Competencias ontológicas y otredad”, *En: Papers: Revista de Sociología* Año 6 N° 16. Universidad Nacional de San Luis (Argentina), 2007.

⁴⁸ DESCOMBES, Vincent. *Lo mismo y lo otro. Cuarenta y cinco años de filosofía francesa (1933-1978)*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1988. P. 59.

proyecto de suprimir al prójimo en general, es decir, de reconquistar mi libertad no-sustancial de para-sí”⁴⁹.

La categoría de otredad toma la forma en Schmitt de la distinción amigo-enemigo. Para Schmitt, lo político precede a lo estatal y no se agota en este, tiene sus propias lógicas y criterios, se propone entonces, hallar un criterio que le permita distinguir lo político de otras esferas sociales (economía, religión, etc.), este criterio es la distinción amigo-enemigo, según la cual lo político cobra sentido cuando hay un grupo organizado que se opone combativamente a otro conjunto análogo⁵⁰.

En el sentido schmittiano de la otredad, se trata de una sociedad en la que los individuos que componen el pueblo tienen en común un determinado tipo de cualidades⁵¹, por oposición al enemigo, aquel que, en palabras de Schmitt, es “el otro, el extraño y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto y extraño en un sentido particular e intensivo”⁵².

Se produce una lógica en la que, a partir del enfrentamiento entre lo propio y lo radicalmente ajeno, se pretende reducir lo social a una única realidad en la que lo extraño (el otro) debe ser expulsado, aniquilado o asimilado. Levinas enunció una situación similar, pero en la que el objetivo final era “la reducción o la conversión de lo Otro en lo Mismo mediante la subordinación de lo Otro a lo Mismo”⁵³.

La noción de otredad está ligada a la hospitalidad y la hostilidad, a la identidad y la diferencia, pone en cuestión la mismidad y remite a la alteridad. El avance de la tecnología, la degradación ambiental, los cuestionamientos a la modernidad y a la racionalidad, han hecho

⁴⁹ SARTRE, Jean Paul. *El ser y la nada: ensayo de ontología fenomenológica* (Trad. Juan Valmar). Buenos Aires: Ed. Losada, 1979. P. 256.

⁵⁰ SERRANO GÓMEZ, Enrique. *Consenso y conflicto: Schmitt y Arendt y la definición de lo político*. México: Ediciones Cepcom, 1999. P. 27 – 34.

⁵¹ MEJÍA QUINTANA, Oscar. *Estado Autoritario, desobediencia Civil y Democracia disputatorio*. Bogotá: Unisinos, 2005. Pp. 150 – 152.

⁵² SCHMITT, Carl. *El concepto de la política*. Madrid: Alianza Editorial, 2002. P. 57.

⁵³ LEVINAS, Emmanuel. *Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro*. Valencia: Pre-textos, 1991. PERÉZ VILAR, Natalia. Op. Cit.

que la identidad y la diferencia se conviertan en elementos cruciales para la forma de comprender el mundo. Como lo señala Kapúscinski,

a lo mejor nos dirigimos hacia un mundo tan nuevo y diferente que las experiencias acumuladas a lo largo de la historia nos resulten insuficientes para comprenderlo y para movernos en él sin perder el rumbo [...] En este mundo de nuevo cuño, a cada momento nos toparemos con un nuevo Otro, que poco a poco irá emergiendo del caos y de la confusión de nuestra contemporaneidad⁵⁴.

Edgar Morin⁵⁵ caracteriza al hombre como un *homo sapiens* que puede ser también *homo demens*, un ser capaz del odio, el delirio y la desmesura y la evidencia de ello parecen ser las guerras y genocidios a lo largo de la historia de la humanidad, “el holocausto nazi constituye un momento emblemático, que sirve para nombrar todos los genocidios, totalitarismos, guerras y formas de violencia sucedidos en el siglo XX y comienzos XXI”⁵⁶.

El otro es siempre el extranjero, el extraño, “aquel sujeto que pone en cuestión la identidad y la mismidad, y del cual se desprenden innumerables problemas que ponen en entredicho formas de vida, actitudes, políticas, identidades”⁵⁷. Es aquel frente a quien se pueden adoptar dos posiciones, la hospitalidad o la hostilidad, palabras que provienen del latín *hospes* y *hostis*, que “significa al mismo tiempo hospedador y hospedado, anfitrión y huésped. Por tanto, el que da hospitalidad, el anfitrión (*hospes*), se reconoce a sí mismo como enemigo-extranjero (*hostis*), por eso puede reconocer al otro como amigo”⁵⁸.

Se ofrece hospitalidad al forastero porque es extraño y desconocido, provoca atracción y repulsión, quien ofrece su hospitalidad lo hace sin certezas sobre la reciprocidad, el otro puede

⁵⁴ KAPUSCINSKI, Ryszard. *Encuentro con el otro*. Barcelona: Anagrama, 2006. P. 26.

⁵⁵ MORIN, Edgar. *Mis demonios*. Barcelona: Kairós, 1995.

⁵⁶ GIACCAGLIA, Mirta [et. al.] “Razón moderna y otredad. La interculturalidad como respuesta”, *En: Ciencia, Docencia y Tecnología* Vol. XXIII N°44. Universidad Nacional de Entre Ríos, Mayo de 2012. P. 117.

⁵⁷ UACM. “Presentación”, *En: Andamios. Revista de Investigación Social* Vol. 8 N° 16. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Mayo – Agosto de 2011.

⁵⁸ GIACCAGLIA, Mirta [et. al.] *Op. Cit.* P. 118.

convertirse en amenaza como lo advertía Sartre al afirmar “el infierno es el otro”⁵⁹. El otro se presenta como aquel que es esencialmente distinto y extraño, el otro es ese que no soy yo, que es esencialmente distinto a mí, por lo que “la relación intersubjetiva es una relación asimétrica (dirá Levinas), yo soy responsable del otro sin esperar reciprocidad, aunque ello me cueste la vida. La reciprocidad es asunto suyo”⁶⁰.

2.2.3. El Encuentro con el Otro

El encuentro con el otro es la experiencia fundamental de la condición humana, donde el hombre organizado en una pequeña tribu se descubre algo que existe más allá de esa condición humana. La actitud frente a ese encuentro con el otro, siempre fue la guerra y el conflicto. Ambas expresiones fueron el fracaso del ser humano, al poner de manifiesto su imposibilidad de entrar en contacto con los otros y comunicarse.

Sin embargo, en el transcurso de la historia surgieron formas de comunicación a través de las actividades económicas, como fueron el establecimiento de rutas comerciales y los mercados, los cuales eran puntos de encuentro de intercambios de mercancías, ideas y costumbres. Esta mirada histórica muestra que el encuentro con el otro se dio bajo tres posibilidades: la guerra, el aislacionismo y el dialogo⁶¹.

En este sentido, una de las preocupaciones más recurrentes en ciencias sociales es *el Otro*. Autores como Emmanuel Levinas, Michel Foucault, Norbert Elias, Edward Said y Gayatri Spivak, entre otros, le han dedicado amplios espacios al tema. La ética de la responsabilidad sobre las constituciones ontológicas, es decir, sobre el ejercicio de los propios modos de ser y estar en el mundo, transversaliza y será recurrente en estos debates.

El ejercicio ético debe atravesar los diferentes procesos y niveles que están presentes en la forma que nos apropiamos del mundo y de entender al Otro y, de este modo, se permita

⁵⁹ UACM. Op. Cit. P. 7.

⁶⁰ NEMO, Phillippe. *Diálogo con Levinas*, 1998. Recuperado en: <http://espacethique.free.fr/articles> Ver Tambien, PERÉZ VILAR, Natalia. Op. Cit. P. 33.

⁶¹ GIACCAGLIA, Mirta [et. al.] Op. Cit. Pp. 118 – 119.

edificar nuevas formas de relacionarnos con el/del Otro. Así al situarnos frente al otro, diferente a nosotros, nos obliga a enfrentarnos a nuestro sistema de sensibilidad, nominación y discursividad.

En primera instancia nos acercaremos a los trabajos de Levinas y su idea del otro desde una óptica positiva e idealista, que critica las posiciones subjetivas y metafísicas de la filosofía del sujeto de teóricos como la de René Descartes, al considerarlas egoístas, de esta forma “para la tradición filosófica del occidente entre el mismo y lo Otro, cuando no es la afirmación de la supremacía del Mismo, se remite a una relación impersonal en el orden universal”⁶².

De esta manera, se debe buscar al otro, ir hacia afuera, ir a lo desconocido, porque inclusive la filosofía más progresista como la Bergson, Husserl, Heidegger todavía tiene una “complacencia en el Mismo y un desconocimiento del Otro”⁶³, al no enfrentarse el ser de la alteridad y desconocer el movimiento hacia el otro sin retorno y sin llegada. Debido a esto, según Levinas una verdadera teoría sobre la ética debe considerar al otro para trazar una actitud hacia él. Pero el otro genera una extrañeza que genera muchos problemas, como las visiones ideales de que todos somos iguales y en lo concreto todos somos distintos, pero tenemos los mismos derechos⁶⁴.

Lévinas sostiene que la filosofía occidental ha sido muy a menudo una ontología: una reducción del Otro al Mismo. La ética, por su parte, viene a ser el cuestionamiento del Mismo, que no puede hacerse en la espontaneidad egoísta del mismo, que es efectuado por el Otro, en este sentido, la reflexión práctica pasa de este modo a ser la tarea principal de la filosofía. En palabras de Lévinas,

el extrañamiento del Otro -su irreductibilidad al yo- a mis pensamientos y a mis posesiones, se lleva a cabo precisamente como un cuestionamiento de mi espontaneidad, como ética. La metafísica, la trascendencia, el recibimiento del Otro

⁶² LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Barcelona: ediciones sígueme, 2012. P. 116.

⁶³ LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. México: Siglo XXI editores, 2005. P. 115.

⁶⁴ ALJOSCHA, Begrich. “El encuentro con el otro según la teoría de Levinas”, *En: Revista de Teología y Cultura* Año 4 Vol. 7. Sao Paulo, Agosto de 2007. P. 72.

por el Mismo, del Otro por Mí, se produce concretamente como el cuestionamiento del Mismo por el Otro, es decir, como la ética que realiza la esencia crítica del saber. Y como la crítica precede al dogmatismo, la metafísica precede a la ontología⁶⁵.

El otro nos constituye, nos ayuda y nos complica, nos posiciona y nos cuestiona, un mundo sin el otro no es pensable⁶⁶. Para Levinas, el sujeto dejó de ser solamente pensado desde el interior, y también comenzó a ser considerado desde su contexto y su exterior. Se produce la ruina del mito del hombre como fin en sí. “Todo transcurre como si el Yo, identidad por excelencia, al cual se remontaría toda identidad identificable, fracasara consigo, no llegara a coincidir consigo mismo”⁶⁷. El Yo y su identidad llegan a su crisis, lo que exige un giro de la filosofía hacia el otro y la alteridad y, de esta manera, alcancen su verdadera significación.

Es importante señalar que Levinas piensa el encuentro con el otro de forma radical: el otro como *absoluto*. El absoluto que significa separado, aparece con una extrañeza total que puede ser disminuida como puede serlo por ignorancia, ya que el otro no es un desconocido que puede ser desconocido, sino que es radicalmente otro. El otro nos confronta fuera de nuestro contexto y viene con rostro desnudo: “la desnudez del rostro es un espejismo es un despojamiento sin ornamentos culturales, una absolutización. El rostro entra en nuestro mundo a partir de una esfera absolutamente extraña”⁶⁸. El encuentro con el otro según Levinas es una confrontación fuera de la *noesis* y *noema*, es una explosión de pensamiento, una irrupción total en el Yo. En ese encuentro con el otro no hay espacio para la racionalidad y la aceptación, ya que el otro se me impone: “la epifanía del rostro es una *visitación*”⁶⁹.

Levinas acercándose a la teoría de la acción comunicativa de Habermas, la cual señala que el encuentro debe hacerse de forma racional con el fin de un consenso, donde los interlocutores se sientan representados. En este caso, Levinas sugiere que obviamente cada enunciación y

⁶⁵ LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Óp. Cit. P. 67.

⁶⁶ *Ibíd.* P. 73.

⁶⁷ *Ibíd.* P. 48.

⁶⁸ LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. Óp. Cit. p. 59.

⁶⁹ *Ibíd.* P. 35.

pregunta es necesariamente dedicada al otro, por tanto cada proposición implica una respuesta. Pero las posiciones de los interlocutores no van a disolverse en un consenso común, porque no se entienden totalmente, ya que recibe un dato como expresión del otro, pero “el interlocutor no podría ser deducido”⁷⁰.

En todo caso Levinas no niega la posibilidad de intercambiar argumentos con el otro o encontrar acuerdos sobre una cosa, pero esclarece que una conversación tiene que quedar libre de pretensión de entender al otro. Nos no podemos acercarnos al otro; el otro, queda como otro, el más próximo y el más lejano a la vez. En este sentido, el otro es totalmente lejano y extraño, no deja la posibilidad de un conocimiento y siempre escapa del saber.

Inclusive no será importante hablar de conocimiento o ignorancia, porque se expresan de forma radical de este encuentro en el cual quedo absolutamente separado del otro. Aquí, Levinas rechaza y niega la palabra *relación* al no poder efectuarse una verdadera relación con los extraños, por falta de tener fundamentos en común. No habrá relación, pero tampoco hay indolencia. Esta no-indolencia frente al otro no se reduce al simple acto de dirigirle un mensaje, ya que la comunicación para Levinas es contraria “a lo que sucede con la reversibilidad de vía de doble abierta a la circulación de las informaciones”⁷¹. Comunicarse es abrirse, pero la apertura no acecha al reconocimiento, sino que exige responsabilidad, se dedica al otro, hasta “ser-para- el-otro”⁷².

En síntesis, al Yo y la identidad han llegado a una crisis profunda, pero para Levinas la crisis de la subjetividad no es una crisis del humanismo, sino el comienzo de uno nuevo. Este nuevo humanismo traerá una nueva identidad, que se originará de la responsabilidad con el otro, que Levinas llamará *sin-identidad*, ya que el yo no se identifica consigo mismo, sino que es para el otro y reposa allí.

⁷⁰ LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Óp. Cit. P. 115.

⁷¹ Ver, LEVINAS, Emmanuel. *Del otro modo del ser o más allá de la esencia*. Salamanca: ediciones sígueme, 2011. P. 189.

⁷² *Ibídem*.

El otro en su extrañez e inalcanzabilidad no es posible que alcance al otro en otra forma que no sea “yo para él”, no podemos hacer nada más que cuidarlo⁷³. No hay reciprocidad, porque el yo no se relaciona con el tú, igual que el tú con el yo, esta relación no contiene una promesa ni un compromiso, sino es un sacrificio sin sueldo. En este sentido, Levinas sostiene “el acceso al otro no está originalmente en mi interpelación al otro hombre, sino es mi responsabilidad para con él”⁷⁴. La orientación hacia el otro ha existido desde siempre y no se desarrolla de buena voluntad en un buen momento, ya que para Levinas “nunca estoy libre de obligaciones respecto al otro”⁷⁵.

Es así, que mi responsabilidad con el otro, lejos de ser un compromiso recíproco, es una elección inevitable, ya que la encadenación al otro es una condenación, imposible de anular y escapar, porque estoy consagrado al otro. Y así el encuentro con el otro produce acatamiento, “que es obediencia a otro que sigue siendo otro”⁷⁶ y no forma ni entendimiento ni reciprocidad, sino la desigualdad ética: subordinación al otro, diaconía original: “la primera persona en acusativo y no en nominativo”⁷⁷. Responsable con el otro equivale a decir “rehén de todos los otros, precisamente otros que no pertenecen al mismo género que el yo, porque soy responsable de ellos sin preocuparme de su responsabilidad con respecto a mí”⁷⁸.

2.3. John Rawls. Elementos Para Repensar la Responsabilidad

Pese a que John Rawls no es considerado un filósofo ambiental y no representa a ninguna línea del ecologismo, su propuesta de justicia desde la filosofía política ha constituido uno de los campos más prolíferos de las ciencias sociales. Los debates suscitados por su obra tuvieron un alcance sin precedentes a lo largo del siglo XX, llegando inclusive a impactar en las propuestas de responsabilidad ambiental. Su caracterización de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación social a lo largo del tiempo, de una generación a la

⁷³ ALJOSCHA, Begrich. *El encuentro con el otro según la teoría de Levinas*. Óp. Cit. P. 80.

⁷⁴ LEVINAS, Emmanuel. *Fuera del sujeto*. Madrid: caparros editores, 1997. P. 58.

⁷⁵ *Ibidem*.

⁷⁶ LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. Óp. Cit. P. 60.

⁷⁷ *Ibid.* LEVINAS, Emmanuel. *Fuera del sujeto*. Óp. Cit. P. 59.

⁷⁸ LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. Óp. Cit. P. 111.

siguiente, sus principios de justicia y el constructo metodológico de la posición original fueron algunos de los rasgos que retomaron los estudios ambientales para caracterizar la ética, asociada la mayoría de las veces al neocontractualismo.

No obstante, herramientas como la caracterización del sistema mutuo de cooperación y el velo de ignorancia, han sido algunas veces evaluados con ligereza cuando no malinterpretados. Debido a esto, es importante volver sobre la propuesta rawlsiana para considerar su potencial en la consideración de la otredad y el impacto que esto puede generar en el ambientalismo. Así, la primera parte de este apartado avanzara sobre la obra de John Rawls, considerando el contexto teórico en que se desarrollan sus planteamientos. Posteriormente, se reseñara el papel de la filosofía política de acuerdo a la obra rawlsiana, con el propósito de evidenciar la función de la filosofía política frente a las instituciones, inclusive ambientales. Finalmente, se presentaran algunas de las herramientas que podrían ayudar en la futura reformulación de la responsabilidad ambiental.

2.3.1. Una Teoría de Justicia: Desde Kant y Más Allá de Él

John Rawls puede ser considerado uno de los filósofos más importantes del siglo XX. La publicación de su libro *A Theory of Justice*, en 1971, no solo marco el resurgimiento de la filosofía política y la reorientación de la filosofía moral estadounidense, sino que se constituyó como un estudio multidisciplinar que impacto a la economía, el derecho, la ciencia política y la sociología, entre otros. Sus planteamientos constituyen “un audaz intento por fundamentar una nueva concepción de la moral, la política y el derecho, y de sus relaciones entre sí, con sustanciales connotaciones para el desarrollo institucional de la democracia e inaugurando con ello un proyecto alternativo”⁷⁹.

⁷⁹ Al respecto se pueden ver los estudios, entre otros, de MEJÍA QUINTANA, Oscar. “El paradigma consensual del derecho en la obra de John Rawls” (Estudio Preliminar), En: *John Rawls, El Derecho de los Pueblos*. Bogotá: Universidad de Los Andes, 1996. “Concepción política de la justicia: democracia consensual y ética en la teoría de John Rawls”, En: *La Paz: una Construcción Colectiva*. Bogotá: Compañía de Jesús, 1996. “La filosofía política de John Rawls” [I] y [II], En: BOTERO, J.J. (ed.) *Con Rawls y contra Rawls*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005. “La tensión republicana en la teoría de John Rawls”, En: GRUESO, Delfin (Comp.) *John Rawls: Legado de un Pensamiento*. Cali: Universidad del Valle, 2005. “Legitimidad, desobediencia civil y estabilidad. El giro hegeliano-republicano en la teoría política de John Rawls”, En: GONZÁLEZ, Jorge Iván & PÉREZ, Mauricio (Comps.) *Pluralismo, Legitimidad y Economía Política*. Bogotá

Unos de los primeros artículos de John Rawls fue *Outline of a Decision Procedure for Ethics*⁸⁰, en 1951. Allí, Rawls Rawls emprende la búsqueda de un procedimiento de decisión razonable que pueda establecerse a través de métodos racionales de investigación, avanzando en la formulación de una teoría ética normativa en la que desarrollará la idea de “jueces morales competentes”⁸¹. Es a partir de este trabajo que Rawls emprenderá su crítica contra el utilitarismo y acogerá la tradición contractualista como un mecanismo que le permitirá satisfacer las exigencias de racionalidad científica, aspecto que le era esencial para alcanzar el propósito de establecer un procedimiento decisorio para la ética⁸², definir un punto de vista moral y la justificación normativa de *una sociedad bien ordenada*⁸³.

Con la publicación de *A Theory of Justice* [TJ], Rawls culminaba un proyecto filosófico que había ido desarrollando en artículos y conferencias y que luego habría de ir perfilando gracias, fundamental aunque no exclusivamente, al debate comunitarista. TJ reavivó el debate Hegel – Kant en un intento por responder a la crisis de legitimidad de la democracia liberal y a la tensión moderna entre legalidad y legitimidad. Así, la obra se constituyó como una crítica posliberal a la sociedad posindustrial⁸⁴.

Al emprender su análisis sobre la justicia, Rawls encontrará sus oponentes en el utilitarismo y en la democracia de mayorías. A menudo, la filosofía moral se veía obligada a decantarse por una

D.C.: Universidad Nacional de Colombia-Universidad Externado de Colombia, 2008. “Desarrollos posrawlsianos de la filosofía política contemporánea: republicanism, marxismo analítico y democracia deliberativa”, En: *Revista Politeia*. Universidad Nacional de Colombia, 2002. “Construcción y reconstrucción de la concepción kantiana de la justicia en la teoría de John Rawls”, En: *Cuadernos Filosófico-Literarios* N° 16 – 17. Universidad de Caldas, 2004. --- & TOBAR, José Pablo. “La filosofía política de John Rawls”, En: *Revista Al Margen* N° 12. Siglo del Hombre Editores, 2004.

“Desarrollos postrawlsianos de la filosofía política contemporánea”, En: *Revista Ciencia Política* N° 5. Universidad Nacional de Colombia, 2008.

⁸⁰ RAWLS, John. “Outline of a Decision Procedure for Ethics”, En: *The Philosophical Review* Vol. 60 N° 2. Duke University Press, Abril de 1951. Pp. 177 – 197.

⁸¹ RUBIO CARRACEDO, José. “El Estado legitimo: modelo liberal – social (John Rawls)”, En: *Paradigmas de la Política*. Barcelona: Anthropos, 1990. P. 155.

⁸² *Ibíd.* P. 156.

⁸³ RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús. *La política del consenso. Una lectura crítica de El Liberalismo político de John Rawls*. Barcelona: Anthropos Editorial / México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2003. P. 15.

⁸⁴ MEJÍA QUINTANA, Oscar. “La filosofía política de John Rawls [I] la *Teoría de la justicia*. De la tradición analítica a la tradición radical filosófico-política”, En: BOTERO, Juan José. (Ed.) *Con Rawls y contra Rawls*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005. P. 29.

versión utilitarista o por el intuicionismo, optando frecuentemente por la primera, llevando a la primacía de la libertad sobre lo justo y a la adopción del principio de utilidad. Así, en el prefacio de TJ, Rawls explica que uno de los principales objetivos del libro es proporcionar una concepción moral viable y sistemática para oponerse al utilitarismo⁸⁵.

Rompiendo con la tradición filosófica analítica de la que provenía, Rawls reivindica la teoría del contrato social en su versión kantiana, la cual más tarde, desborda asumiendo una versión republicana que le permite criticar al liberalismo procedimental moderno y desarrollar una versión más acabada del liberalismo político como clave del esquema de convivencia de las sociedades modernas. Asume de esta manera, las problemáticas normativas, prácticas y regulativas de la tradición radical⁸⁶.

Para Rawls, el pacto fundacional proviene del acuerdo sobre los principios de justicia que regirán la estructura social y del acuerdo sobre los procedimientos racionales y criterios de evidencia para juzgar la aplicación de los principios, lo que llevara al carácter público del pacto⁸⁷. Este constructo supone que los hombres poseen un sentido de justicia que se manifiesta en capacidades morales e intelectuales y en el que se fundamenta la dignidad de la persona⁸⁸. La teoría resultante fue, como lo dijera el propio Rawls, sumamente Kantiana.

La propuesta rawlsiana generó un debate sin precedentes, que se extendió rápidamente, incitando respuestas desde las más variadas vertientes de pensamiento. Los modelos neocontractualistas liberales y el neoliberalismo⁸⁹ reivindicaron la libertad sin constricciones, la autorregulación de la

⁸⁵ RICHARDSON, Henry S. "John Rawls (1921—2002)", En: *Internet Encyclopedia of Philosophy. A Peer-Reviewed Academic Resource*. Recuperado en: <http://www.iep.utm.edu/rawls/>

⁸⁶ MEJÍA QUINTANA, Oscar. "La filosofía política de John Rawls [I] la *Teoría de la justicia*. De la tradición analítica a la tradición radical filosófico-política". Op. Cit. P. 30 y 32. Al respecto, Oscar Mejía, a través de José Rubio Carracedo, precisa el campo en que se desarrollan estas dos tendencias. De una parte, la filosofía analítica, se centra en el estudio lógico-categorial de los conceptos normativos fundamentales. La visión republicana, por su parte, se expresa mediante categorías idealistas, marxistas, fenomenológicas o hermenéuticas. RUBIO CARRACEDO, José. *Paradigmas de la Política*. Barcelona: Anthropos, 1990. P. 33.

⁸⁷ *Ibíd.* P. 157.

⁸⁸ MEJÍA QUINTANA, Oscar. "La filosofía política de John Rawls [I]". Op. Cit. P. 33.

⁸⁹ NOZICK, Robert. *Anarquía, Estado y Utopía*. México: F.C.E., 1988 (1974); BUCHANAN, James. *The Limits of Liberty*. Chicago: University of Chicago Press, 1975; HAYEK, Friedrich. *Droit, Legislation et Liberté*. Paris: PUF, 1995 (1973-1979); GAUTHIER, David. *La Moral por Acuerdo*. Barcelona: Gedisa, 1994 (1986). Sobre los debates a favor y en contra de Rawls, se pueden consultar los diversos de Oscar Mejía Quintana, especialmente

economía sin intervencionismo estatal, la minimización del Estado y la reivindicación del individuo y su racionalidad instrumental. Desde el comunitarismo se levantó una propuesta radical que confrontó el proyecto (neo)liberal moderno⁹⁰, en lo que constituyó uno de los debates filosóficos más interesantes del siglo XX y frente al cual Rawls terminará presentando la posibilidad de un “consenso entrecruzado”⁹¹ y perfilará sus argumentos presentándolos en *Political Liberalism* (1993 y 1997).

Así, la propuesta multiculturalista, la reflexión moral sobre el problema del derecho, la reflexión en torno a los derechos individuales, colectivos y culturales, las cuestiones éticas sobre el feminismo y la perspectiva de género, pueden explicarse como consecuencias directas o indirectas de Rawls, que aún se discuten y determinan el sentido de los problemas relevantes en la filosofía moral y política⁹².

2.3.3. Una Exploración desde la Filosofía Política

El libro *Justicia como Equidad: una Reformulación*⁹³ (*Justice as Fairness. A Restatement*, 2001) constituye la fase final de la revisión que Rawls hace a su obra en general. De esta obra, siguiendo a Oscar Mejía Quintana, se destaca el papel que le atribuye a la filosofía política. Como parte de la cultura política de una sociedad, Rawls plantea cuatro papeles que cumple la

de donde que en este trabajo se presentan: MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, En: *Precedente*. Cali, 2010. P. 172.

⁹⁰ MacINTYRE, Alasdair. *After Virtue*. London: Duckworth, 1981. TAYLOR, Charles. *Sources of the Self*. WALZER, Michael. *Spheres of Justice*. New York: Basic Books, 1983. Cambridge (MA): Harvard University Press, 1989. WALZER, Michael. *Spheres of Justice*. New York: Basic Books, 1983. SANDEL, Michael. *Liberalism and the Limits of Justice*. Cambridge: Cambridge University Press, 1982.

⁹¹ El consenso entrecruzado, viene a ser el instrumento procedimental de convivencia política democrática que solo a través de él puede ser garantizada. Se trata del consenso de consensos, fija el contenido de la concepción pública de justicia que determinará el carácter de la estructura básica de la sociedad. RAWLS, John. *Liberalismo Político*. Barcelona: Crítica, 1996. Pp. 165 – 205. Ver igualmente, “Un consenso entrecruzado no utópico” en *Justicia como Equidad: una Reformulación*, Barcelona: Paidós, 2002. Pp. 254 – 258. MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, Op. Cit. Pp. 190 – 192.

⁹² SALAZAR CARRIÓN, Luis. “Rawls y los avatares de la filosofía política contemporánea”, En: *Polis* Vol. 2 N° 3. Universidad Autónoma Metropolitana, 2003. P. 196. ISLAS AZAIS, Suzanne. “Treinta años de *Teoría de la Justicia*”, En: *Signos filosóficos* N° 9. Universidad Autónoma Metropolitana, Enero – Julio de 2003. P. 174.

⁹³ Las ideas que se presentan en este apartado han sido tomadas y desarrolladas a partir de, RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos, 2002. Pp. 23 – 27. Así como de, MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, Op. Cit. Pp. 194 – 197.

filosofía política, el papel práctico, un papel de orientación, reconciliación y el papel de una utopía realista.

El papel de práctico nace del conflicto político, que contempla no solo las diferencias respecto de intereses sociales y económicos sino también las diferencias entre teorías políticas, económicas y sociales. La filosofía política fija su atención en las cuestiones disputadas, descubriendo alguna base de acuerdo filosófico y moral, y de no existir, limita la divergencia asegurando la cooperación social entre ciudadanos sobre la base del respeto mutuo. Así, a través del papel práctico, define los términos del conflicto político y presenta alternativas de solución.

El papel de orientación supone la evaluación de los actores del conflicto y de las instituciones mismas. El papel de orientación avanza en la forma en que una comunidad considera sus instituciones políticas y sociales, y sus objetivos y propósitos en tanto una sociedad con historia, ofreciendo una concepción que les permite entenderse como miembros con un determinado estatus político. La filosofía política, de esta manera, determina los principios que sirven para identificar diversas clases de fines razonables y racionales (tema sobre el que se volverá más adelante), y muestra de qué modo son congruentes con una concepción bien articulada de sociedad justa y razonable.

El papel de reconciliación evidencia el carácter histórico y social de las instituciones, así como el carácter racional que subyace en ellas y que puede ser reencausado en favor de todas las formas de vida que la componen. Esta imagen, que Rawls rescata de Hegel, busca la aceptación en lugar de la resignación frente al mundo social. Se trata de una reconciliación entre individuos y entre ellos y sus instituciones.

Finalmente, Rawls concibe la filosofía política como realistamente utópica. Esta característica plantea la necesidad de proyectar un modelo de sociedad concertado por las diferentes perspectivas políticas actuantes en ella, esto es, una utopía posible limitada por un pluralismo razonable. Este último se entiende como una pluralidad de visiones omnicomprensivas, las cuales incluyen “concepciones acerca de qué es de valor en la vida humana, e ideales del

carácter personal, así como también ideales de amistad y de relaciones familiares y asociativas, y muchas otras cosas que dan forma a nuestra conducta, y en el límite, a nuestra vida considerada como una totalidad”⁹⁴

En síntesis, para Rawls, “una de las metas al alcance de la justicia como equidad es la de proporcionar una base filosófica y moral aceptable para las instituciones democráticas y afrontar así la cuestión de cómo han de entenderse las demandas de la libertad y la igualdad”⁹⁵. Y en cada fase, Rawls caracteriza a la sociedad política como “un sistema de cooperación a lo largo del tiempo de una generación a la siguiente”⁹⁶. Supone que los participantes de este sistema de cooperación son ciudadanos libres e iguales y plantea la posterior formulación de los principios de justicia de modo que estos últimos determinan y reafirman la condición de libertad e igualdad de los individuos.

Los principios de justicia, que se puede resumir en iguales libertades para todos y favorecer al desfavorecido, especifican los términos equitativos de cooperación social, definen derechos y deberes básicos que deben asignar las principales instituciones políticas y sociales, regulan la división de beneficios que surgen de la cooperación y distribuyen las cargas necesarias para soportar la cooperación, de allí que sea importante el examen de la cultura política en busca de la idea de justicia.

2.3.3. La Sociedad Como un Sistema de Cooperación Mutuo

En su propósito de desarrollar una teoría de la justicia que se erija como un alternativa viable frente al utilitarismo y el intuicionismo, Rawls concibe un procedimiento de argumentación consensual como el instrumento para garantizar que los principios de justicia social o cualquier tipo de principios normativo-procedimentales que deban orientar la sociedad sean escogidos dialógicamente, garantizando su universalidad y validez normativa, logrando así que la sociedad sea aceptada por todos como un sistema de cooperación mutuo⁹⁷.

⁹⁴ RAWLS, John. *El liberalismo político*. México: F.C.E., 2006. P. 13.

⁹⁵ RAWLS, John. *La justicia como equidad*. *Ibíd.* P. 27.

⁹⁶ *Ibíd.* P. 26.

⁹⁷ RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. México: F.C.E., 2012. Pp. 35 – 40.

Partiendo de la consideración de una persona moral, Rawls describe a las personas como libres e iguales, capaces de tener un sentido de la justicia y para tener una concepción del bien, características que asocia, en un primer momento, a las ideas de los términos justos de la cooperación y de ventaja racional⁹⁸. En este punto, cobra especial importancia la diferencia que establecerá en *Liberalismo Político* [LP] acerca de lo razonable, que remite a los términos cooperativos de la cooperación, y lo racional, entendido como cálculo de intereses que involucra medios y fines.

Lo razonable está asociado con la disposición para proponer y acatar los términos justos de la cooperación y con la disposición de reconocer las consecuencias de sus actos en el bienestar de los demás. En la idea de una sociedad como un sistema justo de cooperación, lo razonable es un rasgo característico que involucra dos dimensiones, la posibilidad de cooperar como ciudadanos libres e iguales y la posibilidad de que todo el mundo se beneficie (reciprocidad). La reciprocidad es entendida en este punto como imparcialidad altruista, impulsada por el bien común, y ventaja mutua, beneficio para todos⁹⁹. Lo racional por su parte, es una dimensión que corresponde únicamente al individuo que persigue fines e intereses en su propio beneficio.

Y pese a que las dos concepciones son complementarias lo razonable subordina y presupone lo racional. La cooperación social no es una actividad socialmente coordinada, es guiada por reglas y procedimientos públicamente reconocidos y aceptados. Esta concepción de cooperación incluye los términos equitativos de la cooperación y la idea de ventaja racional que busca el bien para cada participante.

Hasta aquí, la propuesta de rawlsiana se sustenta en la idea de la cooperación social, contempla los términos justos de cooperación razonables para todas las minorías, y no una mera coordinación funcional de actividades, así como una idea de persona que remite a la consideración de que el conjunto de comunidades deben realizar su sentido de justicia y su

⁹⁸ RAWLS, John. *Liberalismo Político*. Op. Cit. P. 55.

⁹⁹ *Ibíd.* 68.

concepción de bien¹⁰⁰. Esta concepción formula un procedimiento de construcción en el que se responde a ciertos requisitos razonables y las personas, actuando como agentes racionales, especifican los principios de justicia¹⁰¹.

Para alcanzar esta concepción moral, Rawls diseña un constructo metodológico en el que se asegura que los principios de justicia no sean resultado del azar natural o de las contingencias de las circunstancias sociales. Propone de esta manera la *posición original*, un estado hipotético que asegura la neutralidad de los principios y la simetría discursiva y, como consecuencia de ello, la imparcialidad a su interior. En la posición original los principios proceden de un acuerdo entre libres e independientes en posición de igualdad, por lo que el resultado final es una decisión racional y vinculante bajo las condiciones que proporciona el velo de ignorancia¹⁰².

Entre los rasgos esenciales de esta situación, señala Rawls, esta que nadie conoce su posición, clase o *status* social, nadie conoce tampoco su suerte en la distribución de ventajas y capacidades naturales, inteligencia o fortalezas, ni saben cómo las diversas alternativas afectaran sus propios casos particulares. Así, los participantes se ven obligados a decidir sobre los principios, evaluando solo sobre la base de consideraciones generales, en condiciones de libertad e igualdad argumentativas. El constructo rawlsiano supone de esta forma, que las personas están situadas bajo un *velo de ignorancia*, el cual garantiza que la concepción pública de la justicia que se concerte es el fruto de un procedimiento dialógico amplio y participativo¹⁰³.

Finalmente, el *equilibrio reflexivo* constituye el mecanismo por el cual son contrastados los principios con los juicios éticos y las concepciones morales de los individuos. Constituye una

¹⁰⁰ RAWLS, John. "Justice as Fairness: Political no Metaphysical", En: *Collected Papers*. Cambridge: Harvard University Press, 1999. Pp. 395 – 399. Esta interpretación se puede rastrear en los documentos desarrollados por Oscar Mejía Quintana.

¹⁰¹ RAWLS, John. "Kantian constructivism in Moral Theory", En: *The Journal of Philosophy* Vol. 77 N° 9. The Journal of Philosophy, Inc, Septiembre de 1980. P. 516. Citado en: RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús. Op. Cit. P. 17.

¹⁰² RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. Op. Cit. P. 36. Ver también, MEJÍA QUINTANA, Oscar. "Del liberalismo racional al republicanismo razonable", Op. Cit. P. 174. Y MEJÍA QUINTANA, Oscar. "La filosofía política de John Rawls [I]". Op. Cit. P. 34.

¹⁰³ RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. Op. Cit. P.135. RAWLS, John. *La justicia como equidad*. México, F.C.E., 1991. P.25. Ver también, MEJÍA QUINTANA, Oscar. "Del liberalismo racional al republicanismo razonable", Op. Cit. P. 174. Y MEJÍA QUINTANA, Oscar. "La filosofía política de John Rawls [I]". Op. Cit. P.34.

especie de auditaje subjetivo desde el cual el individuo asume e interioriza los principios concertados como propios, pero con la posibilidad permanente de replantear los principios de justicia y la estructura social que se deriva de ellos cuando sus convicciones así se lo sugieran¹⁰⁴. El equilibrio reflexivo plantea de esta manera, la articulación entre la dimensión política y la individual, dándole al ciudadano, como persona moral.

Es de suponer, sin embargo, que habrá discrepancias. En este caso tenemos que elegir. Podemos, o bien modificar el informe de la situación inicial, o revisar nuestros juicios existentes, ya que aún los juicios que provisionalmente tomamos como puntos fijos son susceptibles de revisión. Yendo hacia atrás y hacia adelante, unas veces alterando nuestros juicios y conformándolos a los principios, supongo que acabemos por encontrar una descripción de la situación inicial que a la vez exprese condiciones razonables, y produzca principios que correspondan a nuestros juicios debidamente retocados y adaptados¹⁰⁵

Una segunda lectura del equilibrio reflexivo, sugiere que los principios deben ser refrendados por la cotidianidad de las comunidades en tres dimensiones contextuales específicas: la de la familia, la del trabajo y la de la comunidad en general. En este punto pueden darse varias alternativas: 1) aceptación de los principios y del ordenamiento jurídico – político; 2) una minoría se aparta de sus parámetros, reclamando tanto el respeto para su decisión como las mismas garantías que cualquiera puede exigir dentro del ordenamiento; 3) rechazo a los principios y la exigencia de que el disenso radical sea tenido en cuenta para rectificar los términos iniciales del contrato social. Normativamente significa que el pacto nunca se cierra y que siempre tiene que quedar abierta la posibilidad de replantearlo.¹⁰⁶

¹⁰⁴ MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, *Ibíd.* P. 176.

¹⁰⁵ RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Op. Cit. P. 32.

¹⁰⁶ MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, *Op. Cit.* Pp. 177 – 178.

Capítulo 3. Presente y Futuro de las Concepciones Ambientales. Hacia una Re-Lectura de la Responsabilidad

Si muchos de nosotros diéramos más valor a la comida, la alegría y las canciones que el oro atesorado, éste sería un mundo más feliz.

J. R. R. Tolkien. *El Hobbit*.

3.1. ¿Ilusiones del Romanticismo Occidental?

La crisis ambiental global está relacionada con la apropiación de recursos derivados de la biodiversidad para fines industriales y comerciales en detrimento de aquellos estado-nación biodiversos, que observan como sus riquezas ambientales terminan beneficiando otras sociedades sin ningún beneficio económico, tecnológico o científico. El nuevo mercado verde, solo ha caudado desplazamiento de comunidades étnicas y campesinas, las cuales observan como sus territorios y conocimientos ancestrales son mercantilizados por las grandes transnacionales farmacéuticas, de semillas y de ingeniería genética, con aquiescencia de sus Estados.

Teniendo en cuenta esta situación, el siguiente apartado iniciara con una deconstrucción del ambientalismo en tanto paradigma y sistema de creencias. Se buscará en este apartado, presentar el ambientalismo desde una óptica diferente, develando los discursos a los cuales se enfrenta y de los cuales hacen parte. En la segunda parte, se volverá sobre el estudio de las comunidades del Valle de Sibundoy realizado por investigadores de la Universidad Nacional, presentado en el texto *Mundos en Red*, con el fin de identificar la posibilidad de volver al organicismo. Finalmente, se presentará la primera salida, a modo de conclusión de las discusiones abordadas en torno al Nuevo Paradigma Ambiental, se volverá sobre la discusión sobre la primacía de la economía en el ambiente, en el marco de la globalización y considerando el papel del derecho.

3.1.1. Tras el Ambientalismo

En el siglo XIX, contra la violencia ambiental de la ciudad, se enarbolaron costumbres como tener en casa un pequeño jardín, criar animales domésticos, pasear al aire libre, caminar en los bosques, escuchar música en los ambientes naturales, organizar los fines de semana paseos en el campo y observar los pájaros. La literatura y la pintura de este periodo evidenciaron este sentimiento estético, catalogado como romántico, acerca de lo natural, lo silvestre y lo no cultivado¹.

Este sentimiento romántico del siglo XIX parece emerger con una forma diferente. Unas veces en las nuevas costumbres urbanas como el cultivo de huertos urbanos en las terrazas de apartamentos y casas, y el consumo de comida orgánica. Otras como la “posición romántica del paradigma latinoamericano que reivindica la tradición comunidades ancestrales acerca de la explotación de sus recursos y el reconocimiento de una sustentabilidad autónoma”². Un nuevo sentimiento de apreciación de la naturaleza que si bien, adquiere connotaciones diferentes a las del siglo XIX, puede considerarse como ese, una sensibilidad burguesa, ya que “fue finalmente este sector de la población el que efectivamente podía disponer del tiempo y los recursos para cultivar los nuevos hábitos de convivencia y admiración de la naturaleza”³.

De esta forma, se hace evidente que el ambientalismo es más que una posición ética, se ha erigido como un paradigma, un sistema de creencias que se puede caracterizar como un formación discursiva sobre lo real. Se trata de otros modos de ver y construir la realidad desde aquello que fue apartado o reprimido por el orden instituido⁴. Este sistema de creencias comporta una dimensión religiosa que atrapa la fe de los sujetos permitiéndoles creer en lo que

¹ CARVALHO, Isabel Cristina. “La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social”, En: *Tópicos en Educación Ambiental* Vol. 1 N° 1. México: Academia Nacional de Educación Ambiental, Abril de 1999. P. 29.

² MERCADO MALDONADO, Asael & RUIZ GONZÁLEZ, Arminda. “El concepto de las crisis ambientales en los teóricos de la sociedad del riesgo”, En: *Espacios Públicos* Vol. 9 N° 18. Universidad Autónoma del Estado de México, 2006. P. 198.

³ Ídem.

⁴ BERGUA AMORES, José Ángel. “El conflicto ocasionado por la introducción de los osos en los pirineos. Diferentes interpretaciones de los contratos natural y nacional”, En: *Revista Internacional de Sociología* Vol. 69 N° 2. Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Mayo – Agosto de 2011. P. 440.

se dice y un componente teórico que justifica la creencia en que el mundo es de determinada manera⁵.

Este sistema de creencias parte de la oposición a la visión dominante del hombre a la naturaleza, sin embargo poco avanza con respecto a la idea de una naturaleza impredecible con la que no hay nada que hacer. Esto se debe en buena medida a los fundamentos mismos del ecologismo, puesto que de fondo, no se renuncia a la posibilidad de predecir los efectos y estados futuros, premisa sobre la cual se erige toda la formación discursiva de la ecología.

De esta forma, las opciones que se ofrecen desde el ecologismo son la reducción del impacto del hombre y la adecuada gestión de los recursos o la extinción de la especie humana. Una y otra suponen un futuro contemplable en el largo plazo, comportando pocos incentivos para que las personas comunes adopten acciones efectivas en favor de la protección ambiental. De acuerdo a la psicología ambiental y el enfoque de la percepción del riesgo, la preocupación o actitudes hacia el medio ambiente surgirían a través de las creencias personales sobre los posibles riesgos o daños para el ser humano que se atribuyen a los diferentes estados o condiciones del medio ambiente⁶.

De igual forma, el ecologismo supone, en mayor o menor medida, que es el ser humano quien debe llevar a cabo la gestión de la naturaleza. La respuesta puede oscilar desde el desarrollo sustentable, ejemplo claro de la gestión economicista del ambiente, hacia las corrientes ecocéntricas desde las que se propone el control de la natalidad, en las que la gestión involucra a las generaciones futuras en cuanto a su posibilidad o no de existencia de acuerdo a la decisión de las generaciones actuales y no solo frente al ambiente y condiciones que le son heredadas.

⁵ BERGUA AMORES, José Ángel. *Patologías de la modernidad*. España: Ediciones Nobel, 2005.

⁶ LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf> P. 22.

De cualquier forma y como señala Ulrich Beck, la experiencia frente a la posibilidad real de la catástrofe no tiene por qué llevar a la unidad de todos bajo el signo de la brutal realidad del peligro. El peligro es una experiencia fabricada, un acontecimiento cosmopolita ampliamente difundido a través de los medios de comunicación, que divide y polariza de forma radical⁷. Las exclusiones toman la forma de la fe en la crisis ambiental, que ve en elementos como el cambio climático, por ejemplo, anuncios de un apocalipsis que amenaza con exterminar a los humanos de la faz de la Tierra.

Pero, siguiendo a Beck, solo quien tiene en su mente la crisis ambiental, relaciona las alteraciones de la naturaleza con manifestaciones de ella. Quienes no la tienen, solo es un absurdo, una histeria o una nueva estrategia del imperialismo occidental, este último, argumento que sirve muy bien a los fines de ambas partes, tanto para quienes profesan la fe del ecologismo como para quienes en un extremo contrario, la rechazan tajantemente.

Como en cualquier formación discursiva, se produce la escisión entre lo verdadero y lo falso, división que nunca responde a criterios objetivos sino a significantes que se ponen en circulación configurando la realidad de las personas y que esconden unas “verdades” ocultando otras. En el mismo orden y como en cualquier sistema de creencias, se producen las escisiones que excluyen a herejes, agnósticos, místicos, ignorantes y todo aquel que no haga parte del extendido ecologismo.

A nivel internacional se han propiciado dos posiciones. Una según la cual la condición de pobreza que llevan a la población a la explotación irracional de los recursos es la causa de la crisis ambiental y que presenta como escenario a los países del Tercer Mundo. Y otra, para la cual la responsabilidad de la crisis puede ubicarse en el sistema capitalista y la explotación irracional de recursos que este promueve. Una y otra posición han terminado por enfrentar una línea racionalista derivada de la ilustración cuyo eje es tecnología – modernidad – civilización, y a la posición romántica latinoamericana que reivindica la tradición de los pueblos indígenas acerca de la explotación de sus recursos y una sustentabilidad autónoma.

⁷ BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo mundial*. España: Paidós, 2008. P. 108.

Lo que parecía rechazar abruptamente las corrientes de pensamiento moderno, resultaron ser iguales a ellas, aunque con un sistema de creencias anti-moderno, con sus técnicas exclusión y sus mecanismos de diferenciación. Inclusive el antropocentrismo no pudo ser del todo desterrado del dominio del biocentrismo. Pese a que el sistema de creencias del ecologismo promueve el proteccionismo frente a otras especies fundamentándose en una ética de carácter eco-céntrico, lo que se produce es una “humanización” de la naturaleza. Si bien se promueve que el ambiente y sus diversos componentes sean sujetos de derecho, haciendo con esto parte del ordenamiento jurídico, quien debe redactar tal carta de derechos es el hombre, lo cual involucra la empatía o compasión que se tenga frente a otras especies y frente a cada una de ellas en particular⁸.

3.1.2. Las Comunidades del Valle de Sibundoy

En su proceso de producción de la realidad, las comunidades indígenas amazónicas condensan la información sobre sus estrategias de apropiación del medio, su trabajo, su historia, en emblemas construidos en el mismo proceso, por diferentes regímenes de producción. Sólo en ese contexto de la producción de lo real en la Amazonia, se puede entender el sentido que adquieren las plantas en la red de chamanes.

Investigadores de la Universidad Nacional en la publicación *Mundos en Red*⁹, muestran que los chamanes del Valle de Sibundoy han construido una forma particular de humanizar o domesticar la selva a través de chagras (jardines chamanicos). Estas chagras implican una red compleja de conocimiento y memoria, en la que sembrar, mantener y generar nuevas variedades de plantas (conocimiento de procesos ecológicos), configura una memoria de las relaciones suelo – planta – animal y una relación particular entre el ambiente y la comunidad.

De este forma, se conoce el ciclo ecológico y las condiciones microambientales que permiten y favorecen el crecimiento de unas plantas y no de otras, los animales que consumen sus

⁸ BERGUA AMORES, José Ángel. *Patologías de la modernidad*. Op. Cit. P. 62.

⁹ PINZÓN CASTAÑO, Carlos Ernesto; SUÁREZ PRIETO, Rosa & GARAY ARIZA, Gloria. *Mundos en red. La cultura popular frente a los retos del siglo XXI*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004.

frutos, procesos y agentes de polinización, entre otros, gracias a un conocimiento que ha implicado cientos de años de experimentación y sistematización. Se involucra además una vivencia energética que se evidencia en el quehacer del chamán, quien puede tratar los problemas de relaciones del hombre con los otros, con el ambiente o con la memoria de las relaciones de la comunidad frente al cosmos u otros grupos.

Los procesos de conocimiento de las comunidades indígenas de la Amazonia derivó del seguimiento de los vínculos que afloraron entre chamanes Inga y Kamsá del Valle de Sibundoy, por un lado, y chamanes Tukano occidentales del noroccidente de la Amazonia, donde el estudio de las chagras había obligado a replantear y concretar un abordaje diferente de los procesos de conocimiento indígenas, se hizo evidente que para estas culturas las plantas animales y en general su ecosistema tenían una gran importancia y que eran objeto de un estudio muy profundo como se vio al comparar las clasificaciones botánicas con las etnobotánicas, y ver que existía mayor discriminación en las segundas.

El porqué de tal calidad de información, su distribución y articulación sólo cobró sentido cuando se aclaró el proceso de cómo producen la chagra los chamanes, el cual es un proceso que toma cientos de años, de autoconocimiento y compenetración con la naturaleza. Un comportamiento común para los chamanes del Valle de Sibundoy que forman parte de una red de chamanes y curanderos, enraizada en la historia precolombina, donde la chagra es la referencia de las relaciones ecológicas más representativas o complejas, que permitiría conocer la ubicación preferencial de una planta en el contexto de una cadena o ciclo ecológico particular.

Los paradigmas en las políticas de la memoria eran paradigmas energéticos que humanizaban el entorno. Sin embargo la comunidad de Sibundoy (Kamsá e Inga) ha visto fragmentarse su construcción de la realidad. Esto le da más importancia al papel de los chamanes, inscritos anteriormente en un conjunto de relaciones que constituían un proyecto comunitario, se convierten, en el actual contexto, en uno de los reductos de este proyecto, oponiéndose a las propuestas de identidad (o más bien, desidentidad) provenientes de su exterior, siguiendo con

sus tradiciones y la creación de sus chagras, y a partir de ella se podrían desarrollar esos proyectos comunitarios.

La desestructuración comunitaria no deja apreciar plenamente el proyecto Sibundoy. Pero aquí es donde se vuelve relevante el hecho de que estas comunidades hagan parte de una compleja red de chamanes del bajo Putumayo. Varios indicios permitían presuponer que la respuesta al problema de cuál es el potencial real de esos jardines chamánicos, debería buscarse, precisamente, a través de esa red.

Los jardines chamanicos del Valle de Subundoy implican, como bien señalan los autores, aceptar una historia diferente de la occidental¹⁰. Pasando por la consideración de la chagra como *alter ego* del chaman y el uso del *yagé*, hasta los mitos y ritos que ofrecen la ilusión de controlar las fuerzas hostiles del medio¹¹, se evidencian una y otra vez la imposibilidad de pensar las relaciones suelo – planta – animal – hombre – comunidad fuera de las categorías de pensamiento occidentales. Se trata de procesos complejos de conocimiento y relacionamiento en los cuales los herederos de la Revolución Científica han encontrado atajos para conocer aquello que aún les es incomprendible.

“[L]os sistemas de conocimiento indígenas constituyen el mejor atajo para el conocimiento de la variada ecología de la Amazonia”¹². Recientemente, a través de estudios etnoecologos, se ha empezado a reconocer el potencial de conocimiento existente en estas comunidades, sin embargo, este interés en el conocimiento ancestral se ha presentado hasta ahora, en más casos de los que se quisieran admitir, como atajo y desde la mirada occidental que todo lo occidentaliza.

¹⁰ PINZÓN CASTAÑO, Carlos Ernesto; SUÁREZ PRIETO, Rosa & GARAY ARIZA, Gloria. Op. Cit. P. 204.

¹¹ STEWARD, Julián & FARON, Louis. *Native People of South América*. New York: McGraw-Hill, 1959.

¹² PINZÓN CASTAÑO, Carlos Ernesto; SUÁREZ PRIETO, Rosa & GARAY ARIZA, Gloria. Op. Cit. P. 209.

De acuerdo o no, como lo anunciara Marjorie Nicolson¹³, la idea de una Tierra orgánica ha muerto, y si algo de ella queda en las comunidades indígenas, la seguimos matando. Como orden divino, como organismo vivo o como máquina, las metáforas a partir de las cuales hemos comprendido el mundo son solo tipos puros con los cuales se han deconstruido y reconstruido las relaciones del hombre con la naturaleza, sin que ello redunde en soluciones efectivas a la crisis ambiental y menos aún, a la forma en que se (re)producen las relaciones con los otros seres humanos.

Como lo señala Marshall Berman en su texto *Todo lo sólido se desvanece en el aire*:

La vorágine de la vida moderna ha sido alimentada por muchas fuentes: los grandes descubrimientos de las ciencias físicas, que han cambiado nuestras imágenes del universo y nuestro lugar en él; la industrialización de la producción, que transforma el conocimiento científico en tecnología, crea nuevos entornos humanos y destruye los antiguos, acelera el ritmo general de la vida, genera nuevas formas de poder colectivo y de lucha de clases; las inmensas alteraciones demográficas, que han separado a millones de personas de su hábitat ancestral, lanzándolas a nuevas vidas a través de medio mundo; el crecimiento urbano, rápido y a menudo caótico; los sistemas de comunicación de masas, de desarrollo dinámico, que envuelven y unen a las sociedades y pueblos más diversos [...] En el siglo XX, los procesos sociales que dan origen a esta vorágine, manteniéndola en un estado de perpetuo devenir, han recibido el nombre de “modernización”¹⁴.

Como señala Botkin, “[e]l conocimiento actual sobre la biosfera no va al mismo paso que las actuales creencias sobre la naturaleza, lo que representa uno de los principales impedimentos para progresar en cuestiones medioambientales”¹⁵. Se vuelve la mirada hacia atrás en busca de soluciones pero cada vez más se tiene la impresión de estar atorado en un estéril lodo conceptual.

¹³ NICOLSON, Marjorie. *Mountain Gloom and Mountain Glory: The Development of the Aesthetics of the Infinite*. New York: Cornell University Press, 1959. Citado en: BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes. Una ecología para el siglo XXI* (Trad. Miguel Valladares). Madrid: Acento Editorial, 1993.

¹⁴ BERMAN, Marshall. “Introducción. La modernidad: ayer, hoy y mañana”, En: BERMAN, Marshall. *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. México: Siglo XXI Editores, 1991. Pp. 1 – 2.

¹⁵ BOTKIN, Daniel. Op. Cit. P. 10.

A la imagen de la naturaleza como orden divino, se yuxtapuso la ciencia y la técnica como nuevo ordenador. La ecología jugó un papel especialmente importante en este aspecto. Con fórmulas matemáticas y la posibilidad de prever estados futuros, la imagen de un dios que ha dispuesto el orden de la naturaleza fue reemplazada por la de una ciencia que es capaz de comprenderla.

3.1.3. Primera salida: Apuntes para la Comprensión Práctica de la Cuestión Ambiental

El planeta vive una progresiva degradación de los recursos ambientales, causada por la acción humana. La regulación ambiental y ecológica es un imperativo motivado por la justicia, la equidad generacional y la misma supervivencia del ser humano. Este enfoque antropocéntrico que presenta al ser humano como el causante de los desastres ambientales pero también su principal beneficiario es el que ha incidido en el Derecho ambiental internacional¹⁶.

Tradicionalmente, la protección y regulación del ambiente era un asunto de los Estados y solo trasciende al plano internacional cuando se buscaba evitar o reparar daños transfronterizos. Los Estados manejaban políticas diferenciadas en cuanto a la protección y regulación de la política ambiental y la política comercial.

Sin embargo, en las últimas décadas, las políticas comerciales y ambientales están interrelacionadas. El comercio internacional no puede ser regulado sin incidir en el ambiente, la propiedad intelectual, los servicios, la competencia, la agricultura y la bioprospección. El reto de los Estados reside en determinar hasta qué punto es conciliable la regulación de los intercambios comerciales, cada vez más liberalizados, y la protección del ambiente, cada vez más deteriorado.

¹⁶ Ver textos y convenios internacionales referidos a la protección, preservación y regulación del ambiente: Declaración de Estocolmo, principio 2; Declaración de Río, principios 1 – 7; Informe Brundhland, P. 14; Declaración de Johannesburgo de 2002, punto 2.

El derecho comercial tiene como finalidad crear un mercado libre para las transacciones internacionales; mientras, el derecho ambiental es de naturaleza furtiva y prescriptiva y tiene como finalidad restringir comportamientos perniciosos para el ambiente. Así, las medidas de derecho ambiental pueden constituir un obstáculo al comercio internacional. De esta manera, el derecho ambiental entra en conflicto con los postulados neoliberales liberalizadores, basados en restringir la intervención de los Estados en el comercio y mercados internacionales¹⁷.

Sin embargo, para Rosa Fernández es cuestionable las posturas del organismo multilateral del comercio –la Organización Mundial de Comercio–, de limitar la acción de los Estados o imponer la desregulación en los intercambios comerciales, cuando la liberalización ha sido uno de los factores que tiene clara incidencia en la degradación ambiental, y por tanto, se da una imperiosa necesidad de proteger el ambiente y garantizar su supervivencia, y para ello, los Estados deben emplear aquellos medios adecuados para este fin, inclusive, las medidas que restringen el comercio.

En definitiva, el crecimiento económico, basada en la liberalización e incremento del comercio internacional, comporta prejuicios ambientales, en la medida que se utilizan los recursos naturales de forma no sostenible, llegando a niveles de contaminación que sobrepasan la asimilación del sistema natural. La progresiva liberalización de los mercados en el ámbito global (profundizado en los últimos 40 años), causa muchos problemas ambientales, puesto que este se basa en el crecimiento ilimitado y de lograr bienestar material inmediato. De hecho, cada vez son más los autores que denuncian los efectos negativos del modelo liberalizador de comercio propulsado por organismos multilaterales como la OMC sobre el medio ambiente¹⁸.

¹⁷ FERNÁNDEZ, Rosa María. *Comercio de mercancías y protección del ambiente en la OMC*. Madrid: Editorial Marcial Pons, 2008. Pp. 34 – 35.

¹⁸ Entre otros autores, GORDILLO FERRE, José Luis. Mundialización y medio ambiente (la OMC como agente del desarrollo insostenible), En: *Redur. Revista Electrónica de Derecho* N° 1. Universidad de la Rioja, 2003. P. 22. Ver también, RIECHMAN, Jorge. *Todo tiene un límite: ecología y transformación social*. Madrid: Debate, 2001. P. 47 y ss.

La principal crítica al comercio internacional es que los esfuerzos por liberalizar el comercio se llevan a cabo obviando las incidencias negativas sobre el ambiente. En muchas ocasiones las normas, leyes y regulaciones del mercado limitan la capacidad de las autoridades estatales para proteger el ambiente. Con la creación de la OMC en 1995, la incidencia de las reglas comerciales sobre la protección del ambiente aumentó al extenderse a nuevos ámbitos que deterioraron paulatinamente la protección del ambiente por parte de los Estados. El ambiente no tuvo un papel relevante en la articulación de la OMC, al no ser incluido en los temas de debate, dejando pasar una buena oportunidad de afrontar el conflicto ambiente – comercio.

La preocupación por el ambiente sí fue plasmada en el preámbulo de la creación de la OMC al establecer como objetivo del organismo multilateral, la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo del desarrollo sostenible y la preocupación por proteger y preservar el ambiente e incrementar los medios para procurar este objetivo¹⁹. La creciente importancia otorgada al ambiente en el sistema multilateral de comercio se reflejó con la creación del Comité de Comercio y Medio Ambiente –CCMA-. El comité, carece de competencias reguladoras y no ha sido capaz de formular recomendaciones explícitas.

A la falta de competencias normativas se añade la falta de consenso entre sus miembros, que genera ausencia de resultados tangibles; lo cual, da la apariencia de que su existencia no sea suficiente para introducir la problemática ambiental en el sistema multilateral de comercio. No obstante, sus informes son de utilidad cuando se resuelven diferencias comerciales entre Estados, cuando el ambiente es el centro del conflicto, al reflejar los puntos de vista de los Estados miembros y de la sociedad civil organizada²⁰.

En la OMC se crea la necesidad de proteger el ambiente pero, los avances son muy pocos y se sigue privilegiando la liberalización comercial. Por su parte, la creación de la CCMA no ha supuesto un avance sustantivo. Los principales desarrollos encaminados a la protección del ambiente se están produciendo en el marco del sistema de solución de diferencias, siendo prácticamente inexistente la negociación de nuevas reglas. Lo anterior se debe a las

¹⁹ FERNÁNDEZ, Rosa. Op. Cit. P. 42

²⁰ *Ibíd.* Pp. 44 – 45.

discrepancias entre los Estados miembros, que afrontan el tema ambiental como una confrontación entre países desarrollados y megadiversos, que es reducido a la eterna confrontación norte – sur²¹.

El planeta entra en una crisis global energética a partir de 1970, con la reducción de la oferta de recursos naturales como el petróleo, gas y el carbón. La crisis energética internacional propicio una infinidad de conflictos regionales, pero propone salidas al generar energías alternativas que no dependan de los recursos naturales fósiles: energía solar, eólica, hidráulica y nuclear. Otra propuesta alternativa es el desarrollo de tecnologías relacionadas con los agrocombustibles, los cuales proponen cambiar en algún porcentaje la demanda de los combustibles fósiles. El autor sostiene, como el calentamiento global genero la aparición de nuevos intereses geopolíticos: las empresas de combustibles fósiles cambian la matriz energética y enfocan gran parte de sus esfuerzos en crear nuevas fuentes de energía²², creando la Asociación Internacional de Etanol en el año 2006.

En los primeros años del siglo XX, sucesos como las torres gemelas (11 de septiembre), la invasión a Irak y Afganistán, estimularon el repunte de los precios del petróleo en los mercados mundiales, lo cual conduce a generar un nuevo interés por el desarrollo de los agrocombustibles, y se realiza un dialogo entre las empresas brasileñas y norteamericanas enfocadas en la investigación del sector del etanol.

La profundización de la política económica de los agrocombustibles incidió en otros sectores de la producción al estimular su crecimiento ante una renovada inversión en tecnología: agrocombustibles, industrias de todo tipo, latifundistas, intelectuales, universidades privadas-estatales y centros de investigación; estas alianzas conforman el nuevo complejo de poder técnico- científico- industrial- militar- mediático²³.

²¹ *Ibíd.* Pp. 50 – 51.

²² PORTO-GONCALVEZ, Carlos. “Otra verdad inconveniente: la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna”, en: *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana* Vol. 7 No 21. Chile, 2008. Pp. 108.

²³ *Ibíd.* P. 113.

Las implicaciones políticas y sociales de la revolución tecnológica en torno a los agrocombustibles, esta al orden del día cuando la nueva política brasileña se está implementando a espaldas de la población, y en conclusión deja de ser democrático. Los primeros indicios es que el bloque de poder energético logro una ventaja política por la innovación tecnológica de los “motores Flex” que permiten usar indiscriminadamente gasolina o alcohol.

El poder de esta nueva alianza (alimentos, energía, petróleos) es imponderable, al no obligarlas a subordinar sus intereses de acumulación a los intereses de la humanidad y el planeta. Al final, sin un profundo cambio en las relaciones sociales y de poder por medio de la tecnología que devuelva al campesino el control de su propia producción mediante el control de semillas, la humanidad tendera a ver su destino controlado por un verdadero oligopolio.

El mundo asiste a un nuevo ciclo de desarrollo rural ligado a una nueva civilización de la biomasa, y estaríamos ante una nueva expulsión de agricultores al no poder competir con estas grandes corporaciones del nuevo bloque de poder, y ya tuvimos unos antecedentes en la revolución verde de los sesenta y setenta que genero un efecto devastador sobre el sector agrícola de la región suramericana.

En síntesis, la revolución industrial, extiende al campo su matriz energética, el sol de ayer, la biomasa fósil mineralizada hace millones de años, al servicio de la producción de alimentos, con el uso generalizado de máquinas y fertilizantes. Lo que está presente ahora es una transformación en las relaciones sociales y de poder de implicaciones ecológicas planetarias, al poner la agricultura al servicio de la producción de combustibles, y no los combustibles al servicio de la generación de la agricultura.

En los últimos años se ha adoptado el concepto de desarrollo sustentable como parte integral de la agenda pública tanto a nivel internacional como mundial. El concepto nace al interior de la ONU, en la Conferencia sobre Medio Ambiente Humano de 1972, referido a la prioridad que debería tener la protección ambiental en el crecimiento de países en desarrollo. El desarrollo sustentable sostiene que mediante una mayor integración de prioridades

económicas, ambientales y sociales, se puede evitar el desgaste irreversible del capital natural y la disminución de oportunidades de desarrollo para las generaciones futuras.

Lo anterior ha ido unido al interés por cuestiones ambientales, sociales e indígenas, afectando el sector hidrocarburos y formando un marco de referencia sin el cual no es posible comprender el futuro del sector a nivel regional y mundial. Los autores explican que para que el sector hidrocarburos contribuya al desarrollo sustentable debe superar los obstáculos en material ambiental y social, particularmente en las zonas tropicales, donde se generan conflictos primordialmente con las comunidades indígenas de las zonas donde se encuentran las reservas de petróleo y gas²⁴.

Producto de estos cambios se han generado instituciones públicas y regulaciones de gestión ambiental, movimientos sociales y organizaciones cívicas que cuestionan el financiamiento internacional y la acción de las empresas privadas internacionales y transnacionales sobre los territorios que poseen reservas petroleras. Es a partir de esto que se ha promovido la adopción de normatividad ambiental en las legislaciones nacionales de los Estados latinoamericanos.

Los gobiernos latinoamericanos han participado plenamente en los procesos de creación de conceptos, políticas y estrategias planteadas en los diferentes foros sobre temas ambientales. En consecuencia, se han generado nuevas instituciones de gestión ambiental, políticas y programas dirigidos a la implementación de los convenios sobre biodiversidad y cambio climático, y su posterior adopción en las legislaciones nacionales.

Los Estados de Latinoamérica se convierten en meros agentes de intermediación y facilitación de los intereses de las Empresas Petroleras Internacionales, creando un ambiente favorable para la inversión extranjera mediante políticas económicas e instituciones de gestión ambiental que no entorpezcan la Inversión Extranjera Directa -IED, en la posible explotación de hidrocarburos en zonas de gran impacto ambiental (zonas tropicales).

²⁴ Ver, CASTILLA L., Miguel [et. al.] *Hacia la integración energética hemisférica: retos y oportunidades*. Caracas: Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento, 2008.

3.2. Lectura del Ambientalismo y la Responsabilidad Desde la Otredad

La protección ambiental se ha convertido en un discurso que lejos de apartarse de la modernidad, se constituyó bajo sus fundamentos. El ambientalismo término por generar nuevos mecanismos de escisión y exclusión, sin apartarse del mecanismo puso su fe en la intervención humana a través de la gestión de los recursos dejando un mundo habitable para las generaciones futuras y arrojando fuera de la humanidad a quienes no hacen parte de este discurso.

Así, las esperanzas en el futuro y la preocupación por las generaciones venideras terminan por comportar la exclusión del otro y la imposibilidad de su encuentro. Este apartado avanza sobre esta disyuntiva, primero identificando la otredad que se presenta en los convenios internacionales sobre protección ambiental, evidenciando las consideraciones negativas que se promueven desde este tipo de derecho frente a las generaciones actuales. En segundo lugar, se avanza sobre la relación y otredad propuesta por Levinas como una apuesta en este trabajo, por un encuentro con el otro más allá de la responsabilidad. Finalmente, la segunda salida, indaga sobre el futuro, a través de la sostenibilidad y la responsabilidad, evidenciando que la fe en un tiempo que no ha llegado y que quizá no llegue, se ha convertido en una excusa para legitimar intereses políticos y económicos particulares.

3.2.1. Un Fantasma Recorre el Mundo: El Fantasma del Ambientalismo

la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992 introduce el principio 23 según el cual “deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación” lo que da lugar a dos consideraciones, en primer lugar un paternalismo desarrollista sobre los países en conflicto, sobre los cuales debe recaer la acción de países “desarrollados” con formas de gobierno estables, democráticas, capaces de administrar los recursos de países políticamente inmaduros y en riesgo; en segundo lugar, el interés primordial en lo que podría denominarse una economía de los recursos naturales en cuantos a la producción y circulación de estos, desde una visión ecologista – sectorial en la que no se tiene en cuenta al ser humano y el respeto sobre el ambiente no es más que la autorización para la apropiación de los recursos naturales.

También la pobreza y los modelos insostenibles de desarrollo son desafíos frente la prosperidad, la seguridad y la estabilidad global, así como causas de la pérdida de diversidad, la disminución en las reservas pesqueras, la desertificación, los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y la contaminación del agua, y podrían ocasionar la pérdida de la confianza en los sistemas democráticos y en sus representantes²⁵. Una vez más, ninguna consideración sobre las personas que sufren la pobreza, ningún cuestionamiento sobre el estado actual en el que se invierte más dinero y energía para alimentar vacas, perros y mascotas en los países enriquecidos que lo que se dedica a la manutención de niños y niñas en los países empobrecidos²⁶.

Una y otra vez se reitera la fe en la democracia como único sistema capaz de salvaguardar los intereses de los países sobre los recursos naturales. En contraste con esta posición, cada vez más los países alrededor del mundo acuerdan que son la sociedad de consumo y los efectos de la industrialización las causas de la crisis ambiental actual, llevando la discusión hacia la premisa “el que contamina paga”, todo esto en el marco de una visión de darwinismo social en el que los más “aptos” sobreviven en un sistema mundo competitivo donde no hay límites a la apropiación y cada medida adoptada tanto en los convenios internacionales como en las legislaciones nacionales parecieran no ser más que autorizaciones para la apropiación.

Considerado como una cantera destinada a la explotación por parte de los países con los recursos económicos, políticos y tecnológicos necesarios, a menudo las consideraciones sobre el ambiente no tienen en cuenta al ser humano, más que como masas multiformes de gentes que deben ser conducidas al camino de la democracia en aras de fortalecer lazos democráticos que posibiliten intercambios económicos estables en el marco de mercados globales mínimamente regulados y comandados por empresas transnacionales o como problemas frente

²⁵ Esta alusión a la democracia se puede ver particularmente en los principios 12, 13 y 15 de la Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible. Ver, ONU. *Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas, 2002. Recuperado en: http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/WSSDsp_PD.htm

²⁶ Este y otros cuestionamientos importantes frente al orden global actual y la posición ecologista se pueden encontrar en MESA CUADROS, GREGORIO. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.

a la conservación y la preservación cuando estas personas se encuentran en situaciones de pobreza y pobreza extrema.

La nueva agenda involucra problemas como la democratización a través de la institucionalización de mecanismos de participación democrática, transparencia, lucha contra la corrupción, vigencia de la institucionalidad y el imperio de la constitución y la ley, exigencias mínimas de gobernabilidad política que faciliten y creen las condiciones para la inversión de empresas nacionales y extranjeras. Lo anterior, crea un entorno sano para el buen funcionamiento de los mecanismos del mercado y la liberalización comercial de los mismos, que serán indispensables, para el crecimiento económico y el bienestar de las poblaciones.

El derecho parece incorporarse a las transformaciones políticas y económicas de los Estados-nación, llevando al análisis de una nueva dimensión de despolitización, descentralización y desindividualización de la sociedad. El debate sobre el derecho y su incidencia en la globalización o como parte de ella, critica la visión reduccionista de la globalización como un fenómeno fundamentalmente económico, puesto que la globalización está compuesta por dimensiones culturales, jurídicas, sociales, políticas y económicas que interactúan continuamente, afectando las esferas nacionales, regionales y locales de los Estados.

La promulgación de leyes por parte del poder legislativo y ejecutivo está supeditada a los intereses particulares nacionales o internacionales, convirtiendo al Estado en un mediador de los mismos. Las decisiones tomadas por los gobiernos nacionales responden a presiones de organismos multilaterales, los cuales a su vez, están mediando los intereses de los países desarrollados y sus corporaciones multinacionales, afectando la política y la economía del estado-nación en vía de desarrollos, obligándolas inclusive a la introducción de ajustes para adaptarlas a las transformaciones del entorno global.

3.2.2. Otredad Frente a Responsabilidad: La otredad de Levinas

Como se ve uno de las nociones principales de los estudios de Levinas es la responsabilidad. Como es sabido, la idea de “infinito” reduce en Levinas de un modo efectivo el deseo de “lo Otro”. Esta noción, tematizada ontológicamente, aparece como encarnación en un rostro concreto. El deseo se convierte por lo tanto en deseo del otro que “da la cara” en situaciones concretas, destruyendo de esa manera cualquier imagen que el Yo se hubiera formado de él. Por eso dice Lévinas que “el modo por el cual se presenta el otro, que supera la idea de lo otro en mí, lo llamamos, en efecto, rostro”²⁷. El rostro es, en consecuencia, independiente de mi iniciativa y de mi poder, es una verdadera situación de humanidad, que se presenta ante el Yo sin disfraz alguno, expuesto a los ultrajes y vejaciones, pronunciando una palabra en cuyo interior se encuentra toda significación. La responsabilidad para con el otro no puede haber comenzado

Este donarse del otro sólo es posible en un espacio ético en el que la exterioridad mantenida por la idea de Infinito prohíbe cualquier reducción o apropiación. En tal sentido, si la idea de Infinito manifiesta la virtualidad de lo situado “más allá” -entendido como metafísica-, el rostro nos sitúa en la ética, pendientes de la escucha de la palabra del otro. En este contexto, la ética es el punto fundamental del pensamiento, que se descifra como un diálogo del Mismo y el Otro, se configura la noción de responsabilidad en Levinas, la cual le dará sentido a esta investigación:

la libertad del otro jamás podría comenzar en la mía, esto es, asentarse en el mismo presente, ser contemporánea, serme representable. La responsabilidad para con el otro no puede haber comenzado en mi compromiso, en mi decisión. La responsabilidad ilimitada en que me hallo viene de fuera de mi libertad, de algo anterior-a-todo-recuerdo, de algo ulterior-a-todo-cumplimiento, de algo no-presente; viene de lo no-original por excelencia de la no-anarquía, de algo que está más acá o más allá de la esencia, la responsabilidad para con el otro es el lugar en el

²⁷ LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Barcelona: ediciones sígueme, 2012. P. 67.

que se coloca el no-lugar de la subjetividad [...] en este sentido la responsabilidad será la estructura esencial de la subjetividad²⁸.

De esta manera, subjetividad será la responsabilidad para con el otro. Entonces el deber ético de todo hombre es formulado por Levinas de la siguiente manera: “la proximidad del otro es presentada como el hecho de que el Otro no es próximo a mi simplemente en el espacio o allegado como un pariente, sino que se aproxima a mí en tanto yo me siento responsable de él”²⁹

Como se ha visto los trabajos de Levinas serán el eje de pensamiento sobre el Otro. Levinas considera que la responsabilidad frente al otro, no como tolerancia, sino como un imperativo categórico que nos doblega. Es importante resaltar en Levinas es que no hay después de la muerte, en ese sentido la muerte no es más sino la estafeta que el Otro debe recoger para continuar con la obra de quien se ausenta.

Lo que está reconociendo Levinas en la muerte del otro es el espacio de la responsabilidad total, aquel que viene después de mí. La muerte del otro es la primera muerte que nos obliga a tomar conciencia de un fin, no como el final sino como una simple fractura³⁰. En el mismo sentido, Derrida sugiere que lo definible del hombre como tal es la responsabilidad con el otro, sin este responder por, sin el reconocimiento del otro como parte de mi ser, la vida no es vida, ni la muerte es muerte, muerte. En síntesis, para Cohen, el pensamiento de Derrida y Levinas sintetizan él,

otro simboliza en cada uno de los acontecimientos de la vida: en la relación con el hijo, el padre, la madre, el hermano, el extranjero, el vagabundo; en el vínculo que establecen con la lengua, que, como describía Derrida, es mi lengua pero no la poseo, se trata de la lengua del otro³¹.

²⁸ LEVINAS, Emmanuel. *De otro modo de ser o más allá de la esencia*. Salamanca: ediciones sígueme, 2003. P 54.

²⁹ *Ibíd.* P. 253.

³⁰ GARZA SALDIVAR, Norma. “Pensar al otro. Entrevista a Esther Cohen Dabah”, *En: Revista andamios* Vol. 18 N° 16 México, Mayo – Agosto de 2011. P. 140.

³¹ *Ibíd.* P. 145.

De otro lado, desde una visión relacionista y sistémica de la sociología, todos nosotros nos autodefinimos al mirarnos en el espejo del otro, ya que de este modo asumimos nuestra singularidad. En términos de la teoría sociológica de Luhmann un sistema cualquiera es capaz de observarse a sí mismo solo si es capaz de distinguirse del otro.

El problema epistemológico que resulta de esta autoinstitución del sistema frente o en contra del entorno es que el acto de distinción no es observable. Solo una distinción de segundo orden, u observación de la observación primera, puede permitir tomar conciencia de la distinción original que está manejando. Como resultado de la distinción original del segundo orden se observará algo paradójico: que el sistema se distingue negando lo que “no es” es creado por el propio sistema, así que también es³².

Desde el punto de vista del pensamiento complejo se muestra que en realidad la distinción que da lugar a la autoinstitución social no es ser/no-ser, como lo sugiere la propia sociedad, pues en ella intervienen una más básica, ser/no-ser/ser-no-ser. Es así, que la primera observación efectuada por la sociedad para instituirse, supone la separación de la sociedad tanto de la naturaleza como del otro.

La observación de segundo orden coloca de manifiesto que en realidad ese *ser* es una distinción original que la modernidad no observó, pero en su crisis, la comienza a confirmar. En el otro lado, está la parte no indicada, que será la continuidad entre el ser y el no ser, en otras palabras, entre el ser y la naturaleza y el nosotros y los otros. En las sociedades contemporáneas se está produciendo el paso de la lógica de la disyunción a la lógica de la conjunción, que sería sociedad naturaleza.³³

Para reforzar la autoinstitución de nosotros se traza una diferencia para distinguirse de los otros, de forma simultánea entre etnocéntrico y xenófobo, y lo vuelve semánticamente

³² Ver, LUHMANN, Niklas. *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza editorial, 2004. P. 32.

³³ BERGUA AMORES, José Ángel. *Patologías de la modernidad*. Madrid: Ensayo Nobel, 2005. P. 73-74.

jerárquico al indicar que mientras el nosotros está inmerso en la cultura los otros están sumidos en el salvajismo natural. De esta manera, el mecanismo cultural del que disponen las sociedades para la autoinstitución es la expulsión simbólica del otro al mundo animal o natural, fuera de la cultura o la civilización.³⁴

Para fines de la investigación es importante mencionar como el hombre al apropiarse de un discurso *ético sensible* que descubra y reconozca la existencia de las diferentes realidades, personas, estilos de vida y singularidades, será posible reconocer nuestro lugar de enunciación, lo que redefinirá la manera de entrar en contacto con el mundo, ya que se cuestionaría las elecciones prácticas y discursivas y, de esta manera, ampliar la mirada sobre el otro. Al apropiarnos de un discurso ético sensible, se empezara a destruir la indiferencia y la falta de sensibilidad frente a la diversidad de las realidades; lo que en algún momento aboco, en la historia de la humanidad, a una homogenización social con discursos totalizantes, lo que edificó seres egoístas con el otro y la naturaleza.

En esta nueva ética simbolizada y sensible, el lenguaje será un elemento constituyente de cualquier ontología humana y cultural, que deberá ser atravesada por una ética de la responsabilidad, que reconstruya todo un sistema de nominación y de significación de identidades, y promueva la diferenciación humana y cultural, además de una nueva construcción de significaciones que le den sentido a cualquier realidad, en especial aquellas que nos son ajenas. La necesidad de esta nueva ética en el sistema de nominaciones incorpora una mirada crítica sobre las propias responsabilidades, que conllevara la capacidad constitutiva del lenguaje y los sistemas de nominaciones ante el otro y la naturaleza.

En esta línea, se producirá una nueva ontología cultural representada en el amor y la generosidad con base en la coexistencia con el otro y la naturaleza, incorporando todas unas competencias ontológicas –saber sentir (de un modo o de otro), saber estar, saber hacer y saber vivir-, que posibiliten instalarnos en el lugar del otro, donde será posible otro tipo de relaciones y comprensiones con él/del otro. Este pensar de otro modo cuestionara la postura

³⁴ *Ibíd.* Pp. 74-75.

autorreferencial de mirar a los otros a partir de mirarnos a nosotros. De esta manera, reconocemos nuestra responsabilidad con la constitución del otro, lo que dará a ese otro una identidad, de la que no podrá escapar y responderá a nuestra de ver, contemplar y entender el mundo.

3.2.3. Segunda Salida: ¿El futuro?

La categoría de sostenibilidad introduce la problemática sobre la otredad en el derecho ambiental en la forma de responsabilidad y solidaridad frente a los seres humanos, particularmente, las generaciones futuras. Esta incorporación de la otredad se realiza bajo la consideración de que las generaciones actuales deben anteponer las necesidades a los deseos, lujos o cosas que resultan poco beneficiosas moralmente, prioridad que se define en los términos de la satisfacción. “El problema en el mundo de hoy no es que la gente se sienta tentada a sacrificar más de lo preciso para las generaciones futuras; es que no parece percatarse de sus deberes hacia el futuro”³⁵, parecen señalar quienes examinan la idea del desarrollo sostenible.

Los cuestionamientos al modelo productivo son uno de los principales ejes de discusión frente a la responsabilidad con el futuro. La sostenibilidad requiere de un modelo productivo que permita a las generaciones actuales satisfacer sus necesidades y dejar suficiente para las generaciones futuras. No obstante, es común encontrar los reclamos que señalan la imposibilidad de lograr la sostenibilidad mediante el desmonte del sistema productivo y la implantación de una economía estacionaria basada en la vida comunitaria y que resaltan la falta de realismo de algunas propuestas ecologistas³⁶.

Por la misma vía se han discutido los derechos de las generaciones actuales y de las generaciones futuras. Al mismo tiempo que se acepta la visión sistémica que considera al ser humano como parte del ambiente se discute la forma en que esta incorporación debe

³⁵ HURKA, Thomas. “Desarrollo sostenible: ¿Qué se debe a las generaciones futuras?”, *En: Revista Unasyva* Vol. 47 N° 187. FAO - Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, abril de 1994.

³⁶ VALENCIA SÁIZ, Á., ARIAS MALDONADO, M., & VÁZQUEZ GARCÍA, R. *Ciudadanía y conciencia medioambiental en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2010. P. 11.

producirse en el ámbito de los derechos, planteando el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Al respecto Eduardo Gudynas señala,

como la postura tradicional ha sido entender al ambiente como objeto al servicio del ser humano, ese reconocimiento conlleva rupturas en varios terrenos, involucrando novedades como el reconocimiento de derechos propios de la Naturaleza, redefiniciones del concepto de ciudadanía, hasta llegar a las concepciones sobre la justicia³⁷.

Ya sea el modelo productivo o el sistema de derechos que se adopte, el asunto que subyace para lograr la sustentabilidad es el problema de la ética que se expresa en una conciencia ambiental cada vez más arraigada pero que no se refleja en acciones eficientes de protección, “el ciudadano *dice* más que *hace*: más que cooperar activamente en la sostenibilidad, espera que se adopten las medidas que conduzcan a ella”³⁸.

La responsabilidad ambiental se manifiesta entonces, como un entramado ético en el que se pretende establecer los deberes de las generaciones actuales con respecto a las futuras, con el fin de que las segundas puedan gozar de un sistema de satisfacción de sus necesidades igual o superior al actual. La responsabilidad conlleva además, la dificultad de pensar en la reciprocidad: “se nos pide que nos limitemos pero, después de todo, ¿qué ha hecho la posteridad por nosotros?; y también por el esfuerzo sincero que la actual generación realiza - con sus más y sus menos- por la posteridad: todo el tiempo estamos haciendo cosas por ella”³⁹.

La responsabilidad en el futuro implica pensar en seres humanos que aún no han nacido, con un sin número de probabilidades sobre sus necesidades y sus valores, generando que los partidarios del realismo político y cultural se comprometen solo con el presente, “ellos entienden que ya existen bastantes dificultades con el presente como para tener que acudir a

³⁷ GUDYNAS, Eduardo. “La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica”, En: *Tabula Rasa* N° 13. Clacso Julio - Diciembre de 2010. P. 47.

³⁸ VALENCIA SÁIZ, Á., ARIAS MALDONADO, M., & VÁZQUEZ GARCÍA, R. Op. Cit. P. 15

³⁹ CECCHETTO, Sergio. “¿Una ética de cara al futuro? Derechos humanos y responsabilidades de la generación presente frente a las generaciones por venir”, En: *Andamios. Revista de Investigación Social* Vol. 3 N°6. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Junio de 2007.

buscar nuevos interrogantes en un futuro que todavía no se presentó”⁴⁰, un lapso de cincuenta o cien años, o quinientas generaciones, es un periodo lo suficientemente amplio para hacer que cualquier acción sea imprevisible.

3.3. De la Responsabilidad a la Ética: la propuesta de Rawls y más Allá de la Ética Actual

Poner el énfasis en el término responsabilidad, pareció fundamental en los debates éticos acerca del cuidado ambiental. Una responsabilidad que se fundamentó en el respeto por las generaciones futuras y para las generaciones actuales se tradujo en la primacía del principio de quien contamina paga. La responsabilidad ambiental termino por contentarse con las compensaciones por el daño y las actuaciones pro-ambientales se asociaron en más de una ocasión, al desarrollo sustentable.

En este apartado, se desarrollara un abordaje crítico de las propuestas de responsabilidad de Hans Jonas, Gregorio Mesa y John Rawls, desarrolladas en el primer capítulo, con el propósito de presentar al tercero de forma proyectiva, ofreciendo una posibilidad de comprensión de su teoría relacionada con la otredad pero más allá de la responsabilidad. En la segunda parte se abordara la perspectiva ética de los estudios ambientales, evidenciando el papel de lo humano en estos desarrollos como una síntesis más allá de lo antropocéntrico. Finalmente, en la tercera parte se propone una comprensión de la ética para el siglo XXI en el marco de la globalización, más allá de las políticas del miedo y de los enfoques negativos del hombre.

3.3.1. Responsabilidad ante Otredad

Ya que la responsabilidad alude directamente a la otredad, se es responsable siempre de algo o alguien. La responsabilidad involucra por tanto, la reflexión del individuo acerca de las consecuencias y efectos que determinadas acciones tienen sobre los demás y lo que lo rodea. Esta manera de comprender la ética, en la consideración de Eduardo Vila “debe darse de

⁴⁰ *Ibíd.* P. 67.

forma contextualizada y en función de estos tres atributos: el papel social que estemos desempeñando, la situación relacional en la cual éste se dé y las peculiaridades personales de los individuos que interactúan en la misma”⁴¹.

Pensar en la responsabilidad involucraría entonces, una dimensión de ciudadanía. Hasta ahora, la ética de la responsabilidad ha puesto el acento en el compromiso vital con las generaciones futuras y con la naturaleza, pero tal compromiso solo puede llevarse a cabo teniendo en cuenta los escenarios sociales en los que se producen las relaciones reales de las personas y sus condiciones políticas y económicas⁴².

De acuerdo a Jonas, es un deber respetar el derecho de los otros a alcanzar la felicidad⁴³. Los otros a los que se refiere son las generaciones futuras, mientras para las generaciones actuales destina el miedo y la gestión. El miedo al hombre es lo que motiva su análisis y su propuesta de responsabilidad; la gestión de los recursos es el objetivo final, gestión para la sobrevivencia de la humanidad y frente a la cual el hombre tiene la capacidad de ser responsable y se ve obligado a serlo.

El hombre, que en la ética de Jonas es primero visto de forma negativa, como el responsable de la contaminación a través del desarrollo tecnológico, y sobre el cual debe plantarse el miedo como posibilidad de salida frente a la crisis, es el mismo hombre en el que pone la fe de la gestión de los recursos. Un hombre que lejos de escapar del antropocentrismo, sujeta nuevamente a la naturaleza, esta vez en la forma de la responsabilidad. Porque también hay un ambiente objeto que se somete a la gestión y a los resultados de las acciones, esta vez positivas, del ser humano.

Como lo muestra W. Oelmüller, el diagnóstico sobre el fracaso de la experiencia judeo-cristiana de Jonas, se convierte en la apuesta por un principio de responsabilidad que no

⁴¹ VILA, Eduardo. “Pedagogía de la ética: de la responsabilidad a la alteridad”, *En: Athenea Digital* N° 6. Universidad Autónoma de Barcelona, Otoño de 2004. P. 51.

⁴² ESCAMEZ, Juan. *La educación en la responsabilidad*. Barcelona: Paidós, 2001. P. 13. Ver también, VILA, Eduardo. *Ibíd.* P. 52.

⁴³ JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder, 1995. P. 138.

escapa al fundamento religioso, el cual se expresa en las nociones de veneración, piedad, lo sagrado, entre otras⁴⁴. Finalmente, la ética hacia la naturaleza que pretende esbozar Jonas valiéndose de estas categorías, termina por encubrir su visión antropocéntrica, en la que el argumento principal es la sobrevivencia del ser humano.

Bernstein, por su parte, ha anotado la falta de una dimensión de reciprocidad en la propuesta jonasiana. En la ética de Jonas como en la de Gregorio mesa, responsable con el otro equivale a decir rehén de todos los otros, ya que esta responsabilidad no involucra una dimensión de respeto del otro hacia el yo⁴⁵. Como lo anota Bernstein,

Una adecuada explicación normativa de la política y la responsabilidad política debe reconocer también la centralidad de la responsabilidad reciproca mutua que puede (y debe) existir entre los participantes en una comunidad democrática política⁴⁶.

Aspecto que si fue reconocido por John Rawls, para quien es importante considerar una distinción entre lo racional y lo razonable. En la idea de una sociedad como un sistema justo de cooperación, lo razonable comporta la posibilidad de cooperar como ciudadanos libres e iguales y la posibilidad de que todo el mundo se beneficie, siendo esta ultima la dimensión de la reciprocidad⁴⁷. Reciprocidad que no responde a un impulso altruista, pero tampoco actúa guiado por el egoísmo, sino reciprocidad que supone renunciar a uno y otro.

El tono dramático que adquiere la discusión sobre los efectos tecnológicos en Jonas, si bien responden a la intención de llamar la atención sobre la crisis ambiental por la que atraviesa el planeta y fundamentar su heurística del temor, resulta siendo un argumento inmiscuido en el

⁴⁴ Ver, ROSALES RODRÍGUEZ, Amán. "Naturaleza orgánica y responsabilidad ética: Hans Jonas y sus críticos", En: *Trans/Form/Ação* Vol. 27 N° 2. São Paulo, 2004. Pp. 97 – 11.

⁴⁵ Rehén de los otros en el sentido en que lo anotará LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. México: Siglo XXI editores, 2005.

⁴⁶ BERNSTEIN, Richard. "Rethinking Responsibility", En: *Social Research* Vol. 61 N° 4. JISC JournalArchives, 1994. P. 846. Citado en: ROSALES RODRÍGUEZ, Amán. Op. Cit.

⁴⁷ RAWLS, John. *Liberalismo Político*, Barcelona: Crítica, 1996. P. 68.

discurso del riesgo. De allí, que no le sea posible escapar de la fundamentación religiosa que se plantea la escatología para erigir a partir de allí un nuevo hombre.

El imperativo categórico jonasiano “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana autentica en la Tierra”, diluye las decisiones humanas en la imprecisión. No solo Jonas no establece cuáles son esas acciones que pueden o no influir sobre la vida, ya que como lo anotara Werner⁴⁸ no todas lo hacen, sino que además, sitúa toda la carga de la decisión en el hombre, en lo que se asimila a una biografía al estilo “hágalo usted mismo”.

A medida que se amplía la gama de opciones y la necesidad de decidir entre ellas, aumenta la necesidad de realizar acciones individuales, traspasando las consecuencias (cargas y oportunidades) a individuos que en ocasiones, y debido a la complejidad de las interrelaciones sociales, no están en capacidad de tomar las decisiones necesarias, ponderando los intereses, la moral y las posibles consecuencias⁴⁹ (Beck & Beck-Gernsheim, 2002, pág. 42). Todos los aspectos de la vida (nacimiento, identidad, matrimonio, religión, muerte), se fragmentan en opciones entre las que se deben decidir; las personas deben “tomar las riendas” de su vida acorde con lo que Beck denominó una biografía del tipo *hágalo usted mismo*, en donde la elección equivocada, aunada a una serie de eventos desafortunados, puede llevar al fracaso⁵⁰.

La propuesta de Gregorio Mesa Cuadros por su parte, comporta un avance significativo frente a la ética de Jonas. Logra subsumir, aunque no suprimir, la heurística del miedo en favor de una responsabilidad que contemple también la solidaridad. Se trata de una propuesta que consiente del contexto en el que se desarrolla, involucra la lectura de las condiciones latinoamericanas.

Lo anterior se manifiesta en las consideraciones de Mesa sobre el cuidado del ambiente y la continua presión de los países desarrollados sobre países periféricos ricos en biodiversidad. El

⁴⁸ ROSALES RODRÍGUEZ, Amán. Op. Cit. P. 105.

⁴⁹ BECK, Ulrich & BECK-GERNSHEIM, Elizabeth. *La individualización*. Barcelona: Paidós, 2002.

⁵⁰ *Ibídem*.

Estado Ambiental de Derecho, es consciente de esta situación, que es agravada por las ideas de apropiación ilimitada de los recursos naturales que contrasta con la mínima consideración del ser humano, lo que conlleva a la primacía del consumo en detrimento de hombres, mujeres y niños de todas partes del mundo que se ven expuestos a situaciones de pobreza extrema y desplazamientos, mientras la brecha entre ricos y pobres aumenta cada día más.

No obstante, la responsabilidad de Mesa con las futuras 500 generaciones parece excesivo para representar una propuesta efectiva para el cuidado ambiental y aun mucho más si se examina a través del tamiz de la otredad. Como se vio a través de la psicología ambiental los incentivos para llevar a cabo acciones en favor del cuidado ambiental, disminuyen en la medida en que los efectos se alejan en el tiempo⁵¹.

De nuevo, como sucede con las propuestas éticas en torno al problema del ambiente, quien no es responsable en los términos que el ecologismo impone o quien no comparte sus principios, es arrojado al mundo animal o natural, fuera de la cultura y la civilización⁵². La responsabilidad frente a las generaciones futuras se convierte de esta forma, en la ficción que oculta el desconocimiento del otro. Desconocimiento que pasa por el deseo de subsumir la otredad a la mismidad⁵³.

La propuesta de Mesa, adolece del mismo problema que enfrentaría la responsabilidad de Jonas, enfrenta el deber ser al ser sin explicar la forma en que el segundo puede derivarse del primero, en parte. Pero es que la propuesta de Mesa dependería además de la voluntad de los Estados para definir una nueva perspectiva espacial que trascienda los límites impuestos por las fronteras.

⁵¹ Ver, CONE, John, & HAYES, Stiven. *Environmental problems / Behavioral solutions*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984. Ver también, LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf>

⁵² BERGUA AMORES, José Ángel. *Patologías de la modernidad*. Madrid: ensayo nobel, 2005. Pp. 74-75.

⁵³ LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Barcelona: ediciones sígueme, 2012.

En este escenario, el papel que cumple la filosofía política como parte de la cultura política de una sociedad, permite volver sobre las instituciones y sobre las teorías políticas, económicas y sociales, para realizar un examen de ellas, determinando los principios que sirven para identificar los fines razonables y racionales y su coherencia una concepción de sociedad justa y razonable⁵⁴. Inclusive, la filosofía política desde la concepción de Rawls, permitiría superar los posibles conflictos derivados de las diferentes concepciones de la ética y las acciones a tomar frente a la protección ambiental.

Frente a las propuestas de Jonas y Mesa, la de Rawls se levanta como una opción realístamente utópica. Una utopía no como manifestación de lo irrealizable sino como escenario de lo que aún no es pero puede ser, que aglutina diversas concepciones acerca de qué es de valor en la vida humana⁵⁵. Pero, además, que permite volver sobre los principios y teorías sobre los cuales se ha edificado la sociedad, sometiéndolos al examen continuo del mundo de la vida, de la cotidianidad.

Frente a la incorporación de la otredad entendida desde Levinas, como libertad del otro que no puede iniciarse en la mismidad y cuya responsabilidad no tiene posibilidad de involucrarse en el compromiso y la reciprocidad⁵⁶, Rawls plantea la posibilidad del consenso a través del velo de ignorancia.

La posición original, un estado hipotético que asegura la neutralidad de los principios y la simetría discursiva y en el cual las personas están situadas bajo un velo de ignorancia que asegura que nadie conozca sus condiciones particular y por tanto no se afecten las decisiones sobre los principios de justicia⁵⁷, representan, pese a las críticas, una de las apuestas más interesantes en la obra de Rawls. Aun cuando se pueda aceptar la interpretación que el mismo Rawls hace sobre

⁵⁴ RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos, 2002. Pp. 23 – 27

⁵⁵ RAWLS, John. *El liberalismo político*. México: F.C.E., 2006. P. 27.

⁵⁶ LEVINAS, Emmanuel. *De otro modo de ser o más allá de la esencia*. Salamanca: Ediciones Sígueme, 2003. P. 54.

⁵⁷ RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. México: F.C.E., 2012. Pp. 36 y 135. RAWLS, John. *La justicia como equidad*. México, F.C.E., 1991. P. 25.

la posición original y el velo de ignorancia, al plantearlas como constructos metodológicos⁵⁸, situación que le ha valido a sus obras las denominaciones de metafísica y poco realista, en particular el velo de ignorancia representa un elemento indispensable para considerar la otredad.

El velo de ignorancia conlleva la posibilidad real de entablar un dialogo con el otro, más allá de lo que nos planteen su irreconciliable extrañeza. Aunque el velo de ignorancia supone la voluntad de los participantes en el dialogo para sobreponerse a sus condiciones particulares y materiales de existencia, representa la condición para aceptar al otro en su diferencia y de ceder frente a ello.

Ni altruismo ni egoísmo, racional y razonable en un sistema de cooperación mutuo. Si una condición similar se asegura entre los miembros de las generaciones actuales y de esta forma entre una y otra generación, el sistema de cooperación perdurará. Pero esta estabilidad del sistema de cooperación no puede confundirse con la inmutabilidad, los principios acordados deben someterse al auditaje de la familia, la del trabajo y la de la comunidad en general⁵⁹.

3.3.2. Perspectivas desde la ética

El mundo en su fase de globalización desemboca en una sociedad donde se privilegia la innovación y los cambios continuos, resultado de un proceso de proceso de varios siglos de desarrollo científico y progreso técnico; una sociedad cimentada en el crecimiento acelerado de la economía que está fuertemente relacionado con los avances tecnológicos y científicos, de autonomía y diferenciación social. Con los medios de que disponemos se pueden construir muchos tipos de sociedades. En las últimas décadas de profundización de los avances científicos y tecnológicos ha ocasionado la erosión casi total de las sociedades preindustriales, la generalización de la industrialización, la aparición de las sociedades de conocimiento y la

⁵⁸ Aceptación que ha sido aceptada y continuamente referida por Oscar Mejía. Ver por ejemplo, MEJÍA QUINTANA, Oscar. “La filosofía política de John Rawls [I] la *Teoría de la justicia*. De la tradición analítica a la tradición radical filosófico-política”, En: BOTERO, Juan José. (Ed.) *Con Rawls y contra Rawls*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.

⁵⁹ MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, Op. Cit. Pp. 177 – 178.

globalización, sin que ello implique que la sociedad científico-técnica de innovación sea neoclásica o represente la explotación de personas y medios naturales.

La industrialización, la técnica y el conocimiento científico invaden todos los ámbitos de la vida humana, incluso la comunicación. Aparecen sociedades de conocimiento que determinan la marcha económica y cultural del mundo en su etapa de globalidad económica, social, política y cultural. Estos hechos que no tienen más de cuatro décadas, suponen un desplazamiento completo de todas las cuestiones axiológicas, por tanto, también de las religiosas y éticas; todo queda afectado no solo los problemas religiosos y axiológicos sino también las organizaciones, las relaciones sexuales, la familia, la procreación, la política, en fin todo, está siendo permeado por la sociedad del conocimiento.

En este contexto, se desarrolla la bioética y su papel fundamental en sociedades que perdieron el referente axiológico y espiritual. Las consideraciones desde la bioética han estado relacionadas en mayor proporción con la responsabilidad técnica, científica y médica. La bioética surge como una respuesta racional a los desequilibrios de tipo antropológicos y éticos en cuanto al progreso tecnológico y el respeto por la vida, teniendo como pilares fundamentales el respeto por la vida física y mental de las personas, la voluntad e intencionalidad por parte de los profesionales de la salud la aceptación del hombre como sujeto y el respeto por los derechos y deberes de la persona humana⁶⁰.

Lo anterior se ha reflejado en el continuo estudio de asuntos como la clonación y la modificación genética, y en temas de carácter médico y medioambiental como la protección de los bosques, los océanos y la biodiversidad de los mismos, incluyendo el tema de la sostenibilidad medioambiental. Así mismo, la bioética se presenta como una solución cuya finalidad es evitar una posible catástrofe biotecnológica. En este marco, la vida humana ha sido relegada por la bioética a lo medicamente ético, atendiendo a un orden moral en el que se propende por un saber vivir con el fin de que las personas emprendan su autogobierno

⁶⁰ CORBI, María. “La sociedad de conocimiento globalizada y sus consecuencias”. Primer Coloquio Internacional. Diálogos: presente y futuro de las religiones y la espiritualidad, sus contextos en Europa y América Latina. México: Universidad de Guadalajara, 22 – 26 de marzo del 2011.

haciendo un llamado a su conciencia, por lo que responde a valores de responsabilidad y libertad.

Sin embargo, asuntos como la inequidad en el acceso a los servicios públicos o de salud, la pobreza, el desempleo, el analfabetismo se constituyen como un desafío ético en la medida en que controvierten las construcciones sociales y culturales de la individualidad expresada en constantes violaciones a los Derechos Humanos. Estos temas empiezan a configurarse como temas de interés para la bioética. La relación entre la bioética y la salud pública y políticas en salud ha empezado a ser estudiado en Colombia por entidades como la Universidad del Bosque y la Universidad Javeriana interesadas en los temas de bioética, pero, la relación entre bioética y Derechos Humanos recientemente empieza a abrirse camino en los estudios sociales y científicos en Colombia .

La bioética es un término poco conocido para el común de la población, pero, es de aceptación en la comunidad científica contemporánea. El interés se está generando por las diferentes reflexiones que se producen ante las diferentes acciones humanas sucedidas sobre los ecosistemas y en especial sobre la sostenibilidad de vida humana en el planeta tierra, como consecuencia de la supuesta racionalidad tecno-científica, que está siendo objeto de reflexión. Existen muchas formas de acceder a la reflexión sobre la Bioética, la primera nació y oriento desde la década de los sesenta con diferentes instituciones fundadas por el bio-químico norteamericano Potter, quien sostenía que la Bioética era un “conocimiento de cómo usar el conocimiento para la sostenibilidad del planeta tierra y para la emergencia de la una vida humana decente y sensata”⁶¹.

Es a partir de los trabajos de Potter, que la Bioética se difundió primero en los Estados Unidos, Europa y los países asiáticos, y como consecuencia de los procesos de integración y globalización, llegó a Latinoamérica. Sin embargo, la Bioética, en Latinoamérica se ha mirado desde dos polos opuestos: el primero, fue orientado por la bioética anglosajona pragmática, en virtud de su principalísimo, el segundo, influenciado por la bioética europea continental, de

⁶¹ POTTER, V. R. “Temas bioéticos para el siglo XXI”. Congreso Mundial de Bioética. España: Sociedad Internacional de Bioética, 2000.

orientación y fundamentación filosófica de los principios que deben regir la Bioética. Sin embargo, todavía está por forjarse una reflexión Bioética con teorías, principios y conceptos propios. La cual requiere, una mirada profunda a la interpretación y análisis de los problemas derivados de la ciencia y la tecnología, que hoy se han vuelto hoy planetarios.

La Bioética, en este sentido, tiene un compromiso con el surgimiento de una nueva humanidad, que será difícil de edificar sin un cambio paradigmático del conocimiento humano y que no desconoce que los problemas aunque siendo globales, se asumen según las personas, los momentos y las circunstancias. El enfoque que se le quiere dar a la Bioética, es una nueva responsabilidad planetaria reflexiva, frente a cuestiones que desborda nuestro conocimiento de la realidad, será, sin lugar a dudas, uno de las características de una Bioética a la altura de los desafíos de la era planetaria, que dejó de lado el bienestar de la sociedad para preocuparse por la acumulación capitalista.

La Bioética es de vital importancia en esta investigación sobre bioprospección, cuando se va comprendiendo que la sobrevivencia de la especie humana en la tierra dependerá, de la manera como hombre asuma sus conocimientos técnico-científicos y oriente el desarrollo contemporáneo de los diferentes saberes, y en especial los derivados del conocimiento tradicional y aquello que se encuentran inmersos en la propia naturaleza, que deben beneficiar a la humanidad en general. La Bioética no es originariamente una ética aplicada a los diferentes ámbitos del conocimiento científico, sino un nuevo conocimiento que posibilitará una nueva comprensión del universo, del hombre dentro de unas nuevas coordenadas epistemológicas, éticas y políticas. Uno de los críticos de la sociedad industrial, dice que hay que poner en cuestión la lógica de la sociedad industrial y hablar al interior de ella, estaremos cuestionando de manera crítica fundamentando “racionalmente” un modo de ser que se encuentra a contra vía de lo que la bio-ética quiere proclamar:

Desde 1970, la bioética se propagó como una epidemia, creando una apariencia de elección moral en un contexto intrínsecamente inmoral. Ese contexto debe su forma a la extensión de la medicina, desde la concepción hasta la cosecha de órganos [...]

La moral, los institutos, los programas y las enseñanzas crearon un discurso en el

que la “vida” figura como un objeto de gestión médica, profesional y administrativa. Así, el paraguas de la racionalización académica confiere actualmente legitimidad a una empresa intrínsecamente viciada [...] Consideramos que la bioética no tienen ninguna relación con la vida gracias a la que pretendemos enfrentar el dolor y la angustia, la renuncia y la muerte⁶².

3.3.3. Tercera Salida: Ética y Globalización

En la segunda mitad del siglo XX la especie humana tiene que afrontar nuevos problemas: el deterioro del medio ambiente; las consecuencias negativas de nuevos como las armas nucleares y las energías fósiles, el uso de los conocimientos tecno-científicos con fines militares o su apropiación como bienes con intereses privados. Lo anterior, está produciendo una nueva conciencia en el hombre, que ha cobrado el nacimiento de nuevas formas y movimientos sociales organizados como grupos de presión social que demandan cambios en los sistemas políticos, los que han tenido una influencia notable en avanzar cognoscitivamente en la superación de la racionalidad clásica que ha puesto a la sociedad global en riesgo de desaparecer (Osorio García, 2008).

Lo anterior, significa que los desarrollos actuales derivados de los avances tecno-científicos han conllevado al surgimiento de problemas fundamentales que afectan la vida humana y su supervivencia en el planeta. El desarrollo del conocimiento tecno-científico no es una práctica neutral en relación con la vida en general y la vida humana en particular y por tanto requiere de una resignificación radical. Las reacciones ciudadanas plantean desafíos para la producción de los sistemas científicos, para la legitimidad de las instituciones sociales y para la organización de los sistemas educativos en todos sus niveles. Al mismo tiempo, implican nuevas perspectivas que replantean la relación hombre-hombre y hombre-naturaleza⁶³

A mediados del siglo XX, se ha comenzado a comprender el mundo en términos de sistemas dinámicos. El mundo es hoy un enjambre de conexiones, interacciones, redes, emergencias, devenir, incertidumbres, contradicciones que han encontrado asilo bajo el término ambiguo de

⁶² Illich, I. *Obras reunidas II*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008.

⁶³ *Ibídem*.

la complejidad⁶⁴. La complejidad en este contexto no es una ampliación de la visión reduccionista de la concepción y representación del conocimiento, sino una reconfiguración global de la manera misma de pensar (Heidegger, 2003). La “Bioética global” (Potter, 1971; 1988; 1996; 2000) como estrategia emergente articula sus posibilidades de comprensión del mundo, una vez que se han asumido los límites del conocimiento y se ha hecho la apuesta por una nueva manera de ser, vivir, pensar, actuar y organizar la vida humana en medio de los sistemas biológicos, no es una receta para conocer lo inesperado⁶⁵.

En este contexto Osorio, menciona cuatro grandes amenazas o desafíos planetarios, a saber, la destrucción de los ecosistemas biológicos-culturales; la búsqueda de la paz mundial, que no se dará sin la religación de los grandes sistemas religiosos y sin un ethos mundial; la erradicación de la pobreza en el planeta; la ausencia epistemológica de un “conocimiento del conocimiento”, que como estrategia del pensamiento y de la acción permitan una comprensión compleja de la crisis.

La bioética global, presiona la emergencia de una nueva figura histórica que de paso a una ciudadanía cosmopolita que transite con total libertad independientemente de su nacionalidad o las fronteras de los Estados nacionales⁶⁶, buscando alcanzar un modo razonable de bienestar y las poblaciones humanas religadas con el medio ambiente del que dependen, anhelan una organización ecológicamente posible.

⁶⁴ OSORIO GARCÍA, Sergio. “Bioética global y pensamiento complejo”, En: *Revista Latinoamericana de Bioética* Vol. 8 N° 2. Universidad Militar Nueva Granada, Julio – Diciembre de 2008.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ MESA CUADROS, GREGORIO. Op. Cit.

A Modo de Conclusión

La civilización hace referencia a una serie de características sociales que son contrastadas con el primitivismo y la barbarie. La Europa moderna se consideró civilizada y estaba englobada en la modernidad (tecnología, aumento la productividad, y creencia en el desarrollo-progreso). Para otros será la individualidad con respecto de la familia, la comunidad, el Estado, y las instituciones religiosas o el comportamiento no salvaje en la vida cotidiana, además de la reducción de la violencia y la crueldad. Siguiendo estas posturas se buscara durante el siglo XX la imposición de los valores y normas de occidente sobre los pueblos no-europeos, y en la década de los noventa, el derecho a intervenir en diversas partes del mundo (no-occidentales). Los anteriores valores impregnan las ciencias sociales y conllevan un discurso en el que unos Estados son llamados a modificar, influir o intervenir sobre otros.

Lo anterior se ha visto reflejado en las consideraciones sobre el cuidado del ambiente y la continua presión de los países desarrollados sobre países periféricos ricos en biodiversidad, situación que es agravada por las ideas de apropiación ilimitada de los recursos naturales que contrasta con la mínima consideración del ser humano, lo que conlleva a la primacía del consumo en detrimento de hombres, mujeres y niños de todas partes del mundo que se ven expuestos a situaciones de pobreza extrema y desplazamientos, mientras la brecha entre ricos y pobres aumenta cada día más.

Es así que este escrito intentara avanzar en un diagnóstico de las consideraciones actuales sobre el medio ambiente, evidenciando la primacía de una visión sectorial en la que el ambiente es reducido a recursos naturales susceptibles de ser explotados, explorando el concepto de desarrollo sustentable y cuestionando las legislaciones internacionales y nacionales, particularmente en el caso colombiano. Todo lo anterior, intentando demostrar la mínima consideración de la condición humana en la problemática ambiental, y proponiendo en contraste una visión de responsabilidad con el futuro, procurando avanzar en la argumentación de otro mundo posible.

Desde el siglo XVII el darwinismo social ha ganado terreno llegando a instaurarse en las últimas décadas en el discurso político de las sociedades occidentales acorde con los modelos de organización política (neoconservadores) y de desarrollo (neoliberales) dominantes, que a su vez imponen nuevos regímenes de significación enfocados hacia formas sofisticadas de disciplinamiento, organización y administración de la vida y los cuerpos, desde los cuales las clases dominantes o hegemónicas de los países desarrollados son llamados a ejercer el papel de jardinero¹, eliminando lo nocivo de los países periféricos o subdesarrollados, en los cuales se considera que sus poblaciones son bárbaras o pre-modernas, condición que los hace incapaces de administrar sus territorios y preservar recursos naturales como el agua, el oxígeno y la misma biodiversidad, importantes para la sustentabilidad de la vida humana.

Lo anterior no es más que la idea siempre recurrente sobre la existencia de unos pueblos civilizados, racionales y desarrollados deben ser llamados preservar la especie humana, idea que legitima la intervención de las potencias occidentales, en términos de biopolítica, en busca de la eliminación de aquello que pone en peligro a la sociedad. Idea que parece ser respaldada por teorías, legislaciones y tratados internacionales, enfocados hacia la conservación del ambiente y la biodiversidad, y estar emparentada con la democracia liberal en una especie de re-edición de Kant en la que no solo las democracias no se hacen la guerra entre sí, sino que son las únicas con la capacidad racional de cuidar de los recursos naturales.

En la legislación colombiana, el ambiente es patrimonio común y el manejo y preservación de los recursos naturales son de utilidad pública e interés social. Es necesario pedir permiso al Estado para explotar comercialmente los recursos forestales, ya que están sometidos a la función ecológica de la propiedad. Lo más cuestionable de la ley forestal es la sobreposición del interés comercial sobre la protección del medio-ambiente, que se ejemplifica en el llamado “vuelo forestal”, el cual es la separación jurídica entre derecho del bosque y el derecho del suelo. La estrategia del Estado es privatizar los bosques públicos y los privados, al ofrecer la posibilidad de concesionarios o vender los derechos del uso de los mismos, atropellando a las

¹ metáfora del jardinero de Zigmunt Bauman, en la cual se resalta la existencia de unas culturas “cultivadas” o “civilizadas” cuyo papel se asimilaría al de un jardinero que debe eliminar la maleza que crece en la periferia de la sociedad (culturas “incivilizadas”). BAUMAN, Zygmunt. *Modernidad y Holocausto*. Madrid: Sequitur. 1998.

comunidades propietarias indígenas, negras y campesinas propietarias legítimas de los predios².

Mientras se discute el derecho a un ambiente sano y las posibilidades del desarrollo sustentable, se olvidan con frecuencia los millares de personas que no tienen Derechos más que en constituciones políticas que en muchos casos no se aplican o pierden cada vez más terreno frente a la corrupción, el despilfarro y la guerra misma. En Colombia, durante la década del noventa se combinaron las instituciones liberales con el Estado Social de Derecho y la idea de eliminar la brecha entre su retórica y su práctica; se trataba de luchar contra la corrupción, asegurar la transparencia del funcionario y el respeto a los Derechos Humanos. Para garantizar la vigencia de los Derechos se amplió la participación política de la ciudadanía y se establecieron mecanismos de reclamación de Derechos, en un contexto en el que la gobernabilidad era la cara amable del neoliberalismo.

No obstante, estos propósitos de transparencia institucional y respeto a los Derechos, chocaron con resistencias sociales, clientelismo y corrupción. Las contradicciones de la Carta Constitucional de 1991 producen abismos entre lo jurídico formal y lo real sustantivo, por lo que el reconocimiento de Derechos étnicos termina obedeciendo a presiones externas sobre el respeto de los Derechos Humanos. Es así que se puede encontrar un Derecho a consulta previa que no es absoluto y está sujeto a la consideración de que el veto en la explotación de recursos naturales en territorio indígena podría frenar procesos de interés general, en un contexto en el que las negociaciones son exitosas pero la implementación nunca es efectiva.

Es así que es imperativo avanzar en la reconfiguración cultural de las sociedades occidentales, superando las concepciones de racionalidad que conllevan a la idea de un medio ilimitado del que el ser humano puede aprovecharse mediante la explotación, asumiendo posturas de responsabilidad con las generaciones futuras ¿Cuántas generaciones? en este sentido la posición de Rawls, ahorro para dos generaciones permite tener una mirada concreta y práctica sobre los alcances de la responsabilidad, particularmente en países como el colombiano, donde

² PALACIO, Germán (Ed.) *Ecología Política en la Amazonía*. Bogotá: ILSA-ECOFONDO-Universidad Nacional de Colombia, 2009.

lo inmediato es privilegiado, mientras lo ideal-universal se convierte en utopía que se pierde en la formalidad normativa.

En este marco, el equilibrio reflexivo actuó durante este trabajo como el auditaje subjetivo desde el cual el individuo tiene la posibilidad de asumir e interiorizar los principios (ambientales) como propios, pero con el recurso permanente de cuestionarlos y replantearlos de acuerdo con nuevas circunstancias³. Principios, discursos e instituciones ambientales deben hoy, y para el contexto colombiano, volverse a pensar, sometidos a la evaluación de la cotidianidad, de quienes son y no son ambientalistas.

Es imperativo, finalmente, superar las fracturas entre antropocentrismo y biocentrismo y reconocer que el ambientalismo, en tanto formación discursiva, se viene erigiendo como un nuevo metarrelato que nos aboca a las exclusiones, mientras se nos presenta como la única salida para erradicar el mal de la Tierra y asegurar la sobrevivencia humana. Frente a esto, es indispensable reconocer al otro y a su encuentro, aceptarlo en la diferencia, sin sacrificios y sin posturas falsamente altruistas, renunciando al egoísmo, bajo un velo de ignorancia.

Parafraseando a John Rawls, no hay garantía de que podamos hacer algo mejor, pero eso no es razón para no intentarlo.

³ RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*, México: F.C.E., 1971.

Bibliografía

Capítulo 1

- AGUILAR ROJAS, Grethel & IZA, Alejandro. *Manual de Derecho Ambiental en Centroamérica*. Costa Rica: Unión Mundial para la Naturaleza; Oficina Regional para Mesoamérica, 2005.
- ÁNGEL MAYA, Augusto. *La Diosa Némesis. Desarrollo sostenible o cambio cultural*. Santiago de Cali: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, 2003.
- ARIAS MALDONADO, Manuel. “Retórica y verdad de la crisis ecológica”, En: Revista de libros de la Fundación Caja Madrid N° 65. Madrid, Mayo de 2002
- BBC. *El legado tóxico de la Revolución Industrial*. Domingo, 1 de julio de 2012. Recuperado en: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/07/120626_inglaterra_revolucion_industrial_contaminacion_lp.shtml
- BOHÓRQUES CALDERA, Luis Alfredo. “Colonización de la naturaleza: una aproximación desde el extractivismo en Colombia”. En: El Ágora U.S.B Vol.13, No 1. Medellín, Enero – junio de 2013. Recuperado en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312013000100010&lng=en&nrm=is
- BOHÓRQUEZ CALDERA, Luis Alfredo. “Concepción sagrada de la naturaleza en la mítica muisca”. En: Franciscanum Revista de las ciencias del espíritu Vol. 50 N° 149. Bogotá, mayo – agosto del 2008.
- BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes. Una ecología para el siglo XXI* (Trad. Miguel Valladares). Madrid: Acento Editorial, 1993.
- BRUSCO, Andrea. *El PNUMA y el Derecho Ambiental*. PNUMA: Programa regional de capacitación en derecho y políticas ambientales. Recuperado en: <http://www.pnuma.org>
- CANTÚ MARTÍNEZ, Pedro César. “Crisis ambiental: desconocimiento del conocimiento”, En: Ciencia UANL Año 15 No. 58. México, Abril – Junio de 2012.
- CAPRA, Frijof. *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona: Anagrama, 1996.
- CARRIZOSA, Julio. “Construcción de la teoría de la sostenibilidad”, En: Misión rural, transición, convivencia y sostenibilidad N° 5. Bogotá, 1998.
- CARRIZOSA, Julio. “Construcción de la teoría de la sostenibilidad”, En: Misión Rural. Transición, Convivencia y Sostenibilidad Documento 5 (Sostenibilidad). Bogotá: IICA, 1998
- CARSON, Rachel L. *Primavera Silenciosa* (Trad. Joandomnec Ros). Barcelona: Editorial Crítica, 2010.
- CARVALHO, Isabel Cristina. “La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social”, En: Tópicos en Educación Ambiental Vol. 1 N° 1. México: Academia Nacional de Educación Ambiental, Abril de 1999.
- CLARKE, G. L. *Elementos de Ecología*. Barcelona: Ediciones Omega, 1958.

- COBB, John. *Is it too late? A theology of ecology*. Denton, Texas: Environmental Ethics Books, 1995.
- COMISIÓN EUROPEA. Libro Blanco sobre Responsabilidad Ambiental. Dirección General de Medio Ambiente, 9 de febrero de 2000. Recuperado en: http://ec.europa.eu/environment/legal/liability/pdf/el_full_es.pdf
- CORCUERA, Pablo & PONCE DE LEÓN, Leticia. “Tendencias de los movimientos conservacionistas y el surgimiento de la Eco-Ética”, En: *Sociológica* Año 19 N° 56. Universidad Autónoma Metropolitana, Septiembre – Diciembre de 2004.
- CORTÉS, Beatriz [et. al.] “Problemas ambientales como objeto de conocimiento científico y escenarios de intervención psicosocial”, En: *Psychosocial Intervention* Vol. 11 N° 3. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2002.
- DE SIQUEIRA, José Eduardo. “El principio de responsabilidad de Hans Jonas”, En: *Acta Bioethica* Año VII N° 2. Chile, 2001.
- DELÉAGUE, Jean Paul. *Historia de la Ecología. Una ciencia del hombre y la naturaleza*. Barcelona: Icaria, 1993.
- DESCARTES, René. *Meditaciones Metafísicas*. México: Porrúa, 1977.
- DÍAZ GIRALDO, Reinaldo; QUICENO MARTÍNEZ, Álvaro y VALENCIA TRUJILLO, Francis Liliana. “Una salida ética a la crisis ambiental contemporánea”. En: *Revista Entramado* 7, N° 1. Cali, Enero - junio 2011.
- DUNLAP, Riley & Van LIERE, Kent. “The «new environmental paradigm»: A proposed measuring instrument and preliminary results”, En: *Journal of Environmental Education* Vol. 9. Taylor And Francis, 1978.
- DUNLAP, Riley [et. al.] “Measuring endorsement of the new ecological paradigm: A revised NEP scale”, En: *Journal of Social Issues* Vol 56 N° 3. Blackwell Publishers, 2000.
- ELIADE, Mircea. *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona: Paidós, 1998.
- ESCHEHAGE DURÁN, María Luisa. “De la dimensión ambiental al saber ambiental en las ciencias sociales”. En: ESCHEHAGE DURÁN, María Luisa (comp.) *Aportes ambientales desde América Latina para la apertura de las ciencias sociales*. Bogotá: Ediciones Universidad Central, 2010.
- ESCOBAR, Arturo. *Más allá del tercer mundo. Globalización y Diferencia*. Bogotá: ICANH, 2005.
- ESQUIVEL, Leonora. *Responsabilidad y sostenibilidad ecológica. Una ética para la vida*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de filosofía. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2006.
- ESTENSSORO SAAVEDRA, Fernando. “Antecedentes para una historia del debate político en torno al medio ambiente: La primera socialización de la idea de crisis ambiental (1945 -1972)”, En: *Universum: revista de humanidades y ciencias sociales* Año 22, Vol. 2. Chile: Universidad de Talca, 2007.
- ETXEBERRIA MAULEÓN, Xabier. “La ética ante la crisis ecológica”, En: *Cuadernos de Teología Deusto* N° 4. Bilbao: Universidad de Deusto, 1995.
- GALOCHET, Marc. “El medio ambiente en el pensamiento geográfico francés: fundamentos epistemológicos y posiciones científicas”, En: *Cuadernos geográficos* N° 44. España: Universidad de Granada, 2009.

- GARAY, Luis Jorge. “Modelo de Desarrollo y Sostenibilidad”, En: *Misión Rural. Transición, Convivencia y Sostenibilidad* Documento 5 (Sostenibilidad). Bogotá: IICA, 1998.
- GEIGEL LOPE-BELLO, Nelson. *Derecho ambiental internacional*. Caracas: Ediciones Equinoccio, 1997.
- GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y MARTINEZ-ALIER, Juan (Eds.) *Historia y ecología*. Madrid: Marcial Pons, 1993
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. *Historia y medio ambiente*. Madrid: Eudema, 1993.
- GREY, John. *Perros de paja. Reflexiones sobre los humanos y otros animales*. Barcelona: Paidós, 2008.
- GUILLAM, Scott. *Rachel Carson: pioneer of environmentalism*. Minnesota: ABDO, 2011.
- HARDIN, Garrett. “La tragedia de los comunes” (Trad. Ricardo Rozzi y Lorena Peñaranda), En: *Revista Ambiente y Desarrollo*. Santiago de Chile, 2007.
- HARDIN, Garrett. “La tragedia de los comunes” (Trad. Ricardo Rozzi y Lorena Peñaranda), En: *Science* Vol. 162.
- HARGROVE, Eugene. “El debate de Lynn White Jr.”. En: *Revista Ambiente y Desarrollo de Cipma* Vol. 23 N° 1. Santiago de Chile, 2007.
- HERNANDEZ MARCOS, Maximiliano. “La protección del medio ambiente como derecho y virtud. La ética kantiana de la responsabilidad con la naturaleza”, En: *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política* N° 37. Instituto de Filosofía del CSIC, Julio – Diciembre de 2007.
- HUGHES, J. Donald. “Ecology in Ancient Greece”. En: *Inquiri* Vol 18 N° 2. Oslo University Press, 1975
- INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA. *Manual de restauración de terrenos y evaluación de impactos ambientales en minería*. Madrid: Instituto Geológico y Minero de España, 1996.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático –INECC, México: <http://www.inecc.gob.mx/index.php>
- JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder, 1995.
- JORDANO FRAGA, Jesús. *La protección del derecho al medio ambiente adecuado*. Barcelona: Bosch, 1995.
- KANT, Immanuel. *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (Trad. Manuel García Morante). San Juan, Puerto Rico: Pedro M. Rosario Barbosa, Creative Commons, 2007.
- KARAM QUIÑONES, Carlos. “Acerca del origen y la protección del derecho al medio ambiente”, En: CIENFUEGOS, David & LOPEZ, Miguel (Coord.) *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho constitucional y política*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- KWIATKOWSKA, Teresa. “La naturaleza en el Renacimiento y la visiones de Giordano Bruno”. En: *Iztalapa* N°41. México, enero – junio de 1997.

- LEAL SALCEDO, Roque. “La organización de las naciones unidas y el desarrollo del derecho internacional ambiental”, En: *Terra Nueva Etapa* Vol. XXIV N° 36. Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Julio – Diciembre de 2008.
- LECLERC, Georges. *The Nature of the Gods, General and Particular* Vol. 3. Londres: C. Wood, 1812.
- LEFF, Enrique. “La complejidad ambiental”, En: *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana* Vol. 5 N° 16. Universidad Bolivariana de Chile, 2007.
- LEFF, Enrique. “Racionalidad Ambiental, Otreidad y Diálogo de Saberes”, En: *Racionalidad Ambiental la Reapropiación Social de la Naturaleza*. México: Siglo XXI Editores, 2009.
- LEZAMA, José Luis. “El medio ambiente como construcción social: Reflexiones sobre la contaminación del aire en la Ciudad de México”. En: *Estudios Sociológicos* Vol. 19 N° 56. México, Mayo – Agosto de 2001.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf>
- LOPEZ GORDO, María Gloria & DELGADO RUIZ, José. “Responsabilidad medioambiental: estimación a través de los métodos de valoración ambiental”, En: *A Parte Rei* N° 48. España, Noviembre de 2006. Recuperado en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/lodelgado48.pdf>
- LOVELOCK, James. Gaia. *Una nueva visión de la vida sobre la Tierra*. Barcelona. Ediciones Orbis, 1985.
- LUQUE AGRAZ, Diana & ROBLES TORRES, Antonio. “Diversidad cultural: estrategia y reto de la sustentabilidad ambiental”, En: *Naturalezas, Saberes y Territorios Comcáac (Seri) Diversidad cultural y sustentabilidad ambiental*. México: Instituto Nacional de Ecología, 2006.
- MAES, Franc. “Los principios de derecho ambiental, su naturaleza y sus relaciones con el derecho internacional marítimo. Un cambio para los legisladores nacionales”, En: SHERIDAN, Maurice & LAVRYSEN, Luc (Eds.) *Environmental law. Principles in practice*. Bruselas: Bruyillant, 2002.
- MARANGUDAKIS, Manussos. “The medieval roots of our ecological crisis”. En: *Environmental Ethics* Vol. 23 N° 3. University of North Texas, 2001
- MARSH, George Perkins. *Man and Nature. Or, physical geography as modified by human action*. Cambridge: Harvard University Press, 1867.
- MARTÍNEZ DE RITUERTO, Ricardo. “David Brower, ecologista”, En: *El País*. España, 8 de noviembre de 2000.
- MARTÍNEZ, Natalia Gimena. *En pos de los Principios del Pacto Mundial sobre el Medio Ambiente: Interlocutores de las empresas según el Mapeo de Promotores de RSE en América Latina*. Congreso Nacional sobre Pacto Mundial y Responsabilidad Social Empresaria: “Diálogo entre empresas, academia y sector público”. Colombia, 18 y 19 de octubre de 2011. Consultado en: <http://redunirse.org/nuevo/node/162>
- MEADOWS, Donella [et. al.] *The Limits to Growth*. New York, Signet Books, 1972

- MEADOWS, Donella; MEADOWS, Dennis; RANDERS, Jorgen. *The Limits to Growth. The 30-year update*. Vermont: Chelsea Green Publishing Company, 2004
- MELGAREJO, Luz Marina. *Aproximación al estado actual de la bioprospección en Colombia*. Bogotá: Cargraphics, 2002.
- MERCADO MALDONADO, Asael & RUIZ GONZÁLEZ, Arminda. “El concepto de las crisis ambientales en los teóricos de la sociedad del riesgo”, En: *Espacios Públicos* Vol. 9 N° 18. Universidad Autónoma del Estado de México, 2006.
- MERCHANT, Carolyne. “Género e historia ambiental”. En: GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y MARTINEZ-ALIER, Juan (Eds.) *Historia y ecología*. Madrid: Marcial Pons, 1993.
- MESA CUADROS, Gregorio. “Principio de globalidad e interdependencia”, En: *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el "Estado Ambiental de Derecho"* (2a Edición). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- MESA CUADROS, GREGORIO. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- MEZA CASCANTE, Luis Gerardo. “Reflexiones a partir del libro El punto crucial de Fritjof Capra”. En: *Revista Comunicación* Vol. 11, N° 4, Año 22. Costa Rica, Julio – Diciembre de 2001.
- MIGNOLO, Walter. *Historias locales, diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid: Akal, 2003.
- MILBRATH, Lester. “Environmental beliefs and values”. En: HERMANN, M.G. (Ed.). *Political psychology*. San Francisco: Jossey-Bass Publishers, 1986
- MILBRATH, Lester. “Realizando conexiones: las raíces comunes de los movimientos ambiental, feminista y pacifista”. En: *Psicología Política*, N° 1. Valencia, Noviembre de 1990. Recuperado de <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N1-2.pdf>
- MILIAN REYES, Luvia. *Historia de la ecología*. Memoria presentada para optar al título de Magister. Facultad de Humanidades. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, 2007. Recuperado en www.uv.mx/personal/tcarmona/files/2010/08/Milian-2007.pdf
- MILLS, Stephen. “Shades of Reasons for Protecting Wildlife”, En: *New Scientist* Vol. 98 N° 1361. London, 9 de Junio de 1983.
- NAREDO, J. M. “Economía y sostenibilidad: la economía ecológica en perspectiva”, En: AZQUETA, D. & Casada, J. M. *Estudios sobre economía ambiental*. Madrid: Consejo General del Colegio de Economistas, 2002.
- OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. *Reseña del libro: Los límites del crecimiento. Ecuador: Universidad Internacional SEK*. Recuperado en: http://www.uisek.edu.ec/pdf/observatorio/resena_limites_crecimiento.pdf
- ODUM, Eugene. *Ecología* (3ª Edición). México: Nueva Editorial Interamericana, 1972.
- OELSCHLAEGER, Max. *Postmodern environmental ethics*. Albany State: University of New York Press, 1995.
- OST, François & VAN HOECKE. “Del contrato a la transmisión. Sobre la responsabilidad hacia las generaciones futuras” (Trad. Isabel Lifante Vidal), En: *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho* N° 22. Universidad de Alicante, 1999.

- PASSMORE, John. *Man's Responsibility for Nature: Ecological Problems and Western Traditions*. New York: Scribner's, 1974
- PEÑA CHACÓN, Mario. “Daño, responsabilidad y reparación ambiental” (sf). Recuperado en: http://cmsdata.iucn.org/downloads/cel10_penachacon03.pdf
- PIERRI, Naína. “Alternativas Filosóficas, Éticas y Políticas Frente a la Crisis Ambiental”, En: *Revista Mediações* Vol. 5 N° 2. Londrina, Universidade Estadual de Londrina, Julio – Diciembre, 2000.
- PONTARA, Giuliano. *Ética y generaciones futuras* (Trad. Isabel Riera). España: Editorial Ariel, 1996.
- RAMBLA, Amparo. *PNUMA: Programa regional de capacitación en derecho y políticas ambientales. Gobernabilidad ambiental internacional*. Recuperado en: <http://www.pnuma.org>
- RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos, 2002.
- RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. México: F.C.E., 2012.
- REAL FERRER, Gabriel. “La Construcción del Derecho Ambiental”, En: *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental* N° 1. Pamplona, 2002. P. 2 y ss. Recuperado en: www.ficad.org/lecturas/lectura_uno_unidad_uno_dmma.pdf
- RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. “Conflictos ambientales amenazan la salud de la población y la biodiversidad del planeta”, En: *Revista de Derecho* N° 28. Barranquilla, 2007.
- ROZZI, Ricardo. “Seres vivos más que “recursos naturales”. En: *Revista Ambiente y Desarrollo de Cipma* Vol. 23 N° 1. Santiago de Chile, 2007.
- SILVA, P. *Ecología, ambiente y derecho ecológico*. Caracas: Fondo Editorial USM, 1998.
- SIMESSEN DE BIELKE, Ana. “La filosofía ante la vida dañada: la crisis ecológica”, En: *Andes* N° 12. Universidad Nacional de Salta, 2001.
- STERN, Paul. “Toward a Coherent Theory of Environmentally Significant Behavior. En: *Journal of Social Issues* Vol. 56 N° 3. Washington: Blackwell Publishers, 2000.
- SUAREZ, Andrés. *Capitalismo y multinacionales*. Madrid: Pirámide, 2004
- TANSLEY, Alfred George. “The Use and Abuse of Vegetational Concepts and Terms”, En: *Ecology* Vol. 16 N° 3. Ecological Society of América, Julio de 1935.
- TAYLOR, Bron (Ed.). “White, Lynn (1907-1987) – Thesis of”. En: *Encyclopedia of religion and nature*. Londres y New York: Continuum, 2005.
- TOMMASINO, Humberto; FOLADORI, Guillermo & TAKS, Javier. “La crisis ambiental contemporánea”, En: Guillermo, FOLADORI & PIERRI, Naína. *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005.
- VILLORO, Luis. “La idea de la naturaleza en el Renacimiento”. En: *Revista Ciencias* N° 29. Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM, enero de 1993.
- WHITE, Lynn. “Raíces históricas de nuestra crisis ecológica” (Trad. José Tomás Ibarra, Francisca Massardo y Ricardo Rozzi). En: *Revista Ambiente y Desarrollo*. Santiago de Chile, 2007.
- WHITE, Lynn. “The historical roots of our ecologic crisis”. En: *Science* Vol. 155. American Association For The Advancement Of Science, 10 de Marzo de 1967.

- Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, 2002
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD)
- Informe Brundhland; Declaración de Estocolmo, 1972

Capítulo 2

- ALJOSCHA, Begrich. “El encuentro con el otro según la teoría de Levinas”, En: *Revista de Teología y Cultura* Año 4 Vol. 7. Sao Paulo, Agosto de 2007.
- BECK, Ulrich & ZOLO, Danilo. “La sociedad global del riesgo, una conversación entre Ulrich Beck y Danilo Zolo”, En: *Revista Sociológica*, Año 19 – No 57. México, Enero – Abril de 2005.
- BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo mundial*. España: Paidós, 2008.
- BOFF, Leonardo. *Ecología. Grito de la Tierra, grito de los pobres*. Madrid: Trotta, 1996.
- BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes. Una ecología para el siglo XXI* (Trad. Miguel Valladares). Madrid: Acento Editorial, 1993.
- BUCHANAN, James. *The Limits of Liberty*. Chicago: University of Chicago Press, 1975.
- BUTLER, Judith. “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”, En: *Debate Feminista* Año 9 N° 18. México, Octubre de 1998.
- CATORIADIS, Cornelius. *La montée de l’insignifiance, Les Carrefours du labyrinthe* Vol. IV. París: Éditions du Seuil, 1996.
- CATORIADIS, Cornelius. *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social*. Seminarios 1986 – 1987. La creación humana I. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- CHAVARRO, Andrés & QUINTEROS, Juan Carlos. “Economía ambiental y economía ecológica: hacia una visión unificada de la sostenibilidad”, En: *Revista Ideas ambientales* Edición N° 2. Universidad Nacional de Manizales, 2005.
- CONE, John, & HAYES, Stiven. *Environmental problems / Behavioral solutions*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.
- CORRAL-VERDUGO, Víctor. “Contribuciones del análisis de la conducta a la investigación del comportamiento pro-ecológico”, En: *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta* Año/Vol. 32 N° 2. Sociedad Mexicana de Análisis de la Conducta, Diciembre de 2006.
- CORRAL-VERDUGO, Víctor. *Comportamiento proambiental. Una introducción al estudio de las conductas protectoras del medio ambiente*. España: Resma, 2001.
- CUCAGNA, Anabel [et. al.] “En torno a la alteridad”, En: MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María (Coord.) *Estrategias de resistencia*. México: Programa Universitario de Estudios de Género - UNAM, 2007.
- DESCOMBES, Vincent. *Lo mismo y lo otro. Cuarenta y cinco años de filosofía francesa (1933-1978)*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1988.

- EWALD, François. “Two infinities of risk”, En: MASSUMI, Brian (Comp.). *The politics of every fear*. Londres: University of Minnesota Press, 1993.
- FALCON, Mabel Inés. “Anotaciones sobre identidad y «otredad»”, En: *Revista Electrónica de Psicología Política* Año 11 N° 31. Universidad Nacional de San Luis, Noviembre – Diciembre de 2013. Recuperado en: http://www.psicopol.unsl.edu.ar/principal_archivo.htm
- FARÍA, José Eduardo. *El Derecho en la Economía Globalizada*. Madrid: Trotta Editorial, 1995.
- FOUCAULT, Michel. *Arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2002.
- FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores, 1992.
- GAUTHIER, David. *La Moral por Acuerdo*. Barcelona: Gedisa, 1994 (1986)
- GIACCAGLIA, Mirta [et. al.] “Razón moderna y otredad. La interculturalidad como respuesta”, En: *Ciencia, Docencia y Tecnología* Vol. XXIII N°44. Universidad Nacional de Entre Ríos, Mayo de 2012.
- HAYEK, Friedrich. *Droit, Legislation et Liberté*. Paris: PUF, 1995 (1973-1979).
- HERNÁNDEZ CASTELLANOS, Donovan Adrián. “Formas de la alteridad: un reto epistemológico y político”, En: *Andamios* Vol. 8 N° 16. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Mayo – Agosto de 2011.
- HINKELAMMERT, Franz. “Frente a la cultura de la posmodernidad: proyecto político y utopía”, En: *Revista Pasos* N° 12. Costa Rica, 2007.
- ISLAS AZAIS, Suzanne. “Treinta años de Teoría de la Justicia”, En: *Signos Filosóficos* N° 9. Universidad Autónoma Metropolitana, Enero – Julio de 2003.
- KAPUSCINSKI, Ryszard. *Encuentro con el otro*. Barcelona: Anagrama, 2006.
- LASH, Scott. *Sociología del posmodernismo*. Buenos Aires: Amorrortu, 1997.
- LEFF, Enrique. “La complejidad ambiental”, En: *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana* Vol. 5 N° 16. Chile, 2007.
- LEFF, Enrique. “La complejidad ambiental”, En: *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana* Vol. 5 N° 16. Universidad Bolivariana de Chile, 2007.
- LEFF, Enrique. “Racionalidad Ambiental, Otredad y Diálogo de Saberes”, En: *Racionalidad Ambiental la Reapropiación Social de la Naturaleza*. México: Siglo XXI Editores, 2009.
- LEÓN VEGA, Emma. *Sentido ajeno. Competencias ontológicas y otredad*. Barcelona: Anthropos, 2005.
- LEÓN, Ivonne Patricia. “El mito como categoría política”, En: *Estatuto epistemológico de la cultura política*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008.
- LEVINAS, Emmanuel. *Del otro modo del ser o más allá de la esencia*. Salamanca: ediciones sígueme, 2011.
- LEVINAS, Emmanuel. *Fuera del sujeto*. Madrid: caparros editores, 1997
- LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. México: Siglo XXI editores, 2005.
- LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Barcelona: ediciones sígueme, 2012
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Memoria presentada para optar al

grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf>

- MACINTYR, Alasdair. *After Virtue*. London: Duckworth, 1981.
- MacINTYRE, Alasdair. *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica, 2004.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Construcción y reconstrucción de la concepción kantiana de la justicia en la teoría de John Rawls”, En: *Cuadernos Filosófico-Literarios* N° 16 – 17. Universidad de Caldas, 2004.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. & TOBAR, José Pablo. “La filosofía política de John Rawls”, En: *Revista Al Margen* N° 12. Siglo del Hombre Editores, 2004.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Concepción política de la justicia: democracia consensual y ética en la teoría de John Rawls”, En: *La Paz: una Construcción Colectiva*. Bogotá: Compañía de Jesús, 1996.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Del liberalismo racional al republicanismo razonable”, En: *Precedente*. Cali, 2010.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Desarrollos posrawlsianos de la filosofía política contemporánea: republicanismo, marxismo analítico y democracia deliberativa”, En: *Revista Politeia*. Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Desarrollos postrawlsianos de la filosofía política contemporánea”, En: *Revista Ciencia Política* N° 5. Universidad Nacional de Colombia, 2008.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “El paradigma consensual del derecho en la obra de John Rawls” (Estudio Preliminar), En: *John Rawls, El Derecho de los Pueblos*. Bogotá: Universidad de Los Andes, 1996.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “La filosofía política de John Rawls [I] la Teoría de la justicia. De la tradición analítica a la tradición radical filosófico-política”, En: BOTERO, Juan José. (Ed.) *Con Rawls y contra Rawls*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “La filosofía política de John Rawls” [I] y [II], En: BOTERO, J.J. (ed.) *Con Rawls y contra Rawls*. Bogotá D.C.: Unibiblos, 2005.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “La tensión republicana en la teoría de John Rawls”, En: GRUESO, Delfin (Comp.) *John Rawls: Legado de un Pensamiento*. Cali: Universidad del Valle, 2005.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “Legitimidad, desobediencia civil y estabilidad. El giro hegeliano-republicano en la teoría política de John Rawls”, En: GONZÁLEZ, Jorge Iván & PÉREZ, Mauricio (Comps.) *Pluralismo, Legitimidad y Economía Política*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia-Universidad Externado de Colombia, 2008,
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. *Estado Autoritario, desobediencia Civil y Democracia Disputatorio*. Bogotá: Unisisnos, 2005.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. *Justicia y Democracia consensual*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Ediciones Uniandes, 1997.
- MÉNDEZ MONTAÑO, Jeannette [et. al.] *Ocupación: sentido, realización y libertad. Diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medio ambiente*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011.

- MESA CUADROS, GREGORIO. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- MIRANDA, Rafael. “Las fronteras del odio. Reflexión sobre la alteridad a partir de Cornelius Castoriadis”, En: *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales* N° 24. Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.
- MONTOYA SÁNCHEZ, Miguel Ángel & OSORIO SALAZAR, Berta Fanny. “La otredad o «la idea del otro». El tratamiento de los conflictos en el centro de conciliación de la Universidad de Antioquia: una visión integral”, En: OCHOA CARVAJAL, Raúl Humberto (Dir.). *Estudios de Derecho* Vol. LXVIII N° 151. Medellín: Universidad de Antioquia, 2011.
- MORIN, Edgar. *Mis demonios*. Barcelona: Kairós, 1995.
- NEMO, Phillippe. *Diálogo con Levinas*. 1998. Recuperado en: <http://espacethique.free.fr/articles>
- NOZICK, Robert. *Anarquía, Estado y Utopía*. México: F.C.E., 1988 (1974)
- PEARCE, David & Turner, Perry. *Economía de los recursos naturales y del medio ambiente*. Madrid: Celeste Ediciones, 1996.
- PEÑARANDA CÓLERA, María Carmen “Sentido ajeno. Competencias ontológicas y otredad”, En: *Papers: Revista de Sociología* Año 6 N° 16. Universidad Nacional de San Luis (Argentina), 2007.
- PERÉZ VILAR, Natalia. “De la hospitalidad a la hostilidad. Ruptura del lazo social”, En: *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales* N° 31. Universidad Autónoma Metropolitana, Otoño de 2009
- RAMÍREZ, Mario Teodoro. “Estadios de la otredad en la reflexión filosófica de Luis Villoro”, En: *Diánoia* Vol. LII N° 58. Universidad Autónoma de México, mayo de 2007.
- RAWLS, John. “Justice as Fairness: Political no Metaphysical”, En: *Collected Papers*. Cambridge: Harvard University Press, 1999.
- RAWLS, John. “Kantian constructivism in Moral Theory”, En: *The Journal of Philosophy* Vol. 77 N° 9. The Journal of Philosophy, Inc, Septiembre de 1980.
- RAWLS, John. “Outline of a Decision Procedure for Ethics”, En: *The Philosophical Review* Vol. 60 N° 2. Duke University Press, Abril de 1951.
- RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos, 2002.
- RAWLS, John. *Liberalismo Político*. Barcelona: Crítica, 1996.
- RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. México: F.C.E., 1978.
- RICHARDSON, Henry S. “John Rawls (1921—2002)”, En: *Internet Encyclopedia of Philosophy. A Peer-Reviewed Academic Resource*. Recuperado en: <http://www.iep.utm.edu/rawls/>
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús. *La política del consenso. Una lectura crítica de El Liberalismo político de John Rawls*. Barcelona: Anthropos Editorial / México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.
- ROSSETTI, Paschoal. *Introducción a la economía*. México: Harla, 1994.
- RUBIO CARRACEDO, José. “El Estado legítimo: modelo liberal – social (John Rawls)”, En: *Paradigmas de la Política*. Barcelona: Anthropos, 1990.

- SALAZAR CARRIÓN, Luis. “Rawls y los avatares de la filosofía política contemporánea”, En: *Polis* Vol. 2 N° 3. Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.
- SANDEL, Michael. *Liberalism and the Limits of Justice*. Cambridge: Cambridge University Press, 1982.
- SARTRE, Jean Paul. *El ser y la nada: ensayo de ontología fenomenológica* (Trad. Juan Valmar). Buenos Aires: Ed. Losada, 1979.
- SCHMITT, Carl. *El concepto de la política*. Madrid: Alianza Editorial, 2002.
- SERRANO GÓMEZ, Enrique. *Consenso y conflicto: Schmitt y Arendt y la definición de lo político*. México: Ediciones Cepcom, 1999.
- TAYLOR, Charles. *Sources of the Self*. Cambridge (MA): Harvard University Press, 1989.
- TEUBNER, Gunther. “Regímenes globales privados: ¿derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos?”, En: TEUBNER, Gunther [et. al.] *Estado, soberanía y globalización*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2010.
- TOLEDO, Víctor. “La sociedad sustentable: una filosofía política para el nuevo milenio”. Recuperado en: <http://www.lopezbarbosa.net/cursos/ecolog%C3%ADa-humana/>
- UACM. “Presentación”, En: *Andamios. Revista de Investigación Social* Vol. 8 N° 16. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Mayo – Agosto de 2011.
- VÁZQUEZ, Karelía. “¿Cabe un océano en el cerebro?”, En: *El País*. Madrid, 23 de octubre de 2011.
- VÁZQUEZ, Karelía. “¿Cabe un océano en el cerebro?”, En: *El País*. Madrid, 23 de octubre de 2011.
- WALZER, Michael. *Spheres of Justice*. New York: Basic Books, 1983.
- WHITE, Lynn. “The historical roots of our ecologic crisis”. En: *Science*, Vol. 155. American Association For The Advancement Of Science, 10 de Marzo de 1967. Pp. 1203 – 1207.
- ZYGMUNT, Bauman. “Emancipación”, En: *Modernidad líquida*. México: F.C.E., 2005.
- Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, 2002
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD)
- Informe Brundhland; Declaración de Estocolmo, 1972

Capítulo 3

- BECK, Ulrich & BECK-GERNSHEIM, Elizabeth. *La individualización*. Barcelona: Paidós, 2002.
- BECK, Ulrich. *La sociedad del riesgo mundial*. España: Paidós, 2008.
- BERGUA AMORES, José Ángel. “El conflicto ocasionado por la introducción de los osos en los pirineos. Diferentes interpretaciones de los contratos natural y nacional”, En: *Revista Internacional de Sociología* Vol. 69 N° 2. Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Mayo – Agosto de 2011.

- BERGUA AMORES, José Ángel. *Patologías de la modernidad*. España: Ediciones Nobel, 2005.
- BERMAN, Marshall. “Introducción. La modernidad: ayer, hoy y mañana”, En: BERMAN, Marshall. *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. México: Siglo XXI Editores, 1991.
- BERNSTEIN, Richard. “Rethinking Responsibility”, En: *Social Research* Vol. 61 N° 4. JISC JournalArchives, 1994
- BOTKIN, Daniel. *Armonías discordantes. Una ecología para el siglo XXI* (Trad. Miguel Valladares). Madrid: Acento Editorial, 1993.
- CARVALHO, Isabel Cristina. “La cuestión ambiental y el surgimiento de un campo educativo y político de acción social”, En: *Tópicos en Educación Ambiental* Vol. 1 N° 1. México: Academia Nacional de Educación Ambiental, Abril de 1999.
- CASTILLA L., Miguel [et. al.] *Hacia la integración energética hemisférica: retos y oportunidades*. Caracas: Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento, 2008.
- CECCHETTO, Sergio. “¿Una ética de cara al futuro? Derechos humanos y responsabilidades de la generación presente frente a las generaciones por venir”, En: *Andamios. Revista de Investigación Social* Vol. 3 N°6. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Junio de 2007.
- CONE, John, & HAYES, Stiven. *Environmental problems / Behavioral solutions*. Cambridge: Cambridge University Press, 1984.
- CORBI, María. *La sociedad de conocimiento globalizada y sus consecuencias*. Primer Coloquio Internacional. Diálogos: presente y futuro de las religiones y la espiritualidad, sus contextos en Europa y América Latina. México: Universidad de Guadalajara, 22 – 26 de marzo del 2011.
- ESCAMEZ, Juan. *La educación en la responsabilidad*. Barcelona: Paidós, 2001
- FERNÁNDEZ, Rosa María. *Comercio de mercancías y protección del ambiente en la OMC*. Madrid: Editorial Marcial Pons, 2008.
- GARZA SALDIVAR, Norma. “Pensar al otro. Entrevista a Esther Cohen Dabah”, En: *Revista Andamios* Vol. 18 N° 16 México, Mayo – Agosto de 2011.
- GORDILLO FERRE, José Luis. “Mundialización y medio ambiente (la OMC como agente del desarrollo insostenible)”, En: *Redur. Revista Electrónica de Derecho* N° 1. Universidad de la Rioja, 2003.
- GUDYNAS, Eduardo. “La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica”, En: *Tabula Rasa* N° 13. Clacso Julio - Diciembre de 2010
- HURKA, Thomas. “Desarrollo sostenible: ¿Qué se debe a las generaciones futuras?”, En: *Revista Unasylva* Vol. 47 N° 187. FAO - Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, abril de 1994.
- ILLICH, I. *Obras reunidas II*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder, 1995
- LEVINAS, Emmanuel. *De otro modo de ser o más allá de la esencia*. Salamanca: ediciones sígueme, 2003

- LEVINAS, Emmanuel. *De otro modo de ser o más allá de la esencia*. Salamanca: Ediciones Sígueme, 2003.
- LEVINAS, Emmanuel. *Humanismo del otro*. México: Siglo XXI editores, 2005.
- LEVINAS, Emmanuel. *Totalidad e infinito*. Barcelona: ediciones sígueme, 2012.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio. *La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica*. Memoria presentada para optar al grado de Doctor. Departamento de Psicología Social. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Recuperado en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf>
- LUHMANN, Niklas. *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza editorial, 2004.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar. “La filosofía política de John Rawls [I] la Teoría de la justicia. De la tradición analítica a la tradición radical filosófico-política”, En: BOTERO, Juan José. (Ed.) *Con Rawls y contra Rawls*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- MERCADO MALDONADO, Asael & RUIZ GONZÁLEZ, Arminda. “El concepto de las crisis ambientales en los teóricos de la sociedad del riesgo”, En: *Espacios Públicos* Vol. 9 N° 18. Universidad Autónoma del Estado de México, 2006.
- MESA CUADROS, GREGORIO. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- NICOLSON, Marjorie. *Mountain Gloom and Mountain Glory: The Development of the Aesthetics of the Infinite*. New York: Cornell University Press, 1959.
- OSORIO GARCÍA, Sergio. “Bioética global y pensamiento complejo”, En: *Revista Latinoamericana de Bioética* Vol. 8 N° 2. Universidad Militar Nueva Granada, Julio – Diciembre de 2008.
- PINZÓN CASTAÑO, Carlos Ernesto; SUÁREZ PRIETO, Rosa & GARAY ARIZA, Gloria. *Mundos en red. La cultura popular frente a los retos del siglo XXI*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004.
- PORTO-GONCALVEZ, Carlos. “Otra verdad inconveniente: la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna”, En: *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana* Vol. 7 No 21. Chile, 2008.
- POTTER, V. R. *Temas bioéticos para el siglo XXI*. Congreso Mundial de Bioética. España: Sociedad Internacional de Bioética, 2000.
- RAWLS, John. *El liberalismo político*. México: F.C.E., 2006.
- RAWLS, John. *La justicia como equidad*. Madrid: Tecnos, 2002
- RAWLS, John. *Liberalismo Político*, Barcelona: Crítica, 1996.
- RAWLS, John. *Teoría de la justicia*. México: F.C.E., 2012.
- RIECHMAN, Jorge. *Todo tiene un límite: ecología y transformación social*. Madrid: Debate, 2001.
- ROSALES RODRÍGUEZ, Amán. “Naturaleza orgánica y responsabilidad ética: Hans Jonas y sus críticos”, En: *Trans/Form/Ação* Vol. 27 N° 2. São Paulo, 2004.
- STEWARD, Julián & FARON, Louis. *Native People of South América*. New York: McGraw-Hill, 1959.

- VALENCIA SÁIZ, Á., ARIAS MALDONADO, M., & VÁZQUEZ GARCÍA, R. *Ciudadanía y conciencia medioambiental en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2010.
- VILA, Eduardo. “Pedagogía de la ética: de la responsabilidad a la alteridad”, En: *Athenea Digital* N° 6. Universidad Autónoma de Barcelona, Otoño de 2004.
- Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, 2002
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD)
- Informe Brundhland; Declaración de Estocolmo, 1972.